



CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
(CEUTEC)

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES

PROYECTO DE GRADUACIÓN

**“GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS
DE SEGUNDO PISO EN HONDURAS QUE FINANCIAN AL SECTOR
AGROPECUARIO PERIODO 2019 AL 2021”**

SUSTENTADO POR:

HERMINIA ELENA HERNÁNDEZ CANIZALES 30921232

KAREN YOLANI VILLEDA PÉREZ 31821078

PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE LICENCIATURA
CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS

TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A.

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C.A.

OCTUBRE, 2022

CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
(CEUTEC)

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR:

MARLON ANTONIO BREVÉ REYES

SECRETARIO GENERAL:

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

DECANA CEUTEC:

DINA ELIZABETH VENTURA DÍAZ

SUB DIRECTORA ACADEMICA CEUTEC TEGUCIGALPA:

IRIS GABRIELA GONZALES ORTEGA

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C.A.

OCTUBRE, 2022

INFORME DE PROYECTO DE GRADUACIÓN

TRABAJO PRESENTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

ASESOR:

FREDY FERNANDO VARGAS HERNANDEZ

TERNA EXAMINADORA:

LEONOR ESMERALDA MONCADA GIRÓN, DIRECTOR DE TERNA

JOSÉ DE LA CRUZ CASTEJÓN MENDOZA, ASESOR

MANUEL ARISTIDES VILLELA DOBLADO, ASESOR

TEGUCIGALPA M.D.C. HONDURAS, C.A.

OCTUBRE 2022

DEDICATORIA

En primer lugar, le doy gracias a Dios por darme sabiduría e inteligencia para permitirme terminar esta etapa académica, a mis padres que son los pilares de mi vida su apoyo incondicional es invaluable en mi formación, a mi esposo, a mi hijo que desde el inicio de esta etapa me brindaron su apoyo y comprensión y; a mi familia en general ya que cada día nos mantenemos unidos y el logro de cada uno es una felicidad compartida para todos.

Karen Yolani Villeda Pérez

Dedico esta Tesis primeramente a Dios, ya que gracias a Él he logrado concluir mi carrera y cumplir con esta etapa profesional, a mi esposo por ser ese apoyo incondicional en todo momento, a mis hijos quienes han sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un ejemplo para ellos, a mi madre que siempre me ha apoyado y brindado sus consejos, a mis hermanas porque siempre han creído en mí. Y a todas las personas que de una y otra forma me apoyaron y animaron para la realización de este trabajo.

Herminia Elena Hernández Canizales

AGRADECIMIENTO

Agradecemos al Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) por ser la institución académica que nos permite crecer académicamente y convertirnos en profesionales que aporten de manera positiva al país.

A los docentes que nos impartieron sus conocimientos de manera ética y profesional comprometidos con su labor para ampliar experiencias en el proceso de enseñanza aprendizaje, cada enseñanza brindada desde el principio hasta esta etapa se sumó para convertirnos en los profesionales que hoy en día somos.

Al Licenciado Fredy Fernando Vargas Hernández asesor de este proyecto le agradecemos su orientación, guía, consejos y ánimo para desarrollar con éxito este proyecto.

A cada uno de nuestros compañeros que a lo largo de la carrera conocimos y compartimos muchas experiencias de aprendizajes y retos.

Herminia Elena Hernández Canizales

Karen Yolani Villeda Pérez

RESUMEN EJECUTIVO

En la realización de la presente investigación se realizó un análisis sobre la gestión de los riesgos en las instituciones bancarias de Honduras que financian el sector agropecuario, siendo este sector uno de los que genera un alto impacto en el equilibrio de la economía hondureña. Las instituciones bancarias: BANADESA Y BANHPROVI fueron creadas con el fin de ofrecer servicios financieros a los productores del país siendo una población no tan favorecida por las instituciones bancarias privadas, a través de los años sus servicios se extendieron en varios lugares, expandiéndose y pretendiendo obtener utilidades, el proceso no fue favorable ya que los créditos otorgados se han visto afectados por factores internos y externos, cambio climático entre otros. Obteniendo de todos estos factores un riesgo inminente en la recuperación de los créditos otorgados que en la investigación se detallan de manera específica. Con el objetivo de mitigar los riesgos también se han creado alternativas, mecanismos, decretos que buscan disminuir la mora en los créditos agropecuarios y es responsabilidad de las instituciones implementarlas, desarrollarlas y aplicarlas de manera efectiva, adaptándose a las necesidades individuales de sus clientes, empleados y de la situación económica del país como tal, siendo el sector agropecuario el más importante generador de producción ingresos exportaciones y empleo de la economía o hondureña además de que aporta valiosos servicios ambientales.

El proceso de investigación se basó en la recopilación de información a través de fuentes bibliográficas oficiales encaminadas con el logro de los objetivos propuestos, esta información fue de utilidad para la redacción del marco teórico. La metodología empleada es de carácter cuantitativo ya que se utilizaron un conjunto de estrategias para la obtención y procesamiento de información que emplean magnitudes numéricas, formales y estadísticas para llevar a cabo el análisis, el método descriptivo es concluyente para la recopilación de datos cuantificables en una población objetivo. La técnica e instrumento aplicado fue la encuesta, la cual nos sirvió para obtener las respuestas necesarias y así tener una visión amplia y específica de cada institución y así establecer las conclusiones de la investigación.

De los resultados que se obtuvieron sabemos que cada institución al otorgar un crédito el que es se presente un riesgo es algo inminente y que la gestión de estos es de manera individual y cada situación es diferenciada por el tipo de clientes o crédito. La manera de gestionar el riesgo en las instituciones depende la operatividad, políticas de riesgo y la manera en cómo se aplican, ya que como resultado se observan deficiencias en la aplicación de estas. Por su parte también el Gobierno realiza su contribución a manera de mitigar los riesgos a través de la aprobación de decretos que son amigables con el sector bancario y agropecuario buscando un bien común y así disminuir la situación precaria que se ha venido en constante aumento los últimos años.

Palabras Clave: Riesgo, alternativas, operatividad.

ABSTRACT

In carrying out this research, an analysis was carried out on the management of risks in the banking institutions of Honduras that finance the agricultural sector, this sector being one of those that generates a high impact on the balance of the Honduran economy. Banking institutions: BANADESA and BANHPROVI were created in order to offer financial services to the country's producers, being a population not so favored by private banking institutions, over the years their services spread in various places, expanding, and trying to obtain profits, the process was not favorable since the credits granted have been affected by internal and external factors, climate change, among others. Obtaining from all these factors an imminent risk in the recovery of the credits granted that are specifically detailed in the investigation. With the objective of mitigating the risks, alternatives, mechanisms, decrees have also been created that seek to reduce the delay in agricultural credits and it is the responsibility of the institutions to implement, develop and apply them effectively, adapting to the individual needs of their clients, employees and the economic situation of the country as such, with the agricultural sector being the most important generator of production, income, exports and employment in the Honduran economy, in addition to providing valuable environmental services.

The research process was based on the collection of information through official bibliographic sources aimed at achieving the proposed objectives, this information was useful for the writing of the theoretical framework. The methodology used is quantitative in nature since a set of strategies were used to obtain and process information that use numerical, formal, and statistical magnitudes to carry out the analysis, the descriptive method is conclusive for the collection of quantifiable data in a target population. The technique and instrument applied was the survey, which helped us to obtain the necessary answers and thus have a broad and specific vision of each institution and thus establish the conclusions of the investigation.

From the results that were obtained, we know that each institution when granting a loan, the one that presents a risk is something imminent and that the management of these is individually and each situation is differentiated by the type of clients or credit. The way to manage risk in institutions depends on the operation, risk policies and the way in which they are applied, since as a result deficiencies are observed in their application. For its part, the Government also makes its contribution by way of mitigating risks through the approval of decrees that are friendly to the banking and agricultural sectors, seeking a common good and thus reducing the precarious situation that has been constantly increasing in recent years.

Keywords: Risk, alternatives, operability.

INDICE

DEDICATORIA.....	I
AGRADECIMIENTO.....	II
RESUMEN EJECUTIVO	III
ABSTRACT.....	V
ÍNDICE DE TABLAS.....	IX
GLOSARIO.....	X
CAPITULO I. INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
2.1 Antecedentes	3
2.1.1. Financiamiento.....	5
2.1.2 Instituciones del Estado que Fomentan el Crédito Agropecuario	5
2.1.3 Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	6
2.1.4 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	7
2.1.5. Riesgo de cambio climático.....	9
2.1.6 Evaluación del Sector Agropecuario a efecto del impacto de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras.....	11
2.2 Enunciado / Definición del Problema	13
2.3 Preguntas de Investigación.....	15
2.4 Variables de la Investigación	16
2.5 Justificación.....	18
CAPÍTULO III. OBJETIVOS	20
3.1 Objetivo General	20
3.2 Objetivos Específicos.....	20
CAPÍTULO IV. MARCO TEORICO	21
4.1 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Colombia.....	21
4.2 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Perú	22
4.3 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Venezuela.....	23
4.4 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Centroamérica y República Dominicana	24
4.5 Sector Agropecuario en Honduras	25
4.6 Políticas Agropecuarias De Honduras.....	25
4.6.1 Plan Honduras 2020	26
4.6.2 Política de Estado	27

4.7 Principales Instituciones del Sector Agroalimentario	27
4.8 Crédito Agropecuario	28
4.9 Beneficios.....	30
4.10 Condiciones para Obtener Créditos por el Sistema Financiero Formal	30
4.11 Mecanismos para Incentivar los Créditos Agropecuarios	32
4.12 Banco Nacional De Desarrollo Agrícola (BANADESA)	33
4.13 Recuperación de Mora BANADESA.....	43
4.14 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	45
4.15 Riesgo Crediticio/ Tipos.....	49
4.16 Riesgo de Mercado.....	51
4.17 Riesgo de Liquidez.....	53
4.18 Riesgo de Transacción.....	53
4.19 "Normas Para La Gestión Del Riesgo De Crédito En El Sector Agropecuario"	55
4.19.1 Estrategia de Crédito al Sector Agropecuario	56
4.19.2 Política De Crédito	56
4.20 Decretos Aprobados	59
4.21 Se Exonera del Pago del 15% del Impuesto sobre la venta (ISV) los Insumos y Maquinarias Usadas en el Sector Agrícola	60
4.22 Decreto Legislativo No. 119-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de agosto del presente año, se Reformó el Artículo 15 inciso E) de La Ley del Impuesto Sobre la Venta 62	
4.23 Decreto 33-2020 la Ley De Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 (3 de abril de 2020).....	62
4.24 CAMELS Ratings System.....	63
CAPITULO V. METODOLOGÍA/PROCESO	66
5.1 Enfoque y Métodos	66
5.2 Población y Muestra.....	67
5.2.1 Población.....	67
5.2.2 Muestra.....	68
5.3 Unidad de Análisis y Respuesta.....	68
5.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados.....	69
5.5 Fuentes de Información.....	69
5.5.1 Fuentes Primarias	69
5.5.2 Fuentes Secundarias	69
5.6 Cronología de Trabajo.....	70

CAPÍTULO VI. RESULTADOS Y ANÁLISIS	72
6.1 Hallazgos encontrados en la investigación.....	93
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES	95
CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES	97
CAPÍTULO IX. BIBLIOGRAFÍA	99
CAPÍTULO X. APLICABILIDAD.....	103
10.1 Introducción	103
10.2 Objetivo.....	103
10.3 Plan de acción/ Cronograma de la Propuesta	104
10.4 Alcance de la propuesta.....	105
CAPITULO XI. ANEXOS	106
Anexo 1. Principales Productos Agropecuarios De Honduras En % Del Valor Total De La Producción 2017.....	106
Anexo 2. Principales Indicadores Económicos De Honduras	106
Anexo 3. Condiciones Con Fondos Propios BANHPROVI	107
Anexo 4. Decreto Creación De BANHPROVI	108
Anexo 5. Decreto Decreto-Ejecutivo-Numero-PCM-030-2020	109
Anexo 6. Acuerdo N° 017/2020 Reglamento De Fondo De Garantía Para El Financiamiento De Crédito Redescontados Con Recursos Del Fideicomiso BCH-BANHPROVI, Destinado A Los Sectores Prioritarios En Generación De Empleo Y/O Divisas Para El País	116
Anexo 7. Decreto-Ejecutivo-Numero-PCM-119-2016	117
Anexo 8. Decreto-Ejecutivo-Numero-33-2020.....	118
Anexo 9. Ley De Auxilio Al Sector Productivo Y A Los Trabajadores Ante Los Efectos De La Pandemia Provocada Por El COVID-19	120
Anexo 10. Readequación de Deuda en BANADESA 2019	121
Anexo 11. Encuesta.....	122

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Préstamos y Descuentos por Instituciones Según su Destino.....	26
Tabla 2. Cronograma de Actividades.....	62
Tabla 3. Hallazgos.....	84
Tabla 4. Plan de Acción.....	95

GLOSARIO

- **Gestión del Riesgo:** se define como el proceso de identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que se desprenden de los desastres, así como de las acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes que deben emprenderse.
- **Instituciones Bancarias:** Es una institución que facilita servicios financieros a sus clientes o miembros. Probablemente los servicios financieros más importantes facilitados por las instituciones financieras es actuar como Intermediario financiero o intermediarios financieros. La mayor parte de las instituciones financieras están regulados por el gobierno.
- **Instituciones Gubernamentales:** Es una institución estatal cuya administración está a cargo del gobierno de turno. Su finalidad es brindar un servicio público que resulta necesario para la ciudadanía.
- **Crédito:** Es una operación de financiación donde una persona llamada ‘acreedor’ (normalmente una entidad financiera), presta una cierta cifra monetaria a otro, llamado ‘deudor’, quien, a partir de ese momento, garantiza al acreedor que retornará esta cantidad solicitada en el tiempo previamente estipulado más una cantidad adicional, llamada ‘intereses’.
- **Sector Agropecuario:** se refiere al sector agrícola (agricultura) y el sector ganadero o pecuario (ganadería). Estas actividades económicas, junto con otras estrechamente vinculadas a las industrias alimentarias, son las más significativas del medio rural y de las cadenas de producción y valor que del mismo se derivan.
- **Servicios Financieros:** Son las actividades comerciales o de intermediación financiera que nos brindan las entidades financieras, relacionados con la gestión de dinero de las personas o sus expectativas futuras como ser: Cuenta de ahorro, cuenta corriente, créditos, inversiones, seguros, entre otros.
- **Línea de Crédito:** Es un contrato por el cual la entidad financiera pone a disposición del usuario una cierta cantidad de dinero por un período determinado.
- **Garantía:** Constituye la fuente alterna de pago de un crédito, siempre que pueda ser medida con fiabilidad, estas puedan ser fiduciarias, prendarias, recíprocas, hipotecarias, mobiliarias entre otras.

- **Seguro:** Es un contrato que permite cubrir una contingencia pagando por ello una prima (el asegurado) a la compañía aseguradora o reaseguradora.
- **Política Pública:** son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales.
- **CNBS:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- **Cajas Rurales:** Las cajas rurales constituyen la figura jurídica que concentra el mayor número de entidades y pertenecen al sector no regulado del sistema financiero.

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

En este proyecto de investigación se analizó al sector agropecuario el cual por largos años ha sido deprimido por los diversos conflictos sociales, la pobreza y, más recientemente, por el azote del cambio climático. El desarrollo de las zonas rurales ha sido imperativo en los últimos años en Honduras. Dentro de los aspectos que se han identificado como de mayor sensibilidad para el desarrollo de las zonas rurales, está el acceso a la financiación.

Se abarca la situación actual de financiamiento para el sector agropecuario de nuestro país, se analizan los instrumentos e instituciones que brindan acceso al crédito como también a otras formas de fomento. Se intenta dar una visión crítica del sistema destacando sus ventajas y potenciales problemas en relación con el financiamiento agrícola, tanto en el área privada como pública. A su vez, se describen diversas experiencias internacionales en este ámbito destacando sus principales características.

Este informe pretende dar cuenta de la situación actual del financiamiento rural en Honduras, particularmente del crédito proveniente de instituciones gubernamentales, y de sus posibilidades de rearticular una oferta de servicios financieros rurales estable y duradera. El énfasis de las averiguaciones se centró en El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); se han creado diferentes líneas de crédito (créditos asociativos con responsabilidad individual, créditos con esquemas asociativos, microcréditos agropecuarios y rurales, entre otros), y de garantías especiales según cada línea de crédito, que contribuyen al desarrollo del sector rural, en la medida en que facilitan el acceso al financiamiento y a los demás instrumentos de apoyo establecidos en la política pública.

En el capítulo II se presentan los antecedentes del problema de investigación junto a sus preguntas, las viables de la Investigación, relatándose la historia de estas y la gestión de riesgo crediticio, trabajos hechos por países latinoamericanos donde se incluye a Honduras.

Asimismo, en los subsiguientes capítulos se describe los objetivos con sus respectivas variables en su definición conceptual, el marco teórico que menciona como las entidades analizan a sus clientes, al igual, se hace referencia a temas como ser: el riesgo de crédito en la banca comercial, así como las investigaciones que se obtuvieron en otros países y también en Honduras en base al tema que se está desarrollando en esta investigación.

Además del marco teórico, también se describe la estrategia metodológica utilizada en la investigación como ser enfoque de investigación, tipo de estudio, diseño de investigación, la población, muestra aplicada en dos Bancos estatales con mayor cantidad de activos y su fuente de información.

Bajo este marco se desarrollará este estudio llevando a cabo un análisis de las formas de financiamiento agrícola en nuestro país, la revisión de experiencias internacionales, para finalmente entregar algunas propuestas que permitan fortalecer y mejorar el acceso al crédito al sector agrícola nacional.

CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este capítulo hablaremos sobre el Crédito Agropecuario, sus antecedentes, la necesidad de los clientes de obtener financiamiento para las actividades agropecuarias. Buscar determinar las causas que permitan mejorar y brindar un servicio más acorde a las necesidades de los clientes mediante de una buena gestión de crédito en las instituciones que se encarguen de proporcionar financiamiento y el impacto climático que afecta directamente a este sector.

2.1 Antecedentes

(Eid, 2004) El crédito agrícola representa para las Instituciones Bancarias un conjunto complejo de riesgos que identificar, evaluar y administrar, lo que hace que ofrecer financiamiento a la agricultura sea un negocio más riesgoso que otros. En los países desarrollados, los principales riesgos de la producción agrícola han sido significativamente neutralizados principalmente con el apoyo de los gobiernos:

- Crédito para producir en condiciones de subsidio.
- Mecanismos estatales de control de la oferta y la demanda.
- Preferencias y facilidades tributarias.
- Mercados internos asegurados.
- Apoyo importante para las exportaciones.
- Apoyo técnico y económico para la organización de los productores.
- Asistencia técnica para la producción, de calidad, oportuna a precios subvencionados.
- Garantía de precios mínimos.
- Seguro agrícola.
- Créditos subsidiados para adquirir maquinaria y construcción de vivienda rural.
- Investigación estatal para mejorar cultivos y productividad.
- Investigación económica.

En los países menos desarrollados, la producción agrícola es un esfuerzo y riesgo prácticamente exclusivo del agricultor. Por lo tanto, las probabilidades de que los riesgos tengan impactos significativos, tanto en la economía del productor como en los ingresos, calidad de cartera y solvencia de las Instituciones Bancarias, son mayores.

(Añez, 2004) Menciona que Un aspecto de extraordinaria importancia en la gestión de los riesgos crediticios, es el relativo al análisis y evaluación del riesgo, así como la clasificación de los clientes. Estos procesos de análisis de riesgos precisan de fuentes de información, tanto internas como externas y de unos sistemas específicos. La gestión de riesgos puede afrontarse de una forma masiva o adoptando unos criterios cualitativos que tiene un carácter más personal e individualizado, tomando en consideración al individuo frente al número, es factible en empresas con menor número de clientes. En la gestión de riesgos pueden adoptarse mecanismos preventivos o defensivos y mecanismos curativos. Dentro de los procesos preventivos, que tienen es el objetivo de evitar la asunción de riesgos por encima de la política de la institución, se encuadran el análisis previo del cliente, la vigilia de riesgos, los informes comerciales, los sistemas de análisis financiero, el control de la deuda del cliente, los sistemas de control de límites de pagos, etc. En los mecanismos curativos, tendentes a asegurar la recuperación de la deuda en las condiciones pactadas con el cliente, pueden incluirse los sistemas de cobertura, las fianzas, avales y garantías, los seguros de crédito, los sistemas de aviso de vencimiento, la gestión proactiva de incidencias, los sistemas de recobro y las acciones jurídicas.

Honduras es un país eminentemente forestal con un 70% de su área territorial con vocación forestal. Su actividad agrícola ha evolucionado de ser una actividad tradicional de subsistencia de principios de siglo XX hasta llegar a ser una agricultura más tecnificada que busca consolidarse como una actividad exportadora. Los productos agrícolas de mayor producción eran los tradicionales granos básicos, característicos de economías de subsistencia. En la primera década del siglo XX con la entrada de las transnacionales bananeras, el banano paso a ser el producto de mayor exportación de Honduras hasta finales de los años 80. (CEPAL, 2007) **(Ver Anexo 1. Principales Productos Agropecuarios De Honduras En % Del Valor Total De La Producción 2017)**

En la estructura agrícola donde existen muchas pequeñas parcelas pertenecientes a pequeñas unidades de producción familiar, cuya producción generalmente se destina al mercado interno, y algunas grandes áreas de explotación comercial cuya producción generalmente se destina a la agroindustria y/o al mercado externo. La empresa agrícola, a

diferencia de la unidad de producción campesina que produce parte importante de los insumos que utiliza y se basa principalmente en la mano de obra familiar, invierte en tecnología relativamente sofisticada en todo el proceso y emplea mano de obra estacional.

En términos generales, la agricultura comercial es más dependiente del crédito, debido a su demanda de insumos y maquinaria. Los sectores pequeños de producción agrícola necesitan de crédito, pero es menos dependiente. Los requerimientos de crédito generalmente son para producir para el mercado y, también de manera general, sus requerimientos mayores de crédito son de corto plazo, para capital de trabajo, para soportar los costos de un determinado ciclo de cosecha.

2.1.1. Financiamiento

El sector agropecuario cuenta con diferentes fuentes de financiamiento, los cuales les proporcionan distintas coberturas y/o capacidades de intermediación, las que puede ser: formales, como las Instituciones del Sistema Bancario Nacional que son supervisados por la CNBS (CNBS, 2021) y, Una amplia gama de instituciones informales a quienes se les identifica como Sistema de Financiamiento Alternativo Rural, como ser la Caja Rural que tiene su fundamento legal en la Ley de Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, promulgada en 1992. (SAG, 2003)

2.1.2 Instituciones del Estado que Fomentan el Crédito Agropecuario

(CEPAL, 2007) En 1950 se funda en el país el Banco Central de Honduras bajo la supervisión del Fondo Monetario Internacional inspirado en el esquema de la célebre Conferencia de Bretón Woods. Como parte complementaria del enfoque económico mundial de aquel momento, surge en el mismo año el primer y único Banco de Desarrollo en Honduras, el Banco Nacional de Fomento (hoy conocido como BANADESA) con el propósito de dinamizar y ejecutar la operatividad de los sistemas monetario y financiero recién diseñados para estimular el crecimiento económico nacional.

2.1.3 Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)

El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, es una organización autónoma de duración indefinida, con personería y capacidad jurídica propia, su dominio legal es la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Fue constituida mediante el Decreto N.º 903, de 24 de marzo de 1980, bajo las leyes de la República de Honduras. (BANADESA, 2022)

Desde su creación, ha desarrollado programas dirigidos a promover y organizar negocios, así como a proteger a los productores y consumidores a través del programa de estabilización del precio de los granos básicos y de la oferta de insumos agrícolas. (BANADESA, BANADESA, s.f.)

(Hernández, 2003) El objetivo del BANADESA es canalizar los recursos financieros para el desarrollo de la producción y la productividad en la agricultura, ganadería, pesca, avicultura, apicultura, acuicultura y demás actividades relacionadas con el procesamiento primario de la producción incluyendo su transformación y comercialización. Maneja fondos propios, fondos en fideicomisos, y rescate MIPYME, las garantías se determinan en función del proyecto, montos y el origen de los fondos, estas garantías pueden ser: prendaria, fiduciaria e hipotecaria. BANADESA ha suscrito convenios para el apoyo a las cajas rurales de los mercados, el financiamiento a productores de hortalizas, maíz y otros cultivos de exportación, readecuación de deudas, rehabilitación y asistencia técnica a los pueblos indígenas y afro hondureños, financiamiento a la producción, transformación y comercialización a los granos básicos, así mismo apoya al sector cafetalero, refinanciando y rehabilitando a los productores de café que hayan sido afectados por la roya, previa identificación de los técnicos del Banco e IHCAFE, también implementa sistemas de riego cuando las condiciones de la finca lo permiten. Es oportuno manifestar que se puede generalizar en todas las agencias de BANADESA la modalidad de gestión y supervisión de los créditos para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

(Banadesa 2022) Recientemente el Gerente General de BANADESA anunció la nueva oferta crediticia dirigida a productores agropecuarios entre estos ganaderos,

porcicultores, avicultores y para el cultivo de plátano, papa, maracuyá, bananos, pitaya entre otros rubros.

Precisó que «los comités de créditos locales han autorizado que las agencias otorguen créditos al sector ganadero para aprobar hasta 400 mil lempiras», al tiempo dijo «los créditos serán para quienes se dedican a la crianza de cerdos, bovinos y ovejas en todo el país». Asimismo, informó que, la aprobación de fondos para el sector agrícola ganadera será igual a otros créditos, en cuanto a los requisitos también siguen siendo los mismos, solo que la tasa de interés de crédito para ganadería aumenta un poco. “Sobre el monto asignado a BANADESA, que son 840.5 millones, tenemos una disposición de 400 millones para atender los diferentes sectores”, comentó.

2.1.4 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, como una institución de crédito de segundo piso, tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de corto, mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de Instituciones Financieras Privadas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para proyectos del Sector Privado y del Sector Social de la Economía, referentes al apoyo a la MIPYME, vivienda social, infraestructura municipal, el fomento a sectores productivos concediendo financiamiento de corto plazo para el sector agropecuario y para la micro y pequeña empresa, dentro de los límites y demás regulaciones contenidas en el Reglamento de Crédito.

Su objetivo es:

1. Promover e impulsar el crecimiento económico sostenible de los sectores productivos, vivienda, micro y pequeña empresa, mediante la concesión de financiamiento por medio de instituciones financieras; estratégicamente dirigidos para mejorar la productividad y competitividad del sector privado, concentrando esfuerzos en proyectos de inversión social.

2. Diseñar una estructura organizacional que funcione coordinada y eficientemente; y que disponga de normas, políticas y procedimientos claramente establecidos para el cumplimiento de las metas estratégicas.
3. Fortalecer y mejorar la imagen institucional.
4. Contribuir a la identificación y promoción del desarrollo de nuevos productos con gran impacto social que incidan positivamente en la estrategia de reducción de la pobreza, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población.
5. Asegurar y garantizar el liderazgo como banco de segundo piso, fomentando el desarrollo económico del país, mediante la utilización de un esquema innovador con estándares financieros que favorezcan la colocación de sus recursos.

(016-2013-DFEP-BANHPROVI.pdf, s. f.)

Financiamientos: Agropecuario. Producción. Fondo de Garantías BANHPROVI-BCH MiPymes. Fondo de Garantía Agro crédito 8.7. Fondo de Garantía FOGATUR. FIDEAGUA. FOGAPIAH. FOGATT. (BANHPROVI, s.f.)

El sector agropecuario se ha convertido en un importante generador de producción, ingresos, exportaciones y empleo de la economía hondureña, además de que aporta valiosos servicios ambientales. Podemos ver que la agricultura y ganadería sean convertido en una fuente de crecimiento para la economía nacional, en vista que crean oportunidades de inversión para el sector privado e impulsa las industrias racionadas con la agricultura, la ganadería, la acuicultura, la silvicultura y la apicultura. Además, la producción agrícola y ganadera, es importante no solo para la seguridad alimentaria, sino que es una fuente de ingresos para la población rural pobre, por lo que la convierte en una herramienta efectiva para el desarrollo. En los últimos años ha tenido muchos inconvenientes como ser la emigrada al extranjero de la población rural y en el año 2020 el paso de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota. Dentro de los sectores de la economía más afectado por este último acontecimiento fue el sector agropecuario, debido a que muchos productores de este sector solicitaron préstamos al Sistema Financiero y luego de las tormentas se les dificultó cancelar los compromisos. Los bancos comerciales presentaban en diciembre de 2021 una cartera total de préstamos y descuentos de L419,152 mil millones. De este total L55,832 mil millones

corresponden a la cartera agropecuaria. A consecuencia de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota, y ocurren, además, en medio de una pandemia como la provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19), causando el llamado “Triple Evento”. Esta problemática afecta en mayor proporción a los bancos que tenían mayores carteras para el sector agropecuario a consecuencia de los daños ocasionados especialmente en los cultivos de banano, caña de azúcar, palma africana, melón y sandía. (CNBS, 2021)

El Gobierno ha intentado resolver el problema mediante decretos de alivio a la carga financiera de la deuda agropecuaria, así como de readecuación de las carteras en los bancos.

2.1.5. Riesgo de cambio climático

Honduras está en la región tropical donde se prevén los mayores cambios en el clima, parte de los cuales ya se han percibido en la última mitad del siglo pasado. Considerando el escenario de emisiones, se estima que para el año 2030 el promedio anual de temperatura del país habrá aumentado 1.4 °C. Según los resultados de los modelos, la temperatura aumentará más en el oeste del país (1.6 °C) y menos en el este (1.2 °C). Este aumento de temperatura, acompañado de la intensificación de los periodos secos y de calor y la reducción de las lluvias, provocará un déficit de agua y consecuentemente, un cambio en las zonas aptas para los diferentes cultivos. Esto se suma al aumento probable de la frecuencia e intensidad de los eventos extremos (sequías y tormentas tropicales) y de la variabilidad climática que se ha observado en los últimos años en Honduras. Por ejemplo, se prevé que disminuirá la aptitud en las zonas bajas y valles de la región central para el cultivo del maíz y café, y de las laderas para el cultivo de frijol. De hecho, estos factores son los que pueden causar mayor impacto en la agricultura, pero aún no pueden ser modelados con precisión. De los cultivos evaluados, los que son más sensibles a los cambios previstos en el clima son el frijol y el café. En efecto, el 86 y el 81% de los municipios donde se cultivan respectivamente café y frijol perderían su aptitud para sostener esos cultivos en alguna proporción. Los municipios con pérdidas mayores a 25% de áreas aptas para la producción de café están en los departamentos de Santa Bárbara (en el oeste del país), Francisco Morazán (centro), El Paraíso y Olancho (este). Los municipios con pérdidas mayores a 25% de áreas aptas para la producción de frijol están también en esos departamentos, así como en los de Copán, Lempira, Intibucá, Yoro (oeste)

y Comayagua (centro). En cambio, las áreas aptas para el cultivo del sorgo o maicillo, más rústico y de menor valor económico que los cultivos anteriores, disminuirán en los municipios de departamentos costeros (Cortés y Colón en el norte, Choluteca, y Valle en el sur) y aumentarán en las regiones más montañosas. Queda claro que habrá un cambio definitivo en las condiciones actuales, por lo que las combinaciones tradicionales de cultivos principales tendrán que cambiar. (climático, 2014).

El calentamiento del sistema climático global es inequívoco y principalmente inducido por el hombre. La producción agrícola y ganadera serán cada vez más impactadas. Es probable que el cambio climático interactúe con tensiones sociales, políticas y medioambientales -crecimiento demográfico y sobreexplotación de los recursos. Ya en los años dos mil la sequía, los incendios y el exceso de humedad en otras partes provocaron bajas en rendimiento y producción de los cereales, lo que incrementó la volatilidad de precios en los mercados internacionales. Lo anterior es un desafío para el sector agroalimentario hondureño, que es un gran activo nacional. Representa el 21% del PIB y genera la mayor parte de alimentos; es el gran empleador de mano de obra 54%; produce divisas, ahorros para resto de la economía y contribuye a atenuar la inflación. El medio rural provee energía hidroeléctrica y leña. Servicios ambientales, mitigación de gases con efecto invernadero GEI. La mayor parte de los hogares pobres es rural. La población rural 48% del total, recibe crecientes remesas, que alivian la pobreza. El sector agroalimentario, y Honduras en general, han sufrido los efectos de fenómenos climatológicos extremos, con costos elevados en vidas humanas, destrucción de infraestructura física, capital y producción, en particular de los pobres. Ello se ha reflejado en la caída del crecimiento económico y la agudización de los desequilibrios externo y fiscal. Análisis de los probables impactos futuros del cambio climático muestran resultados adversos sobre la producción de cultivos y ganado, y efectos graves en los ingresos de los agricultores pobres y en la inequidad. (Hidalgo, s.f.)

2.1.6 Evaluación del Sector Agropecuario a efecto del impacto de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras

Los efectos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en el sector agropecuario fueron de importancia. Para 2020, se estimaron daños por L1,752 millones, pérdidas por L5,060 millones y costos adicionales por L313 millones. Los cultivos agrícolas con mayor daño en el 2020 fueron: café (49%), banano (27%), plátano (7%) y caña de azúcar (5%). Estas cuatro actividades agrícolas representan el 88% del daño total agropecuario estimado y ocasionado por este desastre. El sector agropecuario de Honduras ha representado entre 11 – 14% del Producto Interno Bruto Nacional Total en la última década. Los cultivos permanentes aportan más de la mitad del valor agregado del sector agropecuario y estos constituyen la base de las exportaciones hondureñas agroalimentarias: café, banano, caña de azúcar, palma africana, cacao, entre otros. La estructura del PIB agropecuario está constituida por el aporte en un 69% de actividades agrícolas, 13% ganaderas, 11% pesca, 4% avicultura, 2% silvicultura y 1% en actividades menores (apicultura – caza). El PIB agropecuario ha crecido a una tasa promedio de 3 – 4 % anual en los últimos años. La variabilidad de esta tasa de crecimiento ha dependido significativamente de las condiciones climáticas de la región y fenómenos naturales, como: inundaciones y sequía. Este sector genera empleo aproximadamente al 40% de la población económicamente activa nacional. A causa de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota, el 90% del daño fue registrado en el sector agrícola y el 10% en el sector pecuario. Los cultivos agrícolas con mayor daño fueron: café (49%), banano (27%), plátano (7%) y caña de azúcar (5%). Estas cuatro actividades agrícolas representan el 88% del daño total agropecuario estimado y ocasionado por este desastre. El impacto tuvo un efecto importante en las pérdidas del sector agropecuario en comparación a la estimación de daños. La estimación total de pérdidas del sector agropecuario fue L. 5 060 millones para 2020 y L1,710 millones en 2021. El 84% de las pérdidas de 2020, L4,235 millones se concentraron en seis departamentos: Yoro, Cortés, Colón, El Paraíso, Choluteca y Atlántida. Para el 2020 la tasa desempleo superó el 5,7%, con relación al 2019. La crisis afectó con más fuerza a trabajadores en los sectores de comercio minoristas y agricultores que producen para el mercado urbano. (BID, 2021)

Impacto de Eta e Iota

De acuerdo con la información recolectada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) la mayor cantidad de unidades productivas fueron afectadas en los departamentos de Colón, Yoro, Cortés, El Paraíso y Olancho, zona norte y oriente de Honduras respectivamente, pero se han perdido cultivos en todo el país. Choluteca, ubicada en la zona sur, no había sido afectada de manera pronunciada por Eta, pero las aguas de Iota sí dejaron graves daños en las meloneras, informó la SAG. Las primeras estimaciones indican que se perdieron: 5500 manzanas de arroz, 6842 de banano, 1620 de plátano, 12 415 de maíz y 21 238 de frijol. También fueron afectados cultivos de cebolla, yuca, tomate, melón, sandía, sorgo, entre otros. Las aguas de estos dos ciclones anegaron 15000 hectáreas de caña de azúcar y están en peligro de perderse la cosecha en unas 150000 hectáreas de palma africana. Un golpe a la exportación. En el primer semestre del 2020, Honduras había reducido el déficit de la balanza comercial a 1.792,8 millones de dólares, de acuerdo con cifras del Banco Central de Honduras (BCH). En ese período las exportaciones fueron de 2.300,4 millones de dólares, mientras que las importaciones disminuyeron 17,3 %, hasta 4.093,2 millones de dólares. La SAG aún no tiene una estimación de las cuantiosas pérdidas en el sector agro, pero el economista Alejandro Kafati dijo a la agencia Efe que Honduras podría perder hasta 12 500 millones de dólares por los efectos de la pandemia de COVID-19 y las tormentas.

Para Anabel Gallardo, presidenta de la Federación Nacional de Ganadores y Agricultores de Honduras (FENAGH), la situación es crítica por lo que significa el sector agro para Honduras. «Es preocupante cuando vemos que un sector, que aporta el 14 % del producto interno bruto (PIB) del país y que generamos empleo los 365 días del año en todos los departamentos del país, ha sido tan golpeado». Gallardo apuntó que en el sector ganadero se han perdido algunos ejemplares de leche, pero que el golpe realmente fuerte viene con la afectación de los pastos que fueron anegados o llevados por las aguas. «Lo que viene a futuro difícilmente lo podemos cuantificar», sostiene. La directiva ganadera apunta que lo que más duele son las pérdidas de cultivos destinados a la subsistencia de las familias, que tienen, por ejemplo, media manzana de maíz y frijoles. «Sabemos que en la zona de Morocelí (El Paraíso), San Francisco o Cantarranas hay un montón de fincas pequeñas, de subsistencia, que fueron arrasadas por las aguas de los ríos», agrega. En los años cincuenta y sesenta

Honduras era conocida como el «granero de Centroamérica» por su alta producción, lo que le permitía exportar excedentes a sus vecinos. Producía grandes cantidades de arroz, frijoles y maíz. En la actualidad, los climas irregulares, la falta de tecnificación, la reorientación en el uso de las tierras ha provocado que el país tenga que importar granos básicos. (Bu, 2020)

2.2 Enunciado / Definición del Problema

El objetivo de un banco es captar los fondos de los individuos y de las empresas y los utilizan para comprar bonos o acciones o para hacer préstamos a otras personas o empresas. Las transacciones que efectúan los bancos se pueden agrupar en dos categorías: las operaciones pasivas y las operaciones activas. Las primeras se refieren cuando los bancos captan los recursos del público (ahorros). Existen diversos productos financieros que las instituciones ofrecen para captar el dinero de los clientes, como, por ejemplo: los depósitos a plazo fijo, cuenta corriente, cuenta de ahorro, entre otros productos. (TSC, s.f.)

Asimismo, los clientes recibirán un rendimiento por tener sus ahorros en la institución, dicha ganancia se establece con la tasa de interés pasiva. Las operaciones activas se realizan cuando el banco otorga créditos ya sea para el consumo o inversión, el banco a su vez cobrará por el financiamiento de estas dos actividades y lo realizará por medio de la tasa de interés activa. (TSC, s.f.)

La ganancia de este tipo de actividad económica es lo que se conoce como “spread” bancario, que no es otra cosa que la diferencia entre la colocación de las tasas activas y las tasas de interés de captación pasivas. (Gitman, 2000, p. 200) El margen de intermediación financiera es la diferencia entre la tasa pasiva y la tasa activa. Ahora bien, ¿qué ocurre con las operaciones anteriormente descritas cuando se agrega la palabra “riesgo”? El riesgo “es una medida de probabilidad de que un evento suceda, en este caso de que ocurra una pérdida financiera”.

Recordemos que, al momento que los bancos reciben los ahorros de personas, empresas o gobierno, está incurriendo en el riesgo de mercado. Pero, cuando el banco decide

financiar cualquier tipo de actividad incurre en otro tipo de riesgo, “el riesgo crediticio; que se puede definir como la posibilidad de que la persona que haya contraído la deuda no la pague” (BIS, s.f.)

Uno de los requerimientos exigidos por el banco para la financiación de cualquier actividad, son los estados financieros del o de los solicitantes, ya sean de personas naturales o jurídicas, debido a que estos muestran el estado en que se encuentra financieramente el solicitante, al momento en que le es otorgado un dinero en calidad de préstamo. La administración de riesgo crediticio implica cuatro grandes elementos en una entidad bancaria (BIS, s.f.):

Pérdida Esperada (PE).

Probabilidad de Incumplimiento (PI).

Pérdida en caso de Incumplimiento (PDI).

Monto Expuesto (MDI).

¿Cómo se asignan estos factores de riesgo? Por lo general se deberá determinar hacia qué sector de la economía se dirige el financiamiento, agrícola, consumo, transporte, telecomunicaciones, entre otros sectores. Posteriormente se emplean modelos sofisticados enfocados a cuestiones estadísticas y con el juicio del experto banquero, otorgante del crédito, realiza una ponderación de los factores.

Otros factores que determinan el riesgo de las instituciones financieras son los siguientes (Añez, 2002, s.f.):

1. Volumen del crédito: a mayor volumen de créditos, mayores serán las pérdidas de estos.
2. Políticas de créditos: cuanto más agresiva es la política crediticia, mayor es el riesgo crediticio.

3. Mezcla de créditos: cuanta más concentración crediticia existe por empresas o sectores, mayor es el riesgo que se está asumiendo.
4. Concentración geográfica, económica por el número de deudores, por grupos económicos y por grupo accionario: por ello no hay duda de que cualquier tipo de concentración de cartera aumenta el riesgo de la institución.

Como se ha señalado, existe una gran diversidad de procedimientos y factores cualitativos y cuantitativos que deben analizarse y evaluarse antes de otorgar un crédito, corresponde ahora abordar qué ocurre después del préstamo. La entidad bancaria tendrá la obligación de evaluar y clasificar los mismos con el objeto de estimar los requerimientos de provisión para eventuales pérdidas que le pudiesen afectar. Y para esta investigación se tomará el Riesgo Agropecuario. (TSC, s.f.)

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras aprobó la “Norma Para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario” para el discernimiento a realizar los bancos para sus operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. (CNBS, s.f.)

Dentro de esta perspectiva, el objetivo del proyecto de investigación es analizar el riesgo financiero de la cartera de créditos agropecuaria de la banca universal en Honduras entre 2019 – 2021, a consecuencias del cambio climático.

2.3 Preguntas de Investigación

1. ¿Defina la importancia de la línea de crédito agropecuaria a las instituciones financieras que otorgan créditos al sector?
2. ¿Cuáles son los aspectos que afectan el nivel del riesgo crediticio en la línea de crédito agropecuaria?
3. ¿Defina los tipos de fenómenos que afectan la producción agrícola y su impacto en la economía hondureña?
4. ¿Cómo se clasifican e identifican los riesgos dentro del sector agrícola?

5. ¿Cuáles son las alternativas que el sector bancario considera para reducir el riesgo en los financiamientos otorgados al sector agropecuario?
6. ¿Defina el papel que desempeñan los acuerdos legislativos aprobados para mitigar el riesgo en la línea de crédito agropecuaria?

2.4 Variables de la Investigación

Variable Dependiente

El Riesgo Crediticio que Representan a Los Banco Comerciales La Línea de Negocio Agropecuaria:

Incurrir en riesgo crediticio es parte inherente de la intermediación financiera; sin embargo, el manejo efectivo del mismo de parte de los intermediarios financieros es fundamental para la viabilidad institucional y su crecimiento sostenido. No controlar riesgos, y en especial el riesgo crediticio, puede llevar a la insolvencia.

Variables Independientes

- **Apetito de riesgo:**
El apetito al riesgo es lo que define, si el riesgo está dentro de los límites aceptados. Una organización que desarrolla apetito al riesgo desarrolla control en el manejo de los riesgos, atacando el espacio entre el desempeño deseado y el desempeño real.
- **Fiscalización de crédito:**
Es el proceso mediante el que se comprueba que una determinada actividad económica cumple con la normativa establecida.
- **Política de crédito:**

Es el conjunto de medidas tomadas por el Gobierno de un país para regular los recursos disponibles destinados al crédito. Sumado a esto, también se encarga de estipular las condiciones de acceso al mismo, formando parte de la política monetaria.

- Crédito agropecuario:

Aquél concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación.

- Factor climático:

Los elementos climáticos pueden definirse como toda propiedad o condición de la atmósfera cuyo conjunto caracteriza el clima de un lugar a lo largo de un período de tiempo suficientemente representativo. Igualmente definen el tiempo en un momento determinado:

- ✓ Insolación
- ✓ Temperatura del aire
- ✓ Presión atmosférica
- ✓ Viento
- ✓ Lluvia
- ✓ Humedad

- Garantía:

Constituye la fuente alterna de pago de un crédito, siempre que pueda ser medida con fiabilidad, estas puedan ser fiduciarias, prendarias, recíprocas, hipotecarias, mobiliarias, entre otras.

- Periodicidad:

Frecuencia temporal con que un producto financiero devenga unas cantidades económicas determinadas. Financieramente también se puede entender como la frecuencia con la que se modifica el tipo de interés de los préstamos a tipo variable.

2.5 Justificación

La presente investigación tiene una justificación económica que nos permite tener una visión panorámica del impacto del riesgo de crédito otorgados por el sistema bancario al sector agropecuario y como su devolución presenta riesgos al ser afectados por el cambio climático. Todas las actividades que realiza una entidad bancaria, y que involucran un compromiso de pago, están expuestas a que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones financieras en las condiciones definidas contractualmente, dando lugar a pérdidas. (EALDE BUSINESS SCHOOL, 2018)

El estudio financiero nos permite evaluar la situación actual y cambios del sector ya mencionado, y prever así su evolución se trata de una herramienta fundamental para la administración y dirección y el impacto en la economía del país, el crecimiento o declive y los riesgos en el sistema bancario. Y es que, el análisis financiero ayuda a un mayor conocimiento de la situación y a la identificación de posibles amenazas y oportunidades. Esta información resulta también de gran interés para los agentes involucrados, ya sean externos o internos, está integrado por elementos informativo cuantitativo que permiten decidir y observar la viabilidad de un plan de negocios, en ellos se integra el comportamiento de las operaciones necesarias para que una empresa marche y visualizando a su vez el crecimiento de esta en el tiempo. De ahí la importancia que al iniciar cualquier línea de crédito o negocio contemple las variables que intervienen en el desarrollo e implementación, consideran el costo efectivo que con lleva el operar el proyecto en términos financieros que implica el costo de capital de trabajo, adquisiciones de activo fijo y gastos operativos hasta obtener los indicadores financieros en los Estados Financieros. (Hill., 2004)

Es de gran interés el estudio de como el sector agropecuario y el sistema bancario tienen una relación que va encaminada hacia el sostenimiento, fortalecimiento, ensanchando

relaciones fructíferas para ambas partes, donde también en ocasiones y conscientes de que en una relación de negocios existen los riesgos es fundamental en la vida financiera de cualquier empresa o persona que quiera trazar objetivos para mejorar económicamente. Realizarlo de la manera correcta es de suma importancia para obtener los resultados esperados. Su importancia recae en el hecho de que es la forma en la cual la persona o la empresa se sienta a considerar su presente y en base a eso su futuro. Hacia dónde quiere ir financieramente, cuál es el camino que se seguirá para eso y cuáles son los objetivos que busca concretar a partir de esas estrategias. (higo., 2000)

CAPÍTULO III. OBJETIVOS

En este capítulo se describe el objetivo general, así como los objetivos específicos de la investigación que consisten en una serie de enunciados claros y precisos donde se expresa la finalidad que se persigue con nuestra investigación es decir plasmar lo que queremos lograr con la misma.

3.1 Objetivo General

Determinar y analizar la gestión del Riesgo Crediticio Agropecuario en Honduras, incluyendo el análisis estadístico, financiero y legislativo en las Instituciones Bancarias de Segundo Piso.

3.2 Objetivos Específicos

- Analizar el marco normativo aplicable al Sistema Bancario respecto al crédito agropecuario.
- Comprender la estrategia y lineamientos referente a la Gestión de Riesgo de Crédito Agropecuario, realizada por las instituciones bancarias en Honduras.
- Identificar aspectos de mejora en la gestión realizada por las Instituciones Bancarias, durante el período del 2019 al 2021.
- Analizar la importancia del papel que desempeñan los departamentos de riesgo y crédito en las instituciones de segundo piso en el seguimiento que dan a los créditos en mora para disminuir el riesgo crediticio y su respectiva efectividad.
- Conocer los desafíos internos, externos con los que se encuentra el sector agrícola en el otorgamiento de los créditos al representar un riesgo inminente para las instituciones bancarias.

CAPÍTULO IV. MARCO TEORICO

En este capítulo se describirán algunos marcos conceptuales relevantes para el análisis a la Gestión de Crédito como ser: Riesgo Financiero al Sector Agropecuario en Colombia, Perú, Venezuela, República Dominicana y Honduras. Se basa en la política agropecuaria que existen en nuestro país, sobre los planes que el Gobierno crea para apoyar el crédito agropecuario, igual de las instituciones que se han creado para este rubro. Los beneficios y condiciones para otorgamiento de los créditos por parte de la diferentes Instituciones Financieras del País.

4.1 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Colombia

Es preocupante la caída en la producción de alimentos en las últimas décadas. “Sé a ido perdiendo la capacidad de abastecimiento alimentario y hay un problema enorme por falta de asistencia técnica”. Para el año 2013, como se mostró con cifras del censo, tan sólo el 9,6% de los productores recibieron alguna asistencia técnica para el desarrollo de actividades agropecuaria el conflicto armado, el narcotráfico, la dificultad en el acceso a la tierra, la desigualdad y la exclusión social. Algunas de las razones de la baja productividad, tienen que ver con la falta de derechos sobre la tierra, la ausencia de títulos formales y la informalidad en la tenencia de la tierra. Hoy, la agricultura colombiana se caracteriza por modelos extensivos de baja productividad. Actualmente, 43 millones de hectáreas son de uso agropecuario, la mayoría, 34 millones, asociadas a la ganadería, actividad que genera graves efectos ambientales, como la deforestación y la emisión de gases de efecto invernadero. No obstante, esta actividad aporta el 1,7% del PIB nacional y el 25% del PIB agropecuario. (CODS, 2021)

El crédito agropecuario estaba fuertemente concentrado en entidades especializadas de origen estatal. Los agentes que ofrecían un financiamiento directo al sector eran la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero (Caja Agraria), el Banco Cafetero, el Banco Ganadero, el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), el Programa de Desarrollo Rural Integrado (DRI), algunas cooperativas, Proexport, asociaciones de

productores y agentes comercializadores de insumos. Vale la pena destacar que en ese tiempo se contaba con una gran oferta de entidades que colocaban recursos públicos en el sector. Esta situación luego cambió al privatizarse varios bancos y al transformarse la Caja Agraria en el Banco Agrario. En aquel momento el Banco de la República cumplía funciones un tanto contradictorias de riesgo: por una parte, propendía por el fomento del financiamiento del crédito agropecuario y por otra era el responsable del control monetario, lo cual implicaba que, al ser las fuentes del crédito mayores a sus usos, los excedentes quedaban congelados en el Banco Central. Adicionalmente, existía una descoordinación entre las entidades financieras debido a que cada una actuaba de manera independiente, situación que se vio reflejada en la tendencia decreciente del crédito agropecuario con respecto al crédito total. Lo anterior implicó una menor financiación por unidad de producto para el sector en comparación con las demás unidades productoras de la economía. (Romero, 2011)

4.2 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Perú

La cartera agrícola es reconocida como riesgosa, pero se puede manejar adecuadamente. Los cuatro casos analizados dan cuenta de un vasto abanico de medidas y estrategias empleadas para hacer frente a los mayores riesgos de las carteras agrícolas. Existen cuatro tipos de formas para manejar el riesgo en el sector agropecuario: tecnología crediticia, estrategias para reducir los riesgos institucionales o del portafolio, transferencia del riesgo a terceros, e internalizar el riesgo. La tecnología crediticia utilizada es el principal mecanismo para reducir el riesgo crediticio antes del desembolso del crédito. Las cuatro instituciones analizadas en este documento han desarrollado una tecnología que si bien se basa en conceptos comunes (obtención de información del propio cliente sobre su proyecto de negocio, establecimiento de incentivos para el repago, búsqueda de información local sobre clientes y su trayectoria, etc.) se adaptan a las características de cada entorno y tipo de cliente. Adicionalmente a la tecnología crediticia las instituciones han adoptado un conjunto de medidas para manejar el riesgo a través de la definición de políticas institucionales (diversificación, establecimiento de reglas de acceso y límites de colocación en grupos o sectores específicos). Finalmente, las instituciones vienen utilizando sistemas de transferencia de riesgos a terceros, pero de manera muy incipiente, sobre todo por el limitado

desarrollo de estos sistemas en los contextos en que operan estas entidades. En primer lugar, debemos destacar que cada una de las cuatro instituciones ha desarrollado una tecnología que se basa en un análisis de cada cliente y su hogar de modo de no atar el crédito exclusivamente a un producto, sino de tener respaldo de otras actividades, productos, fuentes de ingreso o garantías, para evitar una pérdida en caso de que alguna desgracia impida el buen resultado del negocio agrícola. Esta estrategia es muy efectiva y discutiremos sobre ella más adelante, pero es necesario destacar que impone ciertas restricciones a las entidades, pues el tipo de cliente agrícola que se tiende a privilegiar es aquel que no está especializado en un único cultivo y ni en su actividad como agricultor. La tecnología empleada se basa de manera central en la evaluación que hace el analista de crédito y en su habilidad para acopiar y procesar información de los potenciales clientes para estimar la capacidad y voluntad de pago. La precisión de esta evaluación se logra gracias a sofisticados sistemas de incentivos a los analistas y a una distribución de las responsabilidades entre analistas, comités de crédito a nivel de agencias, de regiones y nivel central, aunque en todas las entidades el mayor peso está en las dependencias locales. Como parte de la tecnología crediticia desarrollada es relevante destacar que la exigencia de garantías reales no es un tema relevante en la discusión sobre manejo de riesgo (Peruanos, 2007).

4.3 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Venezuela

La banca universal en Venezuela estuvo conformada solo por entidades financieras privadas. A partir del año 2005 es donde la banca universal está conformada por entidades públicas y privadas. La morosidad de los préstamos agrícolas de la banca universal total en Venezuela, en 1998 este índice obtuvo su valor mayor de 11,8%, es decir, por cada 100 bolívares que prestó los bancos universales privados y públicos 11,8 bolívares presentaron inconvenientes de pago. La elevada morosidad en 1998 se debe a la eliminación de la tasa de interés preferencial en 1997 para el sector agrícola, lo cual implicó un mayor incremento de los costos financieros. Entre 1989 y 1997 se mantuvo una tasa de interés preferencial para los préstamos al sector agrícola que era equivalente al 85% de la tasa de interés activa promedio ponderada cobrada por los seis bancos comerciales del país con mayor volumen de depósitos, excluida la cartera agrícola. En agosto de 1997 el BCV decidió que el sector

agrícola debe cancelar sus préstamos a la misma tasa de interés que priva para los otros sectores de la economía, lo cual originó un aumento de los costos de financiamiento y una reducción de las solicitudes de crédito por parte de los agricultores. Las políticas de financiamiento dirigidas al sector agrícola por el Ejecutivo Nacional entre 1999-2010, persiguen incentivar la producción agraria del país con una tasa de interés preferencial. En 1998 la tasa de interés agrícola fue de 51,2%, la más alta en toda la serie de estudio. Al final del periodo, en el 2010 la tasa de interés agrícola fue de 12,4%, la menor entre 1997-2010. (Díaz, 2017)

4.4 Riesgo de Financiamiento al Sector Agropecuario en Centroamérica y República Dominicana

El sector agropecuario es uno de los motores de las economías de Centroamérica y la República Dominicana con una aportación del 10% del PIB total de 2011, aproximadamente. Considerando la contribución de la agroindustria, la aportación ese mismo año fue alrededor del 16%. El sector es también el principal abastecedor de insumos para la industria, contribuye con el 35% de las exportaciones totales, emplea una porción considerable de la población económicamente activa y es una fuente importante de ingresos para los hogares rurales. Produce los alimentos básicos para la seguridad alimentaria de amplias capas de la población, incluyendo maíz, frijol y arroz. No obstante, es un sector de alta heterogeneidad socioeconómica, cultural, de modos de producción y dinamismo, y ejerce una fuerte presión sobre el ambiente por la deforestación, el consumo de agua, la degradación de suelos y la contaminación. El clima es determinante de la producción agrícola, pues influye directamente en el crecimiento y desarrollo de los cultivos, en el balance hidrológico y en la erosión de la tierra. Centroamérica y la República Dominicana están ya altamente expuestos a variaciones del clima, particularmente a los fenómenos extremos, tanto huracanes e inundaciones como sequías, que han provocado altas pérdidas en el sector agrícola. El fenómeno El Niño ha provocado disminución de los niveles de precipitación, retraso de la época de lluvias, aumento de la temperatura media, reducción de la nubosidad, veranos más prolongados y mayor insolación. Esto ha aumentado la frecuencia de incendios forestales, y ocasionado pérdidas de producción de granos y desfases en la ejecución de siembras, control

de plagas y recolección de cosechas. El Índice de Riesgo Climático Global de la organización German Watch, que califica el impacto de eventos climáticos extremos en 183 países, califica a los países de la región entre los diez primeros lugares de riesgo entre 2004 y 2011: la República Dominicana segundo en 2004, Guatemala primero y Honduras séptimo en 2005, Nicaragua tercero en 2007, Belice noveno en 2008, El Salvador primero en 2009, Guatemala segundo y Honduras quinto en 2010, El Salvador cuarto y Guatemala noveno en 2011. La base de datos de Desastres Internacionales (EM-DAT) reporta que los eventos extremos en dichos países se triplicaron, de 43 en la década de 1980 a 143 en la década de 2000. Del total de eventos registrados entre 1900 y 2011, el 74% corresponde a tormentas e inundaciones. Las sequías también han impactado con fuerza en la región, con episodios muy serios en 2001 y 2009. (Centroamérica, 2013)

4.5 Sector Agropecuario en Honduras

Por su fuerte impacto en la economía en general y su importancia en la generación de divisas, la oferta de empleo y la seguridad alimentaria, el sector agropecuario es clave para el desarrollo social y económico de Honduras. No obstante, el crecimiento del agro depende, en gran parte, del conjunto de las políticas públicas y su efecto (positivo o negativo) sobre los precios, los ingresos de los productores y la creación de un entorno favorable para aumentar la productividad agropecuaria. El sector agropecuario es importante para la economía de Honduras, representa el 12.9% del Producto Interno Bruto (PIB), el 35.6% del valor total de las exportaciones del país, y emplea al 35% de la población económicamente activa. El sector agropecuario también juega un papel esencial en la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional. Un total de 1.2 millones de personas, el 11% de la población total, se encuentra en situación de malnutrición. (BID, 2019) (**Anexo 2. Principales Indicadores Económicos De Honduras**)

4.6 Políticas Agropecuarias De Honduras

Honduras es un país de ingreso medio-bajo, con una superficie 112 490 km² y 8.7 millones de habitantes. En la última década, el país ha sido afectado significativamente por la crisis económica global. Varios de sus principales productos de exportación, como

el banano y el café, sufrieron caídas de demanda y precio. Después de la crisis, que culminó en una contracción del PIB de 2.4% en 2009, la economía hondureña experimentó una recuperación moderada. Impulsado por inversiones públicas, remesas y crecimiento de la demanda externa, el PIB creció con una tasa promedio anual de 3.5% por ciento entre 2010 y 2017. Según el FMI, al momento, las perspectivas macroeconómicas para la economía de Honduras son relativamente buenas. A través de políticas adecuadas, el Gobierno ha logrado mantener la inflación debajo del objetivo de 4.5%. En 2017, el déficit corriente se redujo a 1.7% del PIB, dado que el crecimiento de las remesas y de las exportaciones, en particular del café, compensa los precios más elevados del petróleo. No obstante, el crecimiento económico en los últimos años ha sido insuficiente para reducir los problemas sociales del país: pobreza, malnutrición, inseguridad y desigualdad. Por otro lado, Honduras es vulnerable a fenómenos naturales como sequías, inundaciones y otros fenómenos climáticos, como El Niño. Según la CEPAL (2016), Honduras es uno de los países más amenazados por el cambio climático a nivel mundial, y el índice de riesgo climático, publicado por la organización German Watch, califica a Honduras como el país más afectado por el cambio climático. (Fondo Monetario Interacional, 2018)

4.6.1 Plan Honduras 2020

A finales de 2016 el Gobierno de Honduras lanzó un nuevo plan público- privado para acelerar la generación de 600,000 empleos en varios sectores: el Plan Honduras 2020. El sector de los agronegocios se encuentra dentro de los seis “ejes fundamentales” del Plan, junto con la maquila, los call centers, la manufactura intermedia, el turismo y la construcción de viviendas. Para la agricultura, el Plan Honduras 2020 establece el objetivo de agregar USD 700 millones adicionales al PIB agropecuario. Especialmente, el plan promueve la creación de mayor valor agregado y un programa de asistencia a 40 000 pequeños agricultores para mejorar sus viviendas. En un discurso a finales de noviembre de 2017, el presidente Juan Orlando Hernández mencionó que el Gobierno está trabajando en “montar un sistema de financiamiento especial para el agro”, a través de préstamos especiales. (Casa Presidencial Honduras, 2020)

4.6.2 Política de Estado

La principal política de largo plazo para el desarrollo del sector agropecuario es la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural 2004-2021, la cual tiene dos objetivos principales:

1. Transformación del sector agroalimentario: Lograr la transformación del sector agroalimentario, mediante el aumento de su competitividad y su capacidad para incorporarse de manera exitosa en la economía internacional, y para abastecer competitivamente el mercado interno, mediante el uso sustentable de los recursos;
2. Reducir la pobreza: Contribuir a reducir la pobreza de la población rural y proporcionar seguridad alimentaria al país, a través de un enfoque de desarrollo nacional.

Las principales orientaciones estratégicas asociadas a los dos objetivos de la política son:

- Fortalecimiento de la competitividad y calidad;
- Fomento productivo e integración de las cadenas agroalimentarias como motores de las transformaciones;
- Fomento de la agricultura campesina bajo un enfoque diferenciado y la equidad de género;
- Una nueva institucionalidad sectorial, con mayor eficiencia y coordinación público-privada.

La política de Estado también incluye varias políticas sectoriales y medidas para cada una de las orientaciones, por ejemplo, para el desarrollo de mercados de exportación, el fomento de la innovación tecnológica, la sostenibilidad de los recursos naturales, y la reforma institucional del sector público agrícola. (SAG, s.f.)

4.7 Principales Instituciones del Sector Agroalimentario

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) es la principal institución del gobierno, responsable de la formulación e implementación de las políticas agropecuarias. El objetivo principal de la institución es “lograr que la producción agrícola nacional sea competitiva, sostenible, y con capacidad para insertarse en la economía internacional, respondiendo a las necesidades del mercado interno e integrándose en

un esquema de desarrollo humano, social, ambiental, basado en la autogestión, la participación comunitaria, el enfoque de equidad de género y el manejo sostenible de los recursos naturales”. La Secretaría cuenta con ocho direcciones generales, entre ellas el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA), la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), la Dirección General de Riego y Drenaje (DGRD), la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), y la Dirección que maneja el Programa Nacional de Desarrollo Agroalimentario (PRONAGRO). Bajo el mandato de la Unidad Administradora de Proyectos (UAP), la SAG también implementa varios proyectos y programas. (Ganadería, s.f.)

4.8 Crédito Agropecuario

En Honduras, solo el 7.2% de todos los préstamos otorgados por la banca privada se destina al sector agropecuario. El Gobierno apoya la financiación del sector a través del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), ambos propiedad del Estado hondureño. En 2017, las tasas de interés promedio de los préstamos en el mercado se encuentran alrededor del 20%, mientras que la banca estatal mantiene una tasa de 10% con un periodo de gracia de dos años. En 2015, BANADESA se encontró en graves problemas financieros, con una cartera de préstamo con tasas altas de default, y necesitó una reestructuración y recapitalización. En 2016, el Gobierno aprobó la fusión entre BANADESA y BANHPROVI, que juntos formaron una nueva institución financiera pública. (enee.hn, s.f.)

El sector agrícola sigue siendo el rubro más importante en la economía del país, generando el 72% de las exportaciones generales del país. Además, representa un 14% del Producto Interno Bruto (PIB) y produce el 36% del empleo. Sin embargo, el sector agropecuario enfrenta varios desafíos como: el cambio climático, baja en los precios de los productos de exportación como el café, palma africana, acceso a mercados para algunos productos, financiamiento e infraestructura y otros. Para incentivar el acceso al crédito agroalimentario para mitigar los efectos del cambio climático en el sector productivo, a través

del otorgamiento de créditos y su vinculación con programas de asistencia técnica y fondo de garantía, el Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), ha diseñado el producto financiero Agro crédito 8.7%. Este cuenta con una cartera de crédito que permite financiamientos hasta 40.0 millones de lempiras para inversión y 9 millones para capital de trabajo. El monto para financiar es de 3,000 millones de lempiras, para el año 2020 a través de recursos de esta institución bancaria. El producto financiero del fideicomiso del BCH- BANHPROVI AGROCRÉDITO está destinado para el sector agroalimentario, se estima poder beneficiar a más de 2,000 productores. Se espera un crecimiento del 9% del sector agroalimentario con la inversión de estos créditos. Agro crédito tiene tres objetivos específicos: Aumentar productividad, tecnificar la producción y fortalecer cadena de valor. Los préstamos se ajustan a la medida de cada rubro productivo, ofreciendo hasta 3 años de gracia para inversión y 10 años plazos para el pago de los créditos. Entre los productos específicos a financiar: producción agrícola; café, hortalizas de alto valor, palma, cacao y marañón, aguacate, cítricos, plátano, banano, granos básicos. Producción pecuaria, agroindustrial, maquinaria agrícola, genética pecuaria, servicios de asistencia técnica y estructuras protegidas, centros de acopio y agro mercados, servicios de riego. (La Tribuna, 2020)

Tabla 1. Préstamos y Descuentos por Instituciones Según su Destino

Al 31 de diciembre 2021

(En Miles de Lempiras)

Bancos Comerciales	Agricultura	Silvicultura	Ganadería	Avicultura	Apicultura	Pesca
Atlántida	3,042,626.6	9,109.8	1,110,516.0	831,055.1	1,747.2	1,975,258.0
Honduras	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Occidente	2,343,731.6	8,147.4	1,278,483.3	599,577.7	13,756.5	71,775.3
Trabajadores	62,182.2	3,739.9	63,680.9	55,578.8	0.0	10,614.2
Ficensa	11,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Banhcafe	218,656.4	0.0	104,281.3	11,212.9	1,195.9	200.7
Banpais	3,617,658.2	0.0	85,859.2	592,954.2	1,210.1	75,016.7
Ficohsa	3,100,258.6	0.0	27,967.3	265,360.7	0.0	143,945.4
Lafise	179,767.6	0.0	86,387.9	2,751.8	0.0	0.0
Davivienda	1,056,464.4	55,031.8	0.0	6,500.0	0.0	0.0
Promerica	0.0	0.0	2,552.2	0.0	0.0	0.0
Azteca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Popular	535,077.2	13.5	169,764.4	620.8	309.3	4,031.7
BaciCredomatic	923,320.2	3,000.0	75,516.5	173,261.8	0.0	8,078.0
Banrural	1,768,020.9	2,196.4	596,610.4	35,434.4	797.4	145,847.5
BANHPROVI	128,417.5	0.0	109,953.0	2,236.5	0.0	792.2
TOTAL	16,987,181.3	81,238.8	3,711,572.4	2,576,544.9	19,016.3	2,435,559.6
En Porcentaje	1.5	3.2	7.0	10.0	1.3	10.6
Total	25,811,113.4					
Total Porcentaje	33.6					

Fuente: Publicaciones Estadísticas y Financieras-CNBS

4.9 Beneficios

Tasa 8.7% al usuario final, mejorando la intermediación a 5.7% para los intermediarios financieros que antes recibían 4.7%. Periodos de gracia: hasta 3 años y plazos para inversión hasta 10 años. Fondo de garantía que cubre hasta el 70%. Asistencia técnica a la medida del productor incluida en el plan de inversión. Regulación especial para la cartera agropecuaria (días de mora, reservas y refinanciamiento). Se dispone de una red de 83 intermediarios financieros (bancos del sistema financiero y cooperativas de crédito y ahorro, financieras) elegibles por BANHPROVI para ofrecer este producto AGROREDITO 8.7. El impacto esperado es un crecimiento del sector agroalimentario en un 9%. Estabilización de precios de la canasta básica, estabilidad de la inflación y competitividad del sector agroalimentario como referente regional. (BANPROVI, 2020)

Alcance de la inversión: El financiamiento le apunta también a incidir en los ejes estratégicos y políticas del gobierno para reducir los indicadores de pobreza, aumentar el empleo, frenar la migración ilegal, aumentar la productividad, incrementar las exportaciones y mejorar la seguridad alimentaria. (La Tribuna, 2020)

4.10 Condiciones para Obtener Créditos por el Sistema Financiero Formal

Las principales razones para que los bancos no estén muy dispuestos a brindar préstamos a los productores agropecuarios, son la metodología tradicional de exigir garantías reales y la falta de personal capacitado en los bancos para evaluar y manejar los créditos para este sector. Se suma a esto los factores de riesgo en el sector agropecuario, que hace que muchas instituciones no estén muy dispuestas a destinar fondos a este sector por el gran incumplimiento que existe. Este riesgo provoca que las tasas de mora, en el momento de darse algún inconveniente en la producción, sean muy altas y las instituciones financieras formales que tengan cartera de préstamos muy amplia, necesitarían poseer una cantidad grande de reservas para poder afrontar esos problemas. Los problemas de pago de los préstamos recibidos por los productores luego de situaciones exógenas que afectan la

producción llevan a un deterioro de los patrimonios de los bancos que tienen una cartera agropecuaria muy grande. En situaciones como esta, uno de los mecanismos que utiliza el gobierno para fortalecer el patrimonio de los bancos, es mediante el apoyo de los Bancos Centrales de cada país. Tenemos como ejemplo lo que hizo el Banco Central de Costa Rica, que emitió bonos en 1991 a 10 años plazos con el fin de que se pudiera comprar la cartera total de crédito en mora de algunas instituciones y así fortalecer el patrimonio de bancos y financieras. (pacotaypearroyoflorn, 2021)

En los marcos de políticas anteriores a los procesos de ajuste estructural, el gobierno, también debía proporcionar: mecanismos para movilizar el ahorro a las áreas rurales y préstamos subsidiados principalmente para el sector agropecuario. Entre las otras medidas y funciones que tenía el gobierno, estaban las de decidir el destino que los agricultores debían dar al crédito, el costo del crédito para los prestatarios, quién era el beneficiario de los préstamos y el monto total del crédito agrícola. Ya con el ajuste estructural aplicado por los países, se dieron muchos cambios a la forma de intervención del Estado en el sistema financiero. Se tiene el ejemplo de Perú, que, en este proceso de ajuste, realizó una liberalización de las tasas de interés, se unificó la banca de fomento y se eliminó el crédito agrícola por parte del banco agrario. Los programas de estabilización y ajuste se caracterizaron por un cambio en el control del sector a manos del estado, hacia un sistema orientado por el mercado. Las tasas de interés fueron liberalizadas, las barreras de entrada y los topes en los créditos fueron eliminados, y las medidas para mejorar la supervisión del sector fueron adoptadas parcialmente. Entre otras medidas, establecidas por la preocupación de mejorar el desempeño de los bancos, se adoptaron las siguientes: tasas de interés determinadas por el mercado, fin de la política de préstamos dirigidos a sectores, estrategias para mejorar el desempeño de los bancos estatales para su reactivación, cambios legales y administrativos, fortalecimiento de las instituciones de crédito rural, fortalecimiento de la supervisión bancaria y el mejoramiento el sistema de clasificación de préstamos. (Comision Nacional de Bancos y Seguros , 2020)

4.11 Mecanismos para Incentivar los Créditos Agropecuarios

Los mecanismos utilizados antes del ajuste estructural como se mencionaron anteriormente fueron sustituidos por otros mecanismos que el Estado adopta para solucionar los problemas a nivel financiero. En el caso del sector agropecuario las presiones realizadas por los productores por la dificultad de acceder a los créditos de la banca formal han llevado al Estado a incentivar los créditos a este sector, interviniendo en el sistema financiero con medidas enfocadas a brindar más confianza a las instituciones financieras. Entre los mecanismos que se han adoptado en varios países por parte del Estado, como parte de los cambios dados después del ajuste estructural, se pueden mencionar los siguientes:

- Proteger los ahorros privados
- Garantizar los ahorros de los depositantes
- Incentivar la competencia en los mercados financieros
- Garantizar los préstamos que dan los bancos
- Incentivar el uso de seguros de cosecha
- Subsidios a las tasas de interés.

La utilización de garantías sobre el préstamo dado tiene como objetivo “inducir a las Instituciones Financieras a extender sus préstamos a un grupo meta para transferir una parte de riesgo a otras autoridades”. Lo negativo es que estas medidas, como sostiene Machinea (2002) con “el intento de evitar situaciones de riesgo sistémico, la intervención de las autoridades genera problemas de riesgo moral” por parte de los clientes de las instituciones crediticias. También se puede añadir que otra forma que se ha vuelto popular en los últimos años es la utilización de seguros de cosecha, que les permita al prestamista tener más confianza de recuperar lo prestado y al productor asegurarse de no perder todo lo invertido en su producción y por lo menos cancelar el préstamo solicitado. (Machinea, 2002)

Con el objetivo de incentivar los créditos al sector, se han adoptado políticas crediticias por parte de los Gobiernos de los países menos desarrollados, dirigidas a subsidiar la tasa de interés para los créditos destinados a productores agropecuarios. Estos mecanismos en alguna forma han servido para que las instituciones estén más accesibles a dar préstamos al sector agropecuario, pero por lo observado los bancos canalizan más los préstamos a los productores grandes, la razón por la que prefieren estos clientes tiene que ver, como sostiene Ahmed (1996), “con los costos de transacción, que incluyen los gastos de movilización de

los fondos para prestar, los costos de recoger información sobre prestatarios potenciales y los costos para extender, mantener y recoger los préstamos”. Se puede entender la actitud de los bancos formales que deciden prestar pocos créditos, pero con montos mayores para así no tener costos de transacción tan altos, como los que tuviera si dieran acceso a un número grande de créditos, pero de montos bajos. Además de estas limitaciones para que la población rural pueda acceder al crédito del sistema financiero formal, se puede mencionar la poca presencia de los bancos de este tipo en estas áreas, en donde no existe una infraestructura bancaria por el alto costo que representan a los bancos, los cuales solo pueden ser cubiertos si existe una clientela grande (Ahmed, 1996). Sumado a estas situaciones existe también la falta de información precisa, que “los agricultores, como demandantes del crédito, desconocen los beneficios que obtendrían del sistema financiero, debido a la falta de promoción de las mismas instituciones y la reducida cobertura de sus operaciones. Por otra parte, la falta de titulación de las tierras hace a los agricultores sujetos no aptos al crédito”. (Zamorano, 2013)

4.12 Banco Nacional De Desarrollo Agrícola (BANADESA)

Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, BANADESA, nació como Banco Nacional de Fomento (BANAFOM) el 16 de febrero de 1950, creándose como una institución autónoma, con personería y capacidad jurídica propia. Inició sus operaciones el primero de julio de 1950, siendo su objetivo principal contribuir al fomento de la producción del país para elevar el nivel de vida de la población, principalmente de los pequeños y medianos productores. En el sistema financiero nacional, BANAFOM logró ocupar una posición relevante como instrumento eficaz al servicio de la producción nacional de los sectores agrícolas, pecuario e industrial a fin de lograr una mayor diversificación y sistematización de las actividades económicas del país. Desde su fundación desarrolló programas encaminados a la promoción y organización de empresas, así como a la protección de productores y consumidores mediante el programa de estabilización de precios de granos básicos y suministro de insumos agropecuarios. Después de tres décadas de funcionamiento el Banco termina su periodo de fomentar la producción e inicia la etapa de desarrollar todos aquellos proyectos nuevos y es así como nace el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola,

BANADESA, mediante decreto No. 903 del 24 de marzo de 1980 e inicia sus operaciones el 7 de abril de 1980. (BANADESA, 2022)

El objeto principal de BANADESA es canalizar los recursos financieros para el desarrollo de la producción y la productividad en la agricultura, la ganadería, pesca, avicultura, apicultura, silvicultura y demás actividades relacionadas con el procesamiento primario de esa producción, incluyendo su comercialización. También realizar toda clase de operaciones bancarias en general, coordinando sus actividades con la política de desarrollo del Estado para el sector. (BANADESA, 2022)

(BANADESA, 2022) **Servicios Prestados**

Nuestras Cuentas:

- Cuentas de ahorro
- Cuentas de cheques
- Depósitos a plazo

Otros Servicios a Nivel Nacional:

- Cajas de seguridad
- Giros nacionales
- Cheques bancarios
- Servicio de venta de recargas
- Pago de servicios públicos (SANAA y Hondutel)
- Matricula de vehículos DEI
- Recaudación de impuestos
- Registro de armas y pago de constancias de antecedentes penales
- Pago de multas tránsito

Proyectos Especiales:

- Pagos de bonos PRAF
- Pagos a la secretaria de educación

Créditos

Agropecuarios :

- Producción de Granos Básicos (Maíz, Frijoles, Arroz y Sorgo)
- Caficultura
- Plátano
- Hortalizas
- Palma Africana
- Frutales de Exportación
- Avícola y Acuícola
- Repoblación Bovina para ganado de leche y cría
- Ganado de Engorde
- Reactivación y procesamiento de plantas procesadoras de transformación de productos primarios de origen vegetal o animal
- Programa Nacional de Cacao
- Sector Maratón
- Sector Porcino
- Sector Ovino y Caprino
- Sistema de Riego

Mypime :

- Capital de Trabajo
- Inmueble Productivo y Activo fijo
- Micro, Pequeño y Mediano Empresario

Vivienda :

- Compra de Vivienda nueva (Proyectos certificados por CONVIVIENDA)
- Construcción de Vivienda
- Compra de lote y construcción simultanea
- Mejoras de Vivienda
- Liberación de lote con construcción simultanea

Análisis de Riesgos de Crédito

El Banco tiene exposición al Riesgo de Crédito, ligado a una operación crediticia directa o indirecta y que supone una posibilidad de incumplimiento del prestatario o de sus garantes, de que no se pague la obligación crediticia en las condiciones originales pactadas en el contrato; para mitigar este riesgo el Banco ha desarrollado herramientas de control y de gestión que permiten realizar un diagnóstico de la situación de riesgo; el efectivo, las inversiones en valores y los préstamos por cobrar están sujetos al riesgo de crédito, en las notas a los Estados Financieros se manifiesta que debido a la situación financiera de la institución y la reducida liquidez de su principal socio (El Estado de Honduras) no ha sido posible en los últimos períodos efectuar aumentos considerable para amortizar la cartera de dudosa recuperación; adicionalmente y derivado de algunos Decretos de Condonación de Deuda, a lo largo de los años, el Estado le adeuda a BANADESA aproximadamente 401,144.7 miles de Lempiras (Decreto 71-92; Decreto 165-99; Decreto 165-99; Decreto 68-2003; Decreto 102-2007; Decreto 184-2007; Decreto 29-2008; debido al giro de la institución y a las características especiales de sus clientes aunado a los procesos de condonación, la institución cuenta con una cartera de crédito con un porcentaje significativo de morosidad en cuanto a su cartera significativa, el Índice de Morosidad es de treinta y ocho punto cincuenta y ocho por ciento (38.58%). (Tribunal Superior de Cuentas, 2014)

Riesgo de Liquidez: El vencimiento de los Activos y Pasivos, así como sus plazos de vencimiento, son factores importantes en la evaluación de liquidez del Banco y su exposición a los cambios en las tasas de interés y tipos de cambio. De acuerdo a los lineamientos establecidos, mediante la Circular N° 055/2004 que contiene los lineamientos bajo los cuales se determinan los calces de plazos, este riesgo está dado por la imposibilidad probable del Banco de adquirir u obtener los fondos necesarios para atender el pago de obligaciones tanto a corto plazo (riesgo inminente) Como en el mediano y largo plazo (riesgo latente); la institución se ha visto afectada por aproximadamente 1, 681,000.0 miles de Lempiras, por el incumplimiento de Transferencias producto de los siguientes Decretos (31-92; 43-2007; 39-2008) valores significativos que el Banco ha dejado de percibir, pero que en su momento fueron desembolsados por la institución por lo que constituyen un desequilibrio

financiero en relación a su liquidez financiera. El Índice de Liquidez fue de cincuenta y dos por ciento (52.0%) (Tribunal Superior de Cuentas, 2014)

Riesgo Político

Crisis financiera en BANADESA: La quiebra que también habla de corrupción

En febrero de 2019, nuevamente la Comisión Nacional de Bancos y Seguros intervino a BANADESA colocando nuevos administradores: Marco Antonio Cano y Roberto Antonio Jerez, con el objetivo –como sucedió después de no ratificarse la fusión con BANHPROVI– de que estos determinaran la situación financiera de la institución, y a partir de ello sugerir la resolución adecuada basándose en los resultados que se encontraran. Los administradores fueron nombrados inicialmente por 120 días – lo que equivaldría a cuatro meses, teniendo entonces como finalización el mes junio del año pasado– sin embargo, se les hizo dos extensiones en la administración, una después de estos 120 días y otra en noviembre del año pasado y que continúa vigente hasta la fecha. Cano estará dejando la administración este mes.

Entre lo que se encontró durante el año en el que la Comisión manejó la institución, están cinco mil expedientes que no cuentan con documentos, los cuales representarían la pérdida de 800 millones de lempiras, asimismo se encontraron casos de fraude, mal uso de los recursos del Banco y otorgamiento de créditos sin cumplir requisitos. Además de esto, aseguran que la mora encontrada dentro del banco alcanza el 72% debido a las deudas por préstamos que no se han pagado.

No hubo un procedimiento adecuado a la hora de otorgar créditos, porque no existió un proceso integral que permitiese el seguimiento y recuperación del dinero prestado por el Banco. «Si usted presta y no le pagan es imposible que pueda cubrir sus obligaciones, entonces lo que se crea es un desfase, lo que afectaría en sus patrimonios. Un banco para operar necesita 800 millones como base de capital mínimo, en el caso de BANADESA para alcanzar ese mínimo necesita poner 3,400 millones de lempiras porque tiene capital negativo. El mismo Código de Comercio establece que una institución que ha consumido su capital en las tres cuartas partes es una institución técnicamente quebrada, Dulio Medina, presidente de

la Asociación Nacional de Agricultores y Productores de Granos Básicos de Honduras (Prograno), expresó a este medio que los pequeños y medianos empresarios no son los que tienen en bancarrota la institución, puesto que estos no solicitan préstamos de más de cien mil lempiras. El productor explicó que hay 88 grandes créditos de más de 3 millones de lempiras que sumarían un total de 640 millones, lo que significa 121 millones menos que los que solicitan por debajo de los cien mil. A pesar de esto, quienes se han acercado a pagar han sido en su mayoría los pequeños productores.

Además de esas pérdidas, las seis condonaciones que se dieron entre 1992 y 2008, por decretos en el Congreso Nacional, llegan a los 401 millones de lempiras, dinero que según Medina no se ha retribuido al banco por parte del Estado. De estas condonaciones, Marco Cano, **actual administrador de BANADESA, afirmó en un programa de televisión la semana pasada, que no se conoce quiénes fueron las personas beneficiadas durante ese periodo de tiempo, porque en el 2013 hubo un cambio de sistema en el que se excluyó esa información.** La CNBS expuso que este nuevo ente se podría capitalizar con alrededor de 2 mil millones de lempiras. «Los cuales lógicamente el Estado no puede ponerlos de un solo, sino que lo hará de forma gradual. En un primer año lo va a hacer de 400 millones de lempiras y así sucesivamente hasta alcanzar los 2 mil millones de lempiras en un periodo de cinco años».

En contraste con esta inversión a una nueva institución, además de los 4 mil millones que se le otorgó al sector agrícola a través de las Fuerzas Armadas, a BANADESA le hacen falta fondos. Al consultarle al miembro de la CNBS si podría llegar a salvarse BANADESA, dirigiendo inversión a la institución, Andrade aseguró que el banco tendría que priorizar sus obligaciones y luego ver si podría restablecerse. «Tenemos, actualmente, alrededor de 700 millones de lempiras que son de depositantes que hay que regresarlos, esas obligaciones hay que honrarlas. Si usted invierte 3 mil millones para reactivar el banco, prácticamente ese dinero lo que va a servir es para pagar todas esas obligaciones que el banco tiene tendría que invertir otra cantidad de dinero para poder reactivar el tema crediticio», explicó el representante de la CNBS. Sin embargo, para el ex ministro de Economía, Fernando García, 4 mil millones habrían superado cualquier problema financiero de BANADESA.

Más allá de los números en informes está la corrupción

La crisis financiera y administrativa de BANADESA no solo se originó de los datos oficiales presentados por la administración interventora actual. Varios casos de corrupción con cantidades millonarias en desvío de fondos habrían aportado a la insostenibilidad del banco, además de los procesos de privatización de servicios estatales. En septiembre del año pasado la recién extinta Misión de Apoyo Contra la Corrupción e Impunidad en Honduras (MACCIH) señaló a varios exfuncionarios de BANADESA en la línea de Investigación «Corrupción sobre Ruedas», donde se les denunciaba por desvío de fondos provenientes del proyecto social «Bono 10 mil», el cual era manejado por el banco. El coordinador del programa, junto con el gerente administrativo y el financiero se fueron acusados por abuso de autoridad, fraude y uso de documentos públicos falsos, dejando un gasto de poco más de 11 mil 400 millones de lempiras que se sustrajeron en 104 retiros entre julio de 2013 y mayo de 2014. Para este cometido, se realizó una firma de contratos con una empresa fachada – Servicios en Inversiones AID- en la que se solicitaba el arrendamiento de vehículos blindados para supuestamente brindarles seguridad a las personas de BANADESA que entregaban el bono, pero en realidad fueron utilizados para movilizar personas que trabajaban en la campaña electoral del entonces candidato a presidente Juan Orlando Hernández. Además, se utilizaron alrededor de 800 mil lempiras para consumo de alimentación en el Estadio Nacional el 27 de enero de 2014, día en el que se realizó la toma de posesión del actual presidente Juan Orlando Hernández. La MACCIH también explicó que AID recibió cheques para el hospedaje de miembros de un partido que asistieron a Comayagua a la convención «Todos por una Vida Mejor», evento organizado por el Partido Nacional en el que se esperaban «mil convencionales entre propietarios y suplentes de todo el país, también representantes del gabinete de gobierno, diputados y alcaldes».

El analista Fernando García cuenta que la corrupción pudo venir desde antes, que quizá se hayan utilizado fondos dados por el ALBA TCP con el que se constituyó un fideicomiso en BANADESA en el gobierno de Manuel Zelaya Rosales, para dar grandes

financiamientos a un empresario de San Pedro Sula después del golpe de Estado en el 2009. (Galvez, 2020)

Seguro climático

En medio de los múltiples riesgos que afronta el agricultor, el seguro agropecuario por índice climático es una herramienta que puede ayudar a sobrellevar el riesgo climático y apoyar al desarrollo del sector agropecuario de Honduras. Esta herramienta convierte una limitante de los productores en un mercado de transferencia de riesgo para que escojan la tecnología que más les convenga, reduciendo los obstáculos que los mantienen en la trampa de la pobreza. El seguro por índice climático sobrepasa muchos de los problemas que tienen los seguros agropecuarios tradicionales en los países en desarrollo, y su uso futuro constituye en Honduras un aporte viable al desarrollo del sector productivo. Sin embargo, el desarrollo de la capacidad técnica en el país y la participación de los sectores privado y público son necesarios para la adopción de estos mecanismos del manejo del riesgo en el campo.

Los riesgos de producción, de mercado y del entorno socioeconómico son los que afrontan los productores del agro hondureño. Estos riesgos incluyen clima, plagas, enfermedades, variación de precios, asuntos laborales, cambios en tasa de interés y tasa cambiaria, y regulatorios, entre otros. Cada uno de estos riesgos se maneja de distinta manera utilizando contratos a plazo, integración vertical y, en lugares que estén disponibles, contratos a futuro y opciones. Para el manejo del riesgo en el entorno socioeconómico se analiza la información económica y financiera, el uso de incentivos y la inversión en capital humano. Finalmente, para los riesgos de producción, se utilizan herramientas como mejores prácticas de manejo, diversificación, ahorro en buenas cosechas (autoseguro) y el seguro agropecuario (transferencia de riesgo).

El clima es el riesgo más importante que enfrentan los productores de granos básicos en Honduras. El seguro agropecuario podría ser un mecanismo clave para que los productores manejen este tipo de riesgo. En Honduras, existen varios tipos de seguro:

- a) seguro de inversión con ajuste a cosecha o recolección;

- b) seguro individual por planta;
- y el reciente aprobado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros
- c) seguro pecuario.

Cada uno de estos contempla el riesgo de producción de diferente forma y cubre siniestros relacionados al clima y biológicos. Los relacionados al clima incluyen la precipitación (inundación, exceso de lluvia, sequía, granizo, anegamiento), viento (huracanes, ciclones, vientos fuertes) y temperatura (bajas temperaturas, heladas). Finalmente, los biológicos consideran eventos de no emergencia de la semilla por anegamiento del suelo. Al adquirir un seguro es importante saber exactamente cuales siniestros cubre la póliza debido a que varían de una a otra y no se cubren todos los riesgos.

El seguro agropecuario es una herramienta de transferencia de riesgo de los productores a la aseguradora que está dispuesta a asumir de manera calculada el riesgo de ocurrencia de un siniestro a cambio de una prima. El seguro reduce los efectos de la aversión al riesgo del productor al hacer más homogéneos los ingresos de este a través del tiempo. Adicionalmente, el seguro agropecuario vinculado al servicio de crédito podría apoyar a los pequeños productores a acceder a tecnologías avanzadas y hacer frente a ambas limitantes al desarrollo, el acceso a crédito y aversión al riesgo. Es decir, el seguro agropecuario apoya a salir de la trampa de la pobreza al interrumpir el círculo vicioso de no invertir en tecnologías mejoradas por la aversión al riesgo o por no acceder al crédito, y no tener mayores ganancias por no invertir en mejores tecnologías. De esta forma, la limitante del productor a utilizar nuevas tecnologías por no tener acceso a crédito, lo ayuda a sobrellevar el seguro, y de esta manera se transforma la limitante al desarrollo, en un producto que es regido por los incentivos de mercado. No obstante, las aseguradoras enfrentan problemas de selección adversa y riesgo moral que hace ineficiente este mercado, especialmente con el seguro tradicional. La selección adversa genera una concentración de productores riesgosos y eventualmente primas más altas. Con el riesgo moral, los productores realizan acciones que incrementan la probabilidad de recibir una indemnización. Sin embargo, el seguro por índice tiene ventajas en sobrellevar estos problemas.

Este seguro se basa en un índice relacionado a las pérdidas de los agricultores, pero no de una forma directa como lo es el seguro tradicional. Adicionalmente, la información en la que se basa el índice es disponible al público. Esas dos características hacen que el seguro por índice reduzca sus problemas de riesgo moral y selección adversa. Por otro lado, los costos de transacción disminuyen por no tener que realizar las inspecciones de pérdida que se realizan en los seguros tradicionales. El seguro indemniza según lo pactado en la póliza basado en el índice. El problema más común en el seguro por índice en relación con el seguro tradicional es el riesgo base. Este riesgo es debido a la posibilidad de que las indemnizaciones no concuerden con la pérdida sostenida por el agricultor y genera descontento cuando sucede. Es por lo que el desarrollo del producto del seguro se debe realizar de forma participativa con los productores en el campo.

En Honduras se han tenido importantes avances en este tipo de seguros a través de proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo con apoyo técnico del Banco Mundial, y también con un proyecto de la Universidad de Columbia. En este último proyecto, Zamorano ha tenido un rol activo como colaborador local en el desarrollo de los modelos de seguros por índice climático. A pesar de los esfuerzos relacionados, **aun no hay un producto de seguro por índice al servicio de los productores**. Las limitantes que se tuvieron al inicio con seguros por índice climático son la carencia de información histórica del clima y la falta de estaciones meteorológicas en los lugares de producción agrícola. Sin embargo, con la nueva metodología que utiliza datos satelitales se solventa este problema y es posible generar modelos relativamente precisos para estimar la intensidad de la sequía como ha sido el caso en el proyecto de la Universidad de Columbia en Honduras y a nivel internacional.

Para que el sector agrícola avance en la aplicación de nuevas tecnologías que permite una producción más sostenible, es inevitable la expansión de los seguros agropecuarios. Las iniciativas desarrolladas durante los últimos años proveen importantes pautas para el desarrollo y la implementación de nuevos seguros agropecuarios que son atractivos tanto para el productor como para la empresa aseguradora. Es necesario apoyar esfuerzos donde se

fortalezca la capacidad de los técnicos del país para manejar este tipo de seguros y que el sector público y privado trabajen para hacer disponible en el mercado estos productos.

Zamorano sigue comprometido con la investigación y vinculación con la comunidad, e incita al sector público y privado a colaborar en estas iniciativas a través del Departamento de Agronegocios. (Pejuan, 2018)

4.13 Recuperación de Mora BANADESA

Solo el 10% de la mora ha recuperado el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola, El 85% de los 2,131 millones de lempiras de créditos en mora corresponde a grandes deudores que no han llegado a pagar. Las cifras de la situación financiera del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) son frías, ya que en cinco meses apenas el 10% de la mora se ha logrado rescatar. A este proceso que no ha dado los resultados esperados se suma que el desequilibrio financiero es demasiado alto para que la institución pueda subsistir en el tiempo. Se tuvo acceso exclusivo a los informes sobre cómo avanza el proceso de readecuación de deudas y de la situación financiera del banco. Lo único que ha ganado en los últimos años BANADESA son pérdidas y ahora con la aplicación de los decretos 047-2018 y 030-2019 las ganancias son nulas. El 31 de julio deberá estar listo el informe que elabora un fuerte equipo de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y así definir el futuro de la institución financiera pública. A cinco meses de estar buscando alternativas para salvar BANADESA, ya existen datos concretos sobre quiénes son los deudores y cuánto debe cada uno. El problema ahora es que los deudores no están atendiendo el llamado, pese a las facilidades de pago que les han puesto las autoridades gubernamentales. De fondos propios, BANADESA tiene prestados 1,852.2 millones de lempiras, que están en manos de 11,057 productores a nivel nacional. Mientras que en fideicomisos existe una mora de 278.8 millones de lempiras cuyos deudores son unos 4,070 productores a nivel nacional. Según los informes financieros elaborados por los expertos de la CNBS, el total de la deuda que debe recuperar BANADESA es de 2,131 millones de lempiras, que están distribuidos en 15,127 productores. Se estima que un pequeño grupo de grandes productores son los que adeudan alrededor del 85% de los recursos, que superan los 1,600 millones de lempiras.

El problema es que este pequeño grupo de grandes deudores no se ha acercado a buscar la forma de pagar la deuda que tienen con el banco. El decreto 047-2018 se comenzó a aplicar en febrero de 2019 y en abril se amplió el plazo hasta el 31 de enero de 2020, debido que los agricultores y empresarios del agro no lo están aprovechando. Este acuerdo legislativo manda a readecuar las deudas de los productores en mora, dándoles una tasa de interés preferencial de 2% y cobrarles solo tres meses de intereses, es decir, 90 días. Desde hace cinco meses que comenzó este trabajo, BANADESA ha logrado ingresos líquidos de 41.9 millones de lempiras de forma directa. De estos provienen de 27.2 millones de lempiras que corresponden a la cancelación de créditos de contado, es decir, que los productores han llegado a pagar el capital, aprovechando que les condonan los intereses de forma total. Mientras que, por cobro de los 90 días o tres meses de intereses, el banco ha tenido ingresos de 14.7 millones de lempiras. En cuanto a los préstamos readecuados, el banco ya ha registrado a 406 deudores, que suman 161 millones de lempiras, quienes se comprometieron a pagar, de acuerdo con sus ciclos de producción. Solo en readecuación de deudas y pagos de contado, BANADESA proyecta recuperar hasta el momento 188 millones de lempiras, sin tomar en cuenta los 14 millones de intereses. Sin embargo, esto resulta insignificante, porque son más de 1,800 millones de lempiras en fondos propios de BANADESA que tiene distribuidos en los productores y estos 188 millones el proceso de recuperación apenas representa el 10% de la mora total. En cuanto a deudores, de los 15,127 apenas 2,458 han llegado a realizar el trámite para ponerse al día y salir de la mora que tienen con esta entidad pública. La preocupación es que el tiempo avanza y si el decreto no se logra aplicar en su totalidad al 31 de enero de 2020, el colapso financiero de BANADESA es inminente. Las quejas de la Asociación Nacional de Productores de Granos Básicos (Prograno) es que les están aplicando plazos muy cortos y ha obligado a las autoridades a buscar formas de seguir beneficiándolos con otras medidas. Las quejas expuestas indican que muchos campesinos no se están integrando a los decretos porque les ponen cuotas muy altas de pago y plazos muy cortos, cuando el decreto habla de hasta 20 años. (Heraldo, El Heraldo , 2019) **(VER ANEXO 10. READECUACIÓN DE DEUDA EN BANADESA 2019)**

4.14 Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

"El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) fue creado mediante Decreto Ley No. 6-2005, el 26 de enero de 2005, como una institución de crédito de segundo piso, tiene por objeto promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la concesión de financiamiento de corto, mediano y largo plazo, en condiciones de mercado, por medio de Instituciones Financieras Privadas y Cooperativas de Ahorro y Crédito, como entidad de crédito de segundo piso, tiene como objetivo promover el crecimiento y desarrollo de los sectores productivos mediante la provisión de financiamiento a corto, mediano y largo plazo en condiciones de mercado, a través de instituciones financieras privadas y cooperativas de ahorro y crédito, supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, para la ejecución de proyectos del sector privado y social en la economía, relacionados con la producción y comercialización, los servicios, la vivienda, la agricultura y las micro y pequeñas empresas. (Banhprovi, 2018) **(Ver Anexo 4. Decreto Creación De BANHPROVI)**

El presupuesto de inversión aprobado por el Congreso Nacional para el año 2015 es de L.110,000,000 mismo que durante el primer trimestre muestra un incremento de L.577,500,000.00 para la ejecución de dos proyectos con orientación a fortalecer el sector financiero para la MIPYME y competitividad con integración y desarrollo social en zonas rurales. A la fecha, cuenta con un presupuesto vigente de L.687,500,000 de los cuales a la fecha no se registra ejecución presupuestaria debido a que no se cuenta con desembolsos por parte de los organismos financieros, así mismo, el cumplimiento a las condicionalidades previas en el caso del proyecto financiado con el BCIE. Dicho presupuesto, está financiado en su totalidad con recursos de crédito externo proveniente del Banco Alemán KFW y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). (SEFIN, 2015)

Principales Proyectos

Programa Fortalecimiento al Sector Financiero para la MIPYME II (KFWBANHPROVI II): con el propósito de utilizar los fondos del préstamo exclusivamente

para financiar créditos (subpréstamos) otorgados por Instituciones Financieras Intermediarias (IFI's) hacia las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), enfocándose en subpréstamos a largo plazo y ubicados en el sector rural. Cuenta con un presupuesto vigente de L.110,000,000 de los cuales no se registra ejecución financiera, misma que se condiciona a la recepción de desembolsos para su colocación. Los recursos disponibles del préstamo están comprometidos en la entrega de 7,000 créditos en proceso de autorización de desembolso el cual se espera para julio del año en curso. En relación con las metas programadas para el presente año, se espera la colocación de al menos 9,000 desembolsos de créditos MIPYME, los cuales no reflejan ejecución durante el primer trimestre. Línea Global de Crédito para Redescuento de Préstamos a través de Intermediarios Financieros Nacionales (BCIE 2126): se suscribe con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de la población hondureña a través de otorgamiento de financiamiento para diferentes rubros en condiciones favorables en cuanto a plazo y forma de pago, tasa de interés y otras condiciones crediticias. Cuenta con un presupuesto vigente de L.577,500,000 con los cuales se espera promover el crecimiento económico sostenible de sectores productivos, vivienda, micro y pequeña empresa, concentrando esfuerzos en proyectos de inversión de impacto social; así mismo desarrollar nuevos productos de incidencia positiva en la estrategia de reducción de la pobreza, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. Para el año 2015, se ha programado realizar 195 desembolsos de créditos para los sectores productivos, vivienda, micro y pequeña empresa, sin reporte de avances al primer trimestre debido al proceso tardío en la incorporación de recursos en el presupuesto. Así mismo, se presentan problemas en la definición del proceso establecido en relación por donde se estaría haciendo el flujo de efectivo ya que no fue aceptado por el BCH, entrando en polémica con el BCIE y los Institutos de Previsión (IP's), ya que se exigía que el dinero pasara a una cuenta de la tesorería y no como pago directo, ya que el procedimiento de BCH para ir cancelando los bonos con los IP's no acepta pagos o desembolsos directos. Por lo anterior, la SEFIN remitió nota al BCIE solicitando el cambio del procedimiento, sin embargo, posteriormente el presidente del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, Ebal Diaz, manifestando que se mantuviera el procedimiento e invalidando la nota de SEFIN. A la fecha se analiza la posibilidad de reorientar US\$150 millones del financiamiento concedido para favorecer al sector carretero,

sin embargo, se debe revisar los términos concesionales bajo los cuales se firmó dicho crédito. (SEFIN, 2015) (**Ver Anexo 3. Condiciones Con Fondos Propios BANHPROVI**)

Financiamientos

Capital de Trabajo:

Adquisición de insumos materias primas, mano de obra, gestión de comercialización agropecuaria, entre otras actividades de producción.

Capital De Inversión:

- Adquisición y/o renovación de activos productivos o servicios.
- Adquisición, construcción y/o remodelación de bienes muebles o inmuebles.
- Transferencia de tecnología, valor agregado, mejoramiento genético.
- Vehículos de trabajo, maquinaria y equipo agrícola, entre otros bienes o activos fijos para inversión agropecuaria.

Tasa fija de interés anual: 7%

Monto hasta L2,900,000 para capital de trabajo o capital de inversión

Período de Gracia de hasta 12 meses para capital de trabajo (depende del rubro)

Período de Gracia de hasta 24 meses para capital de inversión (depende del rubro)

Plazo para capital de Trabajo: Hasta 36 Meses (3 años)

Forma de pago: De acuerdo con el ciclo productivo

Plazo para capital de Inversión: Hasta 60 Meses (5 años)

Forma de pago: De acuerdo con el ciclo productivo

Requisitos:

- Copia de tarjeta de identidad.
- Información financiera del negocio o producción.
- Solvencia municipal.
- Copia de escritura pública de la garantía.
- Avalúo de la propiedad.
- De ser necesario se requerirá información adicional. (Banhprovi, 2018)

Rol Institucional en el Plan De Gobierno 2018-2022

Innovación Productiva

- Captación de FONDOS
- Productos Financieros
- Automatización de Procesos y Servicios

Acceso Al Crédito

- Agropecuario
- Microcrédito
- Pequeña y Mediana Empresa
- Vivienda Media y Social
- Turismo
- 1er. y 2do. Piso

Plataforma Logística

- Actividades Productivas
- Centros de Venta
- Infraestructura Turística
- Cadenas de Valor

Educación Y Salud

- Responsabilidad Social Bancaria
- Educación Financiera
- Participación en Ferias
- Membresía Alide

Honestidad Y Transparencia

- Elegibilidad IFI's
- Gestión de Recurso
- Reducción Mora de Garantías

Seguridad Y Defensa

- Seguridad Informática

- Unidad de Cumplimiento

Estabilidad Y Confianza

- Calificación y Fondeo

Sistema Integral de Riesgo (Banhprovi, 2018) (Ver Anexo 6. Acuerdo No 017/2020 Reglamento De Fondo De Garantía Para El Financiamiento De Crédito Redescontados Con Recursos Del Fideicomiso BCH-BANHPROVI, Destinado A Los Sectores Prioritarios En Generación De Empleo Y/O Divisas Para El País)

4.15 Riesgo Crediticio/ Tipos

La mayoría de las decisiones financieras de importancia son en base a predecir el futuro y no se da en base a lo que se había previsto, la administración de los riesgos es el corazón de toda política crediticia, con especial énfasis si se trata de crédito agrícola. La diversificación del productor agrícola es un aspecto importante para administrar mejor los riesgos, pero las oportunidades de diversificación a nivel de productor son en la práctica limitadas. Las empresas agrícolas son muy poco diversificadas generalmente, son más bien especializadas en producir algunos pocos productos. La pequeña unidad familiar de producción agrícola puede ser más diversificada, no sólo en el campo agrícola, como también en la pecuaria, al mismo tiempo que cultivan la tierra pueden criar algunos animales domésticos, que de alguna manera se complementan con el trabajo agrícola y lo que este produce (alimento para la pecuaria). Por otro lado, es más fácil que la pequeña unidad de producción agrícola tenga alguna diversificación fuera de la agricultura, por ejemplo, algunos de los miembros de la familia trabajan en actividades no agrícolas, pero esto también tienen sus límites, que generalmente están impuestos por la disponibilidad de recursos, sobre todo capital de trabajo, por parte de la familia rural. El crédito rural de libre disponibilidad juega un papel importante en la diversificación de las actividades en el medio rural, pero todavía la cartera rural en el país es pequeña. Es por lo que, en muchos casos en el medio rural, la principal actividad todavía continúa siendo la agricultura. (Ucha, 2015)

Desde un punto de vista operacional, hay un conjunto de riesgos que afectan directamente a los créditos agrícolas y que es importante tomar en cuenta a la hora de elaborar y aplicar las políticas crediticias:

- Riesgo de crédito • Riesgos de mercado • Riesgos de liquidez • Riesgos de transacción • Riesgo de las garantías • Riesgos de reputación • Diversificación de la cartera agrícola Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el más importante en términos de financiamiento a la agricultura y es afectado por dos variables principalmente.

- Aspectos externos: o Los fenómenos climatológicos o Los movimientos del mercado
- Aspectos internos: o Capacidad de pago (USAID, 2004)

Los fenómenos climatológicos generalmente han sido la principal fuente amenaza para la producción agrícola. La necesidad de neutralizarlos, por lo menos en parte, ha dado origen a mecanismos como el seguro agrícola o ayudas de emergencia del gobierno. Falta de lluvia o el exceso, demasiado frío o calor, vientos, granizos, etc., han hecho bastante vulnerable el flujo de efectivo de la unidad de producción agrícola y, por lo tanto, han mermado su capacidad de pago. El problema con el clima es que a medida que pasan los años, debido al daño ecológico y ambiental producto de las formas de producción industrial actuales, hacen del clima una variable cada vez menos predecible y más una amenaza para la agricultura. El tema del riesgo de mercado, lo analizamos en el próximo punto. Con relación a la capacidad de producción o capacidad empresarial, un factor inherente al productor es muy importante tener en cuenta este aspecto, porque afecta a la producción todavía en la fase del ciclo agrícola, o inclusive en la fase de la comercialización. Por ejemplo, si el productor no detecta a tiempo la amenaza de una plaga, un acaro o un nematodo, dependiendo del tipo de cultivo, si deja pasar un poco el tiempo, aun cuando se apliquen los agrotóxicos correctos después, puede perderse una parte importante de la cosecha, lo que reducirá significativamente la capacidad para pagar el crédito. Lo mismo puede ocurrir cuando no se cosecha a tiempo el producto, sólo unos cuantos días después, puede significar pérdidas importantes. Por otro lado, evaluar la capacidad empresarial del productor, una variable

cualitativa, no es fácil. Sólo pueden tener una idea relativamente clara de esta variable, los oficiales de crédito con bastante experiencia. (Zamorano, 2013)

4.16 Riesgo de Mercado

(Pejuan, 2018) Al igual que el clima, pero con fuentes diferentes, el riesgo de mercado puede afectar significativamente la capacidad de pago del agricultor que tiene un préstamo. La producción agrícola tiene cuatro características que pueden convertirse fácilmente en factores de riesgo: • Inmovilidad de los ciclos agrícolas • Estacionalidad • Perecibilidad de la producción • Estructura del mercado.

Inmovilidad de los ciclos agrícolas, se refiere, por ejemplo, a que los cultivos que se plantan en agosto o septiembre (el caso del maíz en Santa Cruz) no se los puede plantar en enero, cuando la demanda y por ende el precio, son altos. La agricultura, a diferencia de la producción manufacturera, obedece férreamente a los ciclos biológicos de la naturaleza de cada región. Estacionalidad, es una derivación de la anterior característica. Como es la naturaleza la que manda en el ciclo productivo, los agricultores de una misma región cosechan la producción más o menos en la misma fecha, lo que quiere decir, que todos están vendiendo al mismo tiempo. Esto tiene un impacto económico importante, ocasiona generalmente una situación de sobreoferta, y hace que los precios caigan rápidamente y hasta niveles sorprendentes, inclusive para agricultores experimentados. Esto es un problema serio para el flujo de efectivo de los agricultores, porque pese haber producido y cosechado las cantidades esperadas o abundantemente, el precio puede ser sorpresivamente bajo, es decir, el precio tiene una correlación inversa con las cantidades ofertadas. También puede ocurrir el problema a la inversa, es decir, si por algún motivo, generalmente causado por el clima, la producción es menor a la esperada, los precios suben rápidamente (correlación inversa nuevamente), pero los agricultores no tienen mucho producto para vender. En ambas circunstancias, cuando hay bastante oferta y cuando hay poca oferta, los agricultores ven sus ingresos y su flujo de efectivo afectado. Para obtener un rendimiento económico adecuado en la agricultura se requiere una alineación entre oferta y demanda (incluyendo el comercio exterior) casi perfecta. Perecibilidad, gran parte de los productos agrícolas requieren ser

comercializados rápidamente y con mucho cuidado para evitar importantes pérdidas post cosecha. Esto implica tener un sentido aguzado de capacidad comercial y disponibilidad de tecnología post cosecha, incluyendo la de comercialización (silos, equipos de frío, transporte adecuado, agroindustrias), es decir todo lo que se llama el *forward linkages*. No es el caso de los países poco desarrollados, donde estas facilidades cuando mucho están disponibles de manera parcial. Lo que no se comercializa rápidamente se tiene que vender a cualquier precio, y esto lo saben los que se dedican al comercio mayorista de productos agrícolas. En este juego, que tiene un *trade-off* entre tiempo de comercialización y precios, el agricultor generalmente es el que pierde. Hay formas sofisticadas, pero poco dispendiosas de hacer frente a este tipo de problemas, un caso de notorio éxito es la asociación de los productores para hacer frente a la capacidad de negociar de los comercializadores o de las grandes agroindustrias. Esto funciona bien en Santa Cruz, donde uno de los fuertes de los agricultores cruceños es su capacidad de organización, pero infelizmente no está presente en el resto de las regiones agrícolas del país, ni siquiera en Santa Cruz en todos los rubros.

Estructura del mercado. La estructura de oferta de la producción agrícola se caracteriza por ser altamente competitiva, es decir, ningún agricultor por grande que pueda ser tiene capacidad de influenciar los precios y las demás condiciones del mercado. Por otro lado, la estructura de la demanda es generalmente oligopólica, son pocos los que compran en grandes cantidades y comercializar al menudeo es caro y lento, además se requiere una infraestructura física que no está al alcance de los productores. En el choque entre ambas estructuras de mercado, el agricultor lleva las de perder. Nuevamente, este tipo de amenazas se puede contrarrestar con una asociación eficaz de productores, pero como dijimos anteriormente, esta no es la regla en el país. Es por estas características, de alto riesgo que la agricultura representa para los financiadores, es que Mao, el legendario líder chino planificaba los resultados del sector agrícola como el promedio de un escenario de cinco años: un año de muy buen desempeño, dos de regular, y dos malos. Algo parecido debería ser la planificación de la producción agrícola en países menos desarrollados, como era la China de Mao.

4.17 Riesgo de Liquidez

(Internacional, 2018) Dos aspectos son importantes como potenciales riesgos de liquidez, el ritmo del flujo de efectivo de los productores agrícolas, y la alta especialización de algunas regiones en pocos productos agrícolas solamente. Todos los que están en el negocio de financiamiento para capital de trabajo especialmente, saben que un crédito comercial o así mismo un crédito productivo manufacturero, tiene una frecuencia de pagos en el sistema de amortización, normalmente mensual para los créditos comerciales, y cuando mucho trimestral para la producción manufacturera. En el caso de la cartera agrícola, la devolución del crédito es prácticamente al vencimiento, cuando se ha cosechado y comercializado la producción. Para cualquier atraso en el flujo de efectivo del productor, asumiendo que el agricultor no tiene otras actividades, el repago del crédito agrícola deberá ser realizado con la próxima cosecha. Esta situación causa importantes problemas de administración de la liquidez que prestan a la agricultura. Por otro lado, la situación se agrava todavía más, es el caso más específico de las pequeñas, de ámbito local o regional, como son algunas cooperativas de ahorro y crédito, por ejemplo, en regiones donde hay una fuerte concentración de la actividad agrícola, porque se producen pocos productos. En caso de que existan en una determinada cosecha condiciones de producción desfavorables, los problemas de liquidez para la institución financiera podrán ser importantes, correlacionada con el tamaño de su cartera agrícola.

4.18 Riesgo de Transacción

(Insignia, 2018) El riesgo de transacción proviene principalmente del alto costo que significa para la IF identificar, evaluar, desembolsar (documentar) y monitorear los créditos agrícolas. A diferencia de los créditos comerciales y los créditos manufactureros, donde es fácil visitar al cliente, donde existe documentación (inclusive auditada por terceros), en el caso de los créditos agrícolas, conseguir cumplir con las políticas de precaución y salud financiera, tiene un alto costo. En el medio rural, el cliente generalmente está localizado lejos de las oficinas, por lo que requiere que el oficial de créditos destine parte considerable de su tiempo en visitas. Lo mismo ocurre con la documentación necesaria para evaluar el crédito, esta es por norma inexistente.

Por otro lado, para el seguimiento de la cartera normal, de igual manera, requiere que el oficial de créditos disponga de tiempo suficiente. Y para la administración de créditos en mala situación, los costos también son altos. Esto nos lleva a concluir que la infraestructura adecuada necesaria para atender al crédito agrícola es más costosa que la de otras carteras de crédito. En el medio rural es necesario contar con movilidades propias, generalmente 4x4, cuando en la ciudad basta tomar un taxi para visitar al cliente. Las comunicaciones también son más caras en el medio rural, lo mismo otros ítems. Estas características de requerimientos de infraestructura necesarias para el crédito agrícola están constantemente presionando negativamente contra las metas de auto sustentabilidad. Muchos de los altos costos de identificación y de evaluación de los créditos agrícolas, si no se acepta la solicitud de crédito del agricultor, significan pérdidas relativamente importantes. Adicionalmente, por los motivos antes mencionados, la productividad de un oficial de créditos de cartera agrícola es menor, comparativamente, que la de un oficial de cartera comercial o manufacturera. Por otro lado, la capacitación de un oficial de créditos agrícolas tiende a ser más costosa que la capacitación de oficiales de créditos de otros negocios. Definitivamente, un crédito agrícola es más caro y difícil de identificar, evaluar y monitorear, que los créditos dirigidos al comercio o producción manufacturera.

Riesgo de las garantías

Las garantías de los créditos agrícolas generalmente son las máquinas y la tierra. Aun cuando en Honduras, como en otros países, después de un cierto monto, la garantía que el prestamista busca es hipotecaria. Lo aconsejable es que, para una operación crediticia, se haga un avalúo de las garantías, para identificar sus precios de mercado. Es un trámite relativamente caro. Por otro lado, que es lo más importante, el precio de mercado de las garantías, al momento del desembolso del crédito puede ser un determinado monto, pero puede variar dramáticamente de acuerdo con el desempeño de la agricultura. Existe suficiente evidencia empírica que apunta a la variación del valor de los activos de la finca, incluyendo la tierra, que es determinada por el éxito o fracaso de la agricultura en determinada cosecha. Si la agricultura ha tenido un buen desempeño, el precio de las máquinas y la tierra, se

mantiene o hasta puede aumentar un poco. Pero si el desempeño fue debajo de las expectativas, puede haber significativos desvíos entre el precio original de las máquinas y la tierra antes de la cosecha, y el precio que registra cuando es necesario comercializar la cosecha. Algo parecido puede ocurrir con las garantías hipotecarias urbanas, pero por otros motivos, que están fuera del alcance de este documento discutir. Las instituciones bancarias tienen que tomar muy en cuenta este factor, porque lo que era una garantía adecuada al comienzo del cultivo, después de la cosecha, cuando toca pagar el crédito, sobre todo cuando existen problemas de repago, estos valores pueden no ser suficientes.

4.19 "Normas Para La Gestión Del Riesgo De Crédito En El Sector Agropecuario"

(CNBS, 2020) Mediante Circular CNBS No.012/2020 la CNBS emite la Resolución GES No. 210/08-05-2020 sobre las “Normas Para La Gestión Del Riesgo De Crédito En El Sector Agropecuario”, la que tiene por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. Asimismo, se incluyen aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración.

Definiciones

Para efectos de las presentes Normas se entenderá por:

- 1. Apetito de Riesgo:** Nivel de riesgo que la institución está dispuesta a asumir en la búsqueda de rentabilidad y valor.
- 2. Categoría de Riesgo:** Calificación asignada a los créditos en función de sus días de mora.
- 3. CIC:** Central de Información Crediticia
- 4. Comisión:** Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
- 5. Crédito Agropecuario:** Aquél concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinados a financiar actividades agrícolas, de silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación.

6. Estimaciones por Deterioro: Pérdida del valor del crédito en función de la categoría de riesgo.

7. Garantía: Constituye la fuente alterna de pago de un crédito, siempre que pueda ser medida con fiabilidad, estas puedan ser fiduciarias, prendarias, recíprocas, hipotecarias, mobiliarias, entre otras.

8. Gran Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea igual o superior al seis por ciento (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias.

9. Mediano Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea inferior al seis por ciento (6%) de capital mínimo requerido para instituciones bancarias y superior a Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

10. Pequeño Deudor Agropecuario: Aquel deudor que cuya exposición crediticia a nivel de sistema supervisado sea hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00).

4.19.1 Estrategia de Crédito al Sector Agropecuario

Las instituciones supervisadas deben contar con una estrategia de crédito diferenciada que defina su apetito de riesgo para el financiamiento del sector agropecuario y la atención especializada requerida. Esta estrategia debe incluir como mínimo la definición del mercado objetivo y el establecimiento de niveles de exposición a financiar por actividad agropecuaria, considerando la cadena de valor del referido sector, en sus etapas de producción, comercio (interno) y exportación.

4.19.2 Política De Crédito

Las instituciones supervisadas deben contar con una política de crédito diferenciada para el análisis, otorgamiento, seguimiento y recuperación de los créditos destinados al financiamiento del sector agropecuario. Dicha política debe ser aprobada a nivel de su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente, la que incluirá entre otros los siguientes aspectos:

1. Límites de exposición por actividad agropecuaria y zona geográfica conforme a su tolerancia y apetito al riesgo;
2. Niveles jerárquicos para la aprobación de los créditos al sector agropecuario con relación a su exposición;
3. Criterios para la evaluación y aprobación de créditos de acuerdo con el tipo de deudor, actividad agropecuaria, zona geográfica, moneda, entre otros; considerando los riesgos en materia de cambio climático asociados a la actividad agropecuaria a financiar;
4. Procedimientos para el análisis de la capacidad de pago del deudor, considerando para ello la generación de flujos de efectivo en función de los ciclos productivos de cada actividad agropecuaria a financiar;
5. Lineamientos para el manejo de la diversificación de la cartera del sector agropecuario;
6. Criterios para la exigencia, aceptación, control y custodia de garantías para cada tipo de crédito;
7. Criterios aplicados en el otorgamiento de créditos y la administración de riesgos a los cuales se sujetan las operaciones con partes relacionadas;
8. Actividades para el seguimiento y control de riesgos a nivel de actividad agropecuaria, y consolidado a nivel de sector;
9. Procedimiento de recuperación de créditos de sector agropecuario;
10. Sistemas de información a utilizar en la identificación y monitoreo de las operaciones;
11. Criterios para el otorgamiento y seguimiento de las operaciones de crédito readecuadas o refinanciadas; y,
12. Información y documentación necesaria para acceder a un crédito.

Criterios para la Gestión de Riesgo de la Cartera del Sector Agropecuario

Criterios para Evaluación

Las instituciones supervisadas deben considerar los siguientes criterios para efectos de la evaluación del deudor, en el siguiente orden de prelación:

1. Capacidad de Pago: Cantidad máxima de los ingresos del deudor que pueden ser destinados para el pago de sus créditos, la cual se medirá con base en el análisis técnico financiero que realice la institución a las fuentes de ingreso. La capacidad de pago debe

ser evaluada por la institución al inicio del crédito y actualizada periódicamente de conformidad al perfil de riesgo del deudor.

2. Comportamiento de Pago: Se refiere al historial de pago del deudor con relación al cumplimiento oportuno de sus obligaciones (capital más intereses), tanto en la propia institución como en el resto de las instituciones supervisadas.
3. Disponibilidad de Garantías: Para ser consideradas como fuente alterna de pago, las garantías deben poder ser ejecutadas y realizadas en el corto plazo. Los criterios de valorización de las garantías para efectos de clasificación de la cartera de créditos, que forma parte integral de las presentes Normas.
4. Entorno Económico: Se refiere a las condiciones y perspectivas del mercado o sector en que se llevan a cabo las actividades comerciales o productivas del deudor. Para tales efectos debe analizarse la posición estratégica del deudor en su mercado o rubro, utilizando criterios tales como dependencia de un solo producto o proveedor, demanda decreciente, productos sustitutos, obsolescencia tecnológica, entre otros.

Los cuatro (4) criterios antes descritos deben ser analizados por parte de la institución en forma conjunta.

Categorías de Riesgo

Las categorías de clasificación que deben utilizar las instituciones supervisadas en el proceso de evaluación de su cartera de créditos son las siguientes:

- I. Créditos Buenos
- II. Créditos Especialmente Mencionados
- III. Créditos Bajo Norma
- IV. Créditos de Dudosa Recuperación
- V. Créditos de Pérdida

La Clasificación de la Cartera Crediticia

La clasificación de la cartera crediticia por parte de la institución supervisada debe ser elaborada por personal diferente al que gestiona y otorga el crédito; concretamente, a través las unidades o gerencias de riesgo, bajo la coordinación del Comité de Riesgos, el análisis de dicha clasificación. La clasificación de cartera debe ser puesta en conocimiento de la Junta

Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces de las instituciones supervisadas.

Los Mecanismos de Cobertura

Las instituciones supervisadas sujetas a las presentes Normas podrán contratar diferentes mecanismos de cobertura de los riesgos asociados a los sectores financiados, entre ellos, seguros agropecuarios especializados y garantías de Fondos administrados por entidades financieras públicas o privadas.

4.20 Decretos Aprobados

El gobierno de Honduras, a través de un decreto ejecutivo firmado por el presidente Juan Orlando Hernández y el consejo de ministros del país, declaró prioridad nacional el apoyo al sector productor de alimentos y a la agroindustria alimentaria.

La medida, de carácter histórico, busca responder a los desafíos que presenta la crisis del covid-19, por lo que dispone a través del decreto 030-2020 importantes medidas en resguardo de la soberanía y la seguridad alimentaria de los habitantes del país centroamericano.

El decreto del Poder Ejecutivo dispone la orientación de los esfuerzos del sector agroindustrial alimentario, el sector financiero, el sector de transporte y demás sectores relacionados, de modo de asegurar que Honduras cuente con reservas suficientes de alimentos para hacer frente a la emergencia que afecta al país.

La medida prioriza también mantener el funcionamiento permanente de las cadenas productivas y de distribución de alimentos, acciones que deben ser sostenibles en el tiempo para paliar los efectos posteriores a la crisis.

La declaratoria gubernamental otorga prioridad y fondos a más 15 programas de alcance nacional que, liderados por la Secretaría de Agricultura y Ganadería, pretenden fortalecer la producción agrícola y el sector agroalimentario del país, en procura de dos objetivos: la seguridad alimentaria y la mejora de las condiciones de vida de los productores agrícolas en todo el territorio nacional.

“Tenemos que asegurarnos que Honduras va a ser autosuficiente en la producción de los alimentos, en comida para los hogares hondureños. Es así como ya hemos iniciado un plan de seguridad alimentaria para que haya comida en la mesa de todos los hondureños cuando pase esta crisis”, dijo al anunciar la iniciativa el presidente Juan Orlando Hernández.

“Desde que llegamos a esta Secretaría el propósito ha sido transformar y fortalecer el sector agrícola en todo el sentido de la palabra, desde el financiamiento, las cadenas de valor, la comercialización, y en un país con recursos limitados como Honduras esto ha sido siempre difícil.

Esta crisis del covid-19 nos ha abierto una luz que nunca tuvimos antes y representa la oportunidad que durante tantos años hemos esperado para dignificar a los productores agrícolas y la industria agroalimentaria”, dijo por su parte del secretario de Agricultura y Ganadería hondureño, Mauricio Guevara.

“Por primera vez disponemos de los recursos para mejorar la productividad de la agricultura en todos los rincones de Honduras. Usaremos el mejor conocimiento, la mejor tecnología y las mejores prácticas disponibles. Esta es la gran oportunidad de los héroes del campo, los que nos ponen los alimentos en la mesa de cada familia hondureña”.

El Representante del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) en Honduras, Franklin Marín, manifestó el total respaldo a la iniciativa del gobierno del presidente Hernández por parte del organismo hemisférico especializado en desarrollo agropecuario y rural.

“Se trata una decisión oportuna, innovadora y novedosa que presenta un enorme reto a Honduras y sus instituciones, por lo que el IICA apoyará todo este esfuerzo y el liderazgo del país para reactivar su economía y asegurar la alimentación de sus habitantes. **(VER ANEXO 5. DECRETO EJECUTIVO-NUMERO-PCM-030-2020)**

4.21 Se Exonera del Pago del 15% del Impuesto sobre la venta (ISV) los Insumos y Maquinarias Usadas en el Sector Agrícola

(Heraldo, Envían a La Gaceta el decreto para exonerar al agro de Honduras, 2016) El presidente de la República, Juan Orlando Hernández, sancionó el jueves el decreto que exonerará del pago del 15% del Impuesto sobre la Venta (ISV) los insumos y maquinarias

usadas en el sector agrícola. La iniciativa, que ya fue enviada al diario oficial La Gaceta para su publicación, fue aprobada por unanimidad el miércoles por el Congreso Nacional (CN).

Hernández sancionó el decreto durante una visita a los productores de Azacualpa, Francisco Morazán. El documento también fue firmado por el titular del Congreso Nacional, Mauricio Oliva, en presencia de los ministros de Agricultura y Ganadería, Jacobo Paz; de Desarrollo Económico, Arnaldo Castillo, y de los productores locales.

“Hoy, como pocas veces, hemos logrado en el Congreso Nacional unanimidad en la decisión de eliminar el 15% del ISV a los insumos y maquinaria agrícola. Eso para mí es un gran paso”, expresó Hernández.

El mandatario afirmó que los ejes de la estrategia de repotenciación del sector agroalimentario es el incentivo de eliminar los impuestos. Subrayó que ese paso no se hubiera logrado “si no tuviésemos el equilibrio fiscal que tenemos hoy, con mucho sacrificio desde el gobierno con la reducción del gasto corriente y la mejora de las condiciones macroeconómicas, que propician el cierre en 4.1% del crecimiento de la economía en 2016”.

Vigencia

El decreto legislativo entrará en vigencia una vez que la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) publique el documento en La Gaceta.

No obstante, serán las autoridades de la Secretaría de Finanzas quienes reglamentarán la ley, ya que impondrán límites para que no se haga un mal uso del beneficio fiscal, dijo el director de la Federación Nacional de Productores y Ganaderos. “Este es un incentivo únicamente para el productor”, agregó el entrevistado.

La iniciativa aprobada por el Congreso Nacional establece que quedan exonerados los bienes y servicios que incluyen materias primas y herramientas para la producción agrícola y agroindustrial, especies mayores y menores, agrícolas y peces, productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abonos, fungicidas, herbicidas, insecticidas y pesticidas.

Un ejemplo es que si un pesticida tiene un precio total de 160 lempiras tendrá una reducción de 24 lempiras al quitarle el 15%, quedando en 136 lempiras. Asimismo, se ordena al Banco Central de Honduras (BCH) que realice evaluaciones semestrales de impacto de la medida en la economía nacional.

4.22 Decreto Legislativo No. 119-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de agosto del presente año, se Reformó el Artículo 15 inciso E) de La Ley del Impuesto Sobre la Venta

MEDIANTE Decreto Legislativo No. 119-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 25 de agosto del presente año, se reformó el artículo 15 inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre la Venta, en el cual se amplían los bienes y servicios exentos del pago del 15%, asimismo, se exonera del pago de dicho impuesto en la importación o compra local de maquinaria, equipo y sus implementos, sus accesorios y repuestos, equipos y materiales de riego, sistema de riego para la agricultura, material de limpieza industrial, empaque y envases, que intervienen en el producto agroindustrial final comercializable incluyendo los que se utilicen en la producción agroindustrial de especies mayores y menores.

Posteriormente, la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Administración Tributaria, emitió el Instructivo Tributario Aduanero para la aplicación del artículo 15 inciso e) de la Ley del Impuesto Sobre la Venta, mediante Acuerdo Ejecutivo 440-2016, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 11 de octubre del presente año. El documento establece ocho categorías de artículos entre materia prima, insumos, equipo y maquinaria para la producción agrícola y agroindustrial.

Este incentivo fiscal viene a promover el crecimiento de la actividad agropecuaria y agrícola en el país, a efectos de incidir en los productos finales de venta en el mercado nacional y permitir un crecimiento de las exportaciones hacia otros países. **(VER ANEXO 7. DECRETO-EJECUTIVO-NUMERO-PCM-119-2016)**

4.23 Decreto 33-2020 la Ley De Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el Covid-19 (3 de abril de 2020)

Se exonera del pago de Impuesto Sobre la Venta y derechos arancelarios de importación en la compra local o importación de materias primas, maquinaria, insumos,

equipos, repuestos, accesorios y material de empaque necesarios para la manufactura de insumos médicos o demás necesarios para combatir la epidemia.

Se modifica la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores Ante los Efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19 (4 de mayo de 2020). (**VER ANEXO 9. LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19**) (**VER ANEXO 8. DECRETO-EJECUTIVO-NUMERO-33-2020**)

4.24 CAMELS Ratings System

(*Camels Ratings System > Productos y Servicios > CAMELS Ratings, s. f.*)

Esta solución permite diagnosticar y finalmente calificar el performance financiero y la gestión gerencial de una entidad bancaria. Arroja un rating o una calificación de riesgo, es decir, una forma resumida de notación (una letra y número) que juzga la capacidad de bancos y demás instituciones de honrar sus obligaciones financieras con los depositantes y demás acreedores.

El sistema arroja un indicador de referencia expresivo de la mayor o menor capacidad o probabilidad de pago en el tiempo estipulado, tanto de los intereses como de la devolución del principal, en definitiva, del mayor o menor riesgo que soportan los acreedores financieros de una entidad bancaria.

Objetivos del Sistema

CAMELS Ratings System tendrá como propósito, diagnosticar y calificar el desempeño financiero y gerencial de los intermediarios financieros, lo que necesariamente supondrá el alcance de los siguientes objetivos específicos:

- Evaluar el posicionamiento competitivo de la institución financiera sujeta al análisis.
- Calificar las estrategias genéricas de crecimiento de los intermediarios de crédito (cuota y profundidad de mercado, crecimiento de los depósitos y crédito, etc.).
- Calificar la estructura de toma de decisiones y calidad de la gerencia de las instituciones financieras.
- Conocer todas las categorías de riesgo (sean estas de negocios o de procesos) que asume una entidad en el negocio en marcha.

- Calificar la calidad de los activos y las políticas de saneamiento de pérdidas esperadas y no esperadas.
- Calificar la disposición al cumplimiento de reglamentos, normativas prudenciales y leyes financieras.
- Diagnosticar los factores que determinan la evolución del Margen Financiero (brechas estructurales y diferenciales de tasas de interés).
- Calificar la calidad de los resultados operacionales y las fuentes de ingresos (ordinarios y extraordinarios, financieros y no financieros) y la rentabilidad de las operaciones que las entidades realizan.
- Calificar la eficiencia microeconómica en gastos administrativos.
- Evaluar las economías de masa crítica, economías de escala y/o economías de alcance (scope economies).
- Calificar la gestión de liquidez y monitorear el nivel de intermediación financiera en préstamos (límites de operaciones de créditos y otras) e inversiones en valores.
- Evaluar los factores que afectan la liquidez bancaria tanto del punto de vista de las operaciones activas como pasivas.
- Evaluar el Estado de Origen y Aplicación de Fondos Prestables.
- Calificar el desempeño del gobierno corporativo y la gestión gerencial.
- Calificar la suficiencia patrimonial de las instituciones financieras, no solo en relación con los requerimientos mínimos exigidos por la legislación, sino con respecto al potencial de pérdidas no provisionadas y demás inmovilizaciones que puedan implicar pérdidas diferidas para las entidades.

Lo anterior supone determinar los requerimientos de capital de riesgo para solventar las situaciones de vulnerabilidad e irregularidad financiera que caractericen a la entidad bancaria para un momento dado.

CAMELS Ratings System ofrece una visión integral del perfil de riesgo de una entidad bancaria, es decir, no sólo es una solución gerencial que permite inferir situaciones de vulnerabilidad e irregularidad financiera en bancos, instituciones financieras y otros

intermediarios de crédito, es, además, un sistema anticipado de alerta financiera capaz de prever deterioros o tendencias no deseadas en la condición financiera de las instituciones.

Este moderno enfoque de análisis y calificación de riesgo bancario persigue además de los objetivos antes mencionados, tres grandes propósitos:

El diagnóstico desde el punto de vista del riesgo de la calidad financiera intrínseca de una entidad bancaria (suficiencia patrimonial, calidad de activo, eficiencia microeconómica, liquidez, intermediación financiera, brechas estructurales, rentabilidad, gestión gerencial y productividad, etc.).

El monitoreo permanente del posicionamiento de mercado y las estrategias genéricas de crecimiento de los intermediarios de crédito.

Servir de mecanismo de advertencia temprana y oportuna de situaciones de irregularidad financiera que pongan en peligro la viabilidad económica de bancos y otras instituciones financieras.

CAMELS Ratings System es la expresión cuantitativa de carácter extra-situ de la metodología CAMELS-B-COR, enfoque de supervisión bancaria basado en riesgos, inspirado en las mejores prácticas internacionales y metodologías utilizadas por las principales agencias internacionales de ratings y los más avanzados organismos de control, supervisión y regulación pertenecientes a la red internacional de seguridad bancaria.

CAPITULO V. METODOLOGÍA/PROCESO

En este capítulo se describe el enfoque y método utilizados en la presente investigación, también sobre la selección de la población y muestra para la aplicación de las encuestas describiendo, así como se lleva a cabo el análisis de respuestas obtenidas. Las técnicas e instrumentos aplicados a la población para conocer las opiniones y tener una visión amplia detallando así las fuentes de información de donde obtenemos la información, finalizando con la cronología de trabajo donde se detallan los tiempos en que cada paso de la investigación se llevó a cabo.

5.1 Enfoque y Métodos

El enfoque cuantitativo es el conjunto de estrategias de obtención y procesamiento de información que emplean magnitudes numéricas y técnicas formales y/o estadísticas para llevar a cabo su análisis, siempre enmarcados en una relación de causa y efecto. Es todo aquel que utiliza valores numéricos para estudiar un fenómeno. Como consecuencia, obtiene conclusiones que pueden ser expresadas de forma matemática. El método cuantitativo se caracteriza, ante todo, porque requiere variables numéricas para poder expresar el problema de la investigación. Es decir que los datos analizados deben ser siempre cuantificables, o sea, expresables en una cantidad. Entre sus técnicas suelen emplearse encuestas, experimentos e incluso predicciones, una vez obtenido un primer resultado, ya que los datos cuantitativos suelen ser generalizables. (Equipo editorial, 2021)

El método descriptivo es concluyente. Esto significa que recopila datos cuantificables que se pueden analizar con fines estadísticos en una población objetivo. Este tipo de estudio tiene, por tanto, la forma de preguntas cerradas, lo que limita las posibilidades de obtener información exclusiva. Puede permitir que una organización defina y mida con mayor precisión la importancia de un elemento en relación con un grupo de participantes y la población que representa. Las preguntas cerradas tienen como objetivo definir mejor ciertas características de los participantes en sus encuestas. (EsNoticia, 2002)

El estudio transversal se define como un tipo de investigación observacional que analiza datos de variables recopiladas en un periodo de tiempo sobre una población muestra o subconjunto predefinido. Este tipo de estudio también se conoce como estudio de corte transversal, estudio transversal y estudio de prevalencia. Los datos recopilados en un estudio transversal provienen de personas que son similares en todas las variables, excepto en la variable que se está estudiando. Esta variable es la que permanece constante en todo el estudio transversal. (Question Pro, 2002)

5.2 Población y Muestra

5.2.1 Población

La población de la investigación es generalmente una gran colección de individuos u objetos que son el foco principal de una investigación científica. Las investigaciones se realizan en beneficio de la población. Sin embargo, debido a los grandes tamaños de las poblaciones, los investigadores a menudo no pueden probar a cada individuo de la población, ya que consume mucho dinero y tiempo. Por esta razón, los investigadores confían en las técnicas de muestreo. Una población de la investigación también es conocida como una colección bien definida de individuos u objetos que tienen características similares. Todas las personas u objetos dentro de una determinada población por lo general tienen una característica o rasgo en común. (Investigacion, 2009)

En virtud de que la población de los departamentos de riesgo y negocios son una muestra pequeña, para realizar la investigación no se recurrirá a ninguna fórmula para el cálculo de la muestra ya que el número a investigar no requiere la utilización de esta, la población total son 2 oficiales del departamento de riesgo y negocios de BANPROVI Y BANADESA por ende se trabajará con el total de la población respectivamente.

5.2.2 Muestra

Muestreo por conveniencia

Es una técnica de muestreo no probabilística donde las muestras de la población se seleccionan solo porque están convenientemente disponibles para el investigador. Estas muestras se seleccionan solo porque son fáciles de reclutar y porque el investigador no consideró seleccionar una muestra que represente a toda la población. Idealmente, en la investigación, es bueno analizar muestras que representen a la población. Esta es una de las razones por las que los investigadores confían en el muestreo por conveniencia, que es la técnica de muestreo no probabilística más común, debido a su velocidad, costo-efectividad y facilidad de disponibilidad de la muestra. (Explorable.com, 2009)

En la investigación realizada no se puede determinar la muestra con formula ya que se va a encuestar a 2 miembros del departamento de riesgos y negocios por ser el número pequeño se trabaja con el total de individuos, es un muestreo No Probabilístico por conveniencia, ya que se va a tener en cuenta el criterio de las investigadoras quien va a decidir en forma justificada quienes van a formar parte de la muestra.

5.3 Unidad de Análisis y Respuesta

Para realizar el análisis y encontrar las respuestas se definen los siguientes aspectos:

Análisis de los resultados encuestados: Recalcando preferencias o relaciones fundamentales de compromiso con los objetivos e hipótesis.

Interpretación de los resultados: Con apoyo del marco teórico, en el aspecto adecuado.

Establecimiento de conclusiones y recomendaciones: Esclarecimiento del procedimiento de proceso de las conclusiones y recomendaciones, las conclusiones proceden de la realización y observancia de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones, se derivan de las conclusiones establecidas, a más de las conclusiones y recomendaciones procedidas de los objetivos específicos, se puede establecerse más conclusiones y recomendaciones propias de la investigación.

5.4 Técnicas e Instrumentos Aplicados

La observación: sirvió para acumular datos, para realizar un análisis de la gestión del riesgo crediticio y como el sector agrícola enfrenta y adopta medidas.

Encuesta: La encuesta es una técnica destinada a conseguir datos de varias personas; las encuestas se aplican a través de su respectivo instrumento el cuestionario, a los miembros del departamento de gestión de riesgo de las instituciones bancarias de la Ciudad de Tegucigalpa con el propósito de analizar, este análisis coadyuvará a tener una visión amplia de cómo se asumen los riesgos, se implementan medidas para su evacuación y también posibles alternativas de alivio.

5.5 Fuentes de Información

5.5.1 Fuentes Primarias

Son aquellas que poseen información nueva y original, ya que son producto de un trabajo intelectual o, por ejemplo, el reflejo de un pensamiento o ideas vinculado a un momento histórico.

Fuentes primarias utilizadas en el proyecto:

- Libros.
- Revistas científicas y de entretenimiento.
- Diarios.
- Discursos.
- Documentos oficiales de instituciones públicas o privadas.
- Leyes y normas.

5.5.2 Fuentes Secundarias

Son fuentes que contienen información ordenada y elaborada como resultado de la reorganización y análisis de documentos originales.

Fuentes secundarias utilizadas en el proyecto:

- Enciclopedias.
- Libros o artículos que interpretan otras investigaciones.

5.6 Cronología de Trabajo

Para la realización del presente proyecto se llevaron a cabo una serie de actividades programadas, dentro de las cuales se comenzó en la semana uno (1) con una reunión con el asesor académico para la elaboración de las propuestas del proyecto donde se seleccionó el tema a investigar: “Gestión de Riesgo Crediticio en las Instituciones Bancarias de Honduras que Financian al Sector Agropecuario”. En la semana dos (2) se hace la entrega de la propuesta y reunión para distribución y revisión de lo realizado para el primer avance. En la semana tres (3) se definen los objetivos del proyectos y entrega del primer avance.

Para el segundo avance, primero nos reunimos con el asesor académico al comienzo de la semana cuatro (4) para la revisión del primer avance, seguidamente continuamos las reuniones para la distribución de los temas del según avance y se comienza a elaborar el marco teórico.

Para las semanas 5 y 6 se continúa trabajando en el marco teórico, las preguntas para la encuesta y el cronograma de actividades. También nos reunimos en varias ocasiones con el asesor académico para revisión y discusión de la encuesta. Al finalizar la semana seis (6) se implementa la encuesta. Para la semana siete (7) se realiza el análisis de la encuesta por medio de la aplicación técnica de la recolección de información e incorporar en el según avance. Se presenta el segundo avance.

En las semanas 8 y 9 se revisó el segundo avance y se le manda al asesor académico de nuevo con las correcciones solicitadas. Se elaboraron las conclusiones, recomendaciones y la aplicabilidad sobre el proyecto, para poder así realizar la entrega del tercer avance.

CAPÍTULO VI. RESULTADOS Y ANÁLISIS

En este capítulo se describen los resultados obtenidos después de la aplicación de las técnicas de recolección de información, donde se exponen los resultados ya tabulados de la encuesta realizada a los oficiales y analistas de riesgos las Instituciones Financieras, quienes son responsable de la gestión de los riesgos internos y externos para identificar, evaluar, categorizar, priorizar, y tratar los riesgos, incluidas las acciones correctivas tendientes a mitigar o eliminar problemas determinados.

1. ¿Qué línea de crédito según su destino son las de mayor financiamiento?
2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

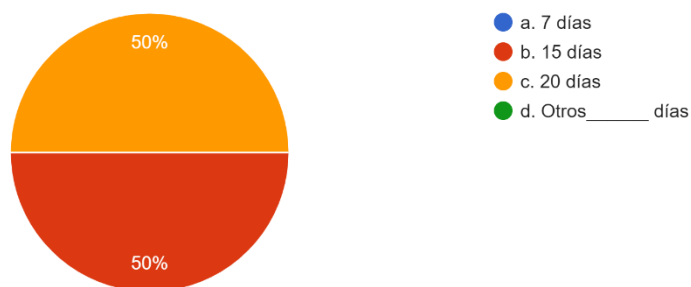
Análisis: El 100% de los encuestados opinan que la línea de crédito de mayor financiamiento es la agrícola.

Interpretación: Los oficiales de riesgo del Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) nos indican que de las líneas de crédito que ofrecen los bancos la de mayor financiamiento es la agricultura es decir la de mayor demanda en los solicitantes de créditos ya que este rubro, representa el 12.9% del Producto Interno Bruto (PIB), el 35.6% del valor total de las exportaciones del país, y emplea al 35% de la población económicamente activa el sector agropecuario también juega un papel esencial en la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional. Un total de 1.2 millones de personas, el 11% de la población total, se encuentra en situación de malnutrición. Por su fuerte impacto en la economía en general y su

importancia en la generación de divisas, la oferta de empleo y la seguridad alimentaria, el sector agropecuario es clave para el desarrollo social y económico de Honduras.

2. ¿Cual es período de tiempo que tarde un crédito agropecuario para ser aprobado?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de los encuestados expresa que el período de tiempo que un crédito tarda en ser aprobado es 15 días y el otro 50% expresa que se tarda 20 días.

Interpretación: Los procesos de crédito en un banco llevan un proceso de cumplimiento de requisitos, requerimientos, investigaciones técnicas, desde su solicitud hasta su aprobación es por lo que el período de tiempo para su obtención varía de un banco a otro, tal como observamos en el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) tarda 15 días y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) tarda 20 días promedio. A continuación, una breve descripción de los aspectos a considerar para el otorgamiento de un crédito:

Carácter: Es considerada la condición más importante, puesto que se refiere a la disposición del solicitante del crédito para cubrir la obligación bancaria, es decir, que tenga la determinación de pagar. En este punto se analiza la moral, honestidad e integridad del solicitante, para lo que los bancos investigan y analizan la actividad a la que se dedica.

Historial crediticio: A la hora de solicitar un crédito, los bancos acceden a los burós de crédito, para analizar las deudas directas e indirectas existentes en el sistema financiero, el monto original y actual de las deudas, el plazo de las obligaciones mantenidas, la calidad de pago y la garantía que respalda el crédito.

Capacidad de pago: Determina la solvencia del deudor para hacer frente al financiamiento solicitado, es decir, si cuenta con los ingresos suficientes para cumplir con los pagos mensuales de sus obligaciones, tanto a corto como a largo plazo. Lo esencial de este punto es que sus ingresos sean mayores a sus egresos y así demostrar la capacidad de pago.

Calidad de garantía: Por lo general para préstamos personales se requieren fiadores solidarios, es decir, lo que antes se conocía como avales, quienes son las personas que responderán al banco ante cualquier incumplimiento de pago. Este fiador solidario también debe cumplir con los mismos requisitos del solicitante del crédito: capacidad de pago y un buen récord crediticio. Dependiendo del monto del crédito solicitado, el banco solicitará además de fianzas solidarias, el respaldo de garantías prendarias, como por ejemplo vehículos, y/o garantías hipotecarias, es decir, terrenos, edificios o casas. En ambos casos deberán estar libres de gravámenes y debidamente inscritos. Si necesitas más información, no dudes en acudir a un oficial de negocios, que gustosamente resolverá todas tus inquietudes.

3. ¿Cuál es la tasa de Interés de la línea de crédito agropecuario?

Colocar el porcentaje según el rango.

2 respuestas

2.5%

7%

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

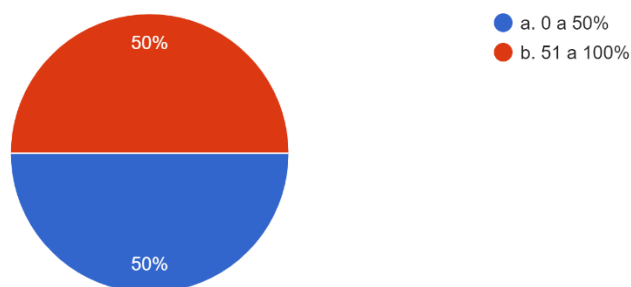
Análisis: Los porcentajes obtenidos nos muestran que las tasas de interés en la línea de crédito para el sector agropecuario son de 2.5% y 7% respectivamente.

Interpretación: Las tasas de interés en un crédito juegan un papel trascendental para el solicitante ya que de esta depende cuando será el pago extra para desembolsar por el valor prestado y en este caso de manera particular tenemos dos instituciones financieras enfocadas en pro del sector agrícola del país y las tasas de interés se muestran amigables para el sector

agro. El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) ofrece una tasa del 2.5% y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ofrece una tasa del 7%, si bien es para la misma línea de crédito y las dos instituciones bancarias radican en el país observamos una diferencia marcada entre ambas. Una de las principales razones de cambios en las tasas de interés es por la demanda y oferta de crédito en el mercado. Mientras mayor sea la demanda, mayor es la tasa de interés, dado que los agentes tienen mayor disposición a adquirir préstamos, aunque la tasa aumente. Las tasas de interés: para Vivienda social a 4% anual, mientras que para sectores medios a 7%. El Plazo de pago se amplió de 20 a 30 años. La tasa para Producción del sector agropecuario se reduce a 4%, mientras que para el resto de los sectores productivos al 7%.

4. ¿Qué porcentaje de la Cartera Total corresponde al Crédito Agropecuario en su Institución? Colocar el porcentaje según el rango.

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de los encuestados señala que el porcentaje de la cartera que corresponde al crédito agropecuario está en un aproximado de 0 a 50% y el otro 50% señala que esta en un margen de 51 a 100%.

Interpretación: El crédito agropecuario en el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) tiene su porcentaje de la cartera total en un aproximado de 0 a 50%, esto indica que aproximadamente el 50 % de fondos propios del banco son destinados al financiamiento del Sector Agrícola (granos básicos, ganadería, caficultura, palma aceitera hondureña, etc.), y el otro 50% a otra cartera que esté orientada a otros rubros. Además, queda autorizado para refinanciar o readecuar la cartera total de los Fideicomisos constituidos por el Gobierno de Honduras a través de las diferentes Secretarías de Estado. y en el Banco

Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el porcentaje de la cartera que corresponde al crédito agropecuario es de un aproximado de 51 a 100% ocupando un gran porcentaje el resto distribuido en rubros como ser vivienda. Bonos y subsidios y microcrédito.

5. ¿Que posición tiene el Crédito Agropecuario dentro de la Cartera General de la Institución?

Colocar el porcentaje.

2 respuestas

80%

35%

Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: Los resultados que se obtienen reflejan que el crédito agropecuario tiene una posición en primera opción un 80% y en la siguiente el 35%.

Interpretación: Sin duda alguna el sector agropecuario es de las líneas de crédito que tienen una demanda alta en las instituciones por su importancia al ser el sector productivo del país y que genera ganancias, empleos, etc. Y como podemos obtener la respuesta es notoria ya que en el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) ocupa el 80% distribuidos en productores agropecuarios entre estos ganaderos, porcicultores, avicultores y para el cultivo de plátano, papa, maracuyá, bananos, pitaya entre otros rubros, los productores tendrán fondos, asistencia técnica y se buscarán las líneas de apertura de mercado para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores del campo. y en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) un descenso al ocupar un 35% dentro de la cartera general distribuido así:

Producción General

Agrícola

Pecuaria

Agroindustria

Producción Tecnificada

Sistema de Riego y Estructuras Protegidas

Genética Pecuaria

Maquinaria

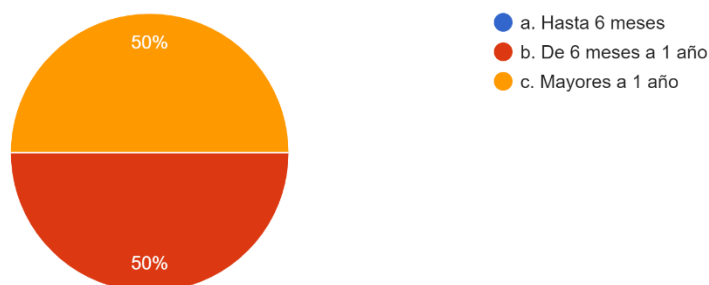
Servicios de Asistencia Técnica

Agro mercados

Rubros: Cacao, Café, Granos Básicos, Hortalizas, Plátano, Banano, Aguacate, Cítricos, Palma

6. Los plazos que se conceden por créditos agropecuarios se encuentran en los siguientes rangos:

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

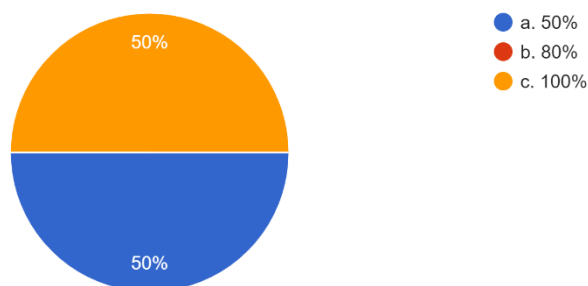
Análisis: El 50% de los encuestados señala que el plazo para hacer efectivo el pago de un crédito agropecuario es de 6 meses a 1 año y el otro 50% expresa que el plazo es mayor a 1 año.

Interpretación: Los plazos de que se conceden para hacer efectivo el pago de un crédito otorgado varían según la institución, pero también del solicitante y de su capacidad de pago, este es un acuerdo conjunto al que deben llegar ambas partes en pro del cumplimiento de este y así evitar riesgos en los pagos. En las respuestas brindadas vemos que el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) da un plazo de 6 meses a 1 año para el pago de un crédito y también es una opción que los clientes han adoptado de manera positiva y en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) los plazos se extienden de 1 año en adelante es un lapso de tiempo que predomina en la línea de crédito agropecuaria. Es de importancia mencionar que los pagos también dependen del productor y el rubro al que se dedique, así como también los tiempos en que obtiene su cosecha también a las

condiciones y perspectivas del mercado o sector en que se llevan a cabo las actividades comerciales o productivas del deudor. Para tales efectos debe analizarse la posición estratégica del deudor en su mercado o rubro, utilizando criterios tales como dependencia de un solo producto o proveedor, demanda decreciente, productos sustitutos, obsolescencia tecnológica, entre otros.

7. ¿En qué porcentaje se cumplen los requisitos mínimos para la aprobación de un crédito?

2 respuestas



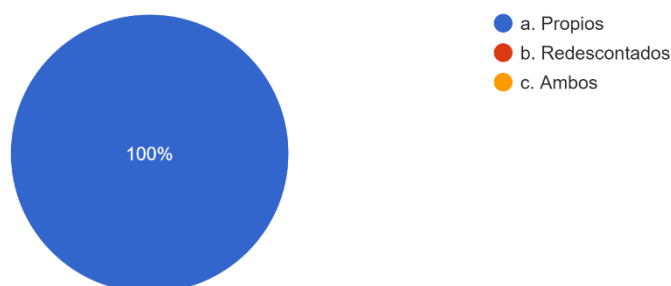
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50 % de los encuestados expresa que los requisitos mínimos se cumplen en un porcentaje del 100% mientras que el otro 50% expresa que los requisitos mínimos se cumplen en un 50%.

Interpretación: Cuando se solicita un crédito cada institución tiene una lista de requisitos que el solicitante debe cumplir para la obtención del mismo estos son de importancia ya que les permite tener una visión más específica y puntual de la situación económica y productiva misma que permitirá el cumplimiento de los pagos futuros, en la encuesta se expresa que el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) se cumplen estos requisitos en un 50% lo cual puede repercutir para futuros pagos o reclamos produciendo así riesgos para la institución, mientras que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) los requisitos mínimos se cumplen en un 100% garantizando así que se pueden evitar problemas futuros.

8. El financiamiento al sector agropecuario se realiza con fondos:

2 respuestas



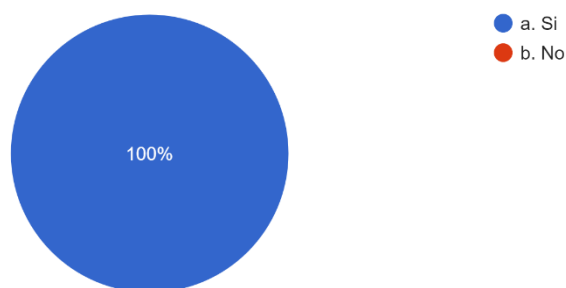
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresa que el financiamiento al sector agropecuario se realiza con fondos propios.

Interpretación: Expresado por los oficiales de Riesgo de El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) el financiamiento al sector agropecuario realiza con fondos propios estos son la suma de todo el capital que la institución ha ganado o perdido mediante su propia constitución y el ejercicio de sus actividades económicas, es recomendable siempre preservarlos para garantizar el buen estado financiero de la organización

9. ¿Cuenta con tasa preferenciales para los pequeños productores?

2 respuestas



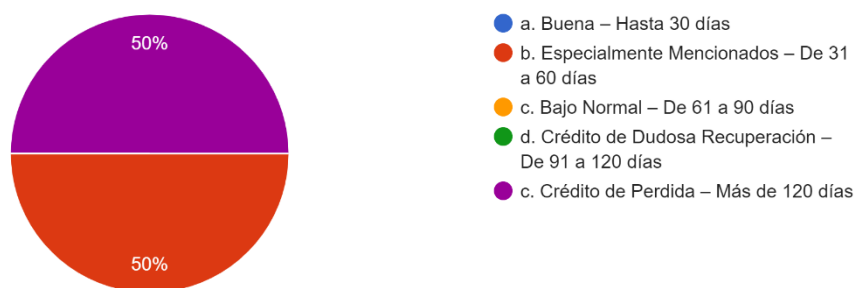
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresa que las instituciones cuentan con tasa preferencial para los pequeños productores.

Interpretación: Según lo expresado están instituciones cuentan con tasas preferenciales para pequeños productores estos fondos son destinados a granos básicos, café, cacao, plátano, avicultura, porcicultura y ganadería el número de pequeños productores que acceden a estos beneficios son 7,500. Estas tasas están contabilizadas entre el 2.5 y 5%. También otro beneficio expresado mediante decreto es que los pequeños productores que estén morosos por los efectos de los fenómenos naturales también serán tomados en cuenta porque así lo establece el decreto de emergencia emitida por el Consejo de ministros.

10. ¿En que escala se encuentra la mora de sus clientes?

2 respuestas



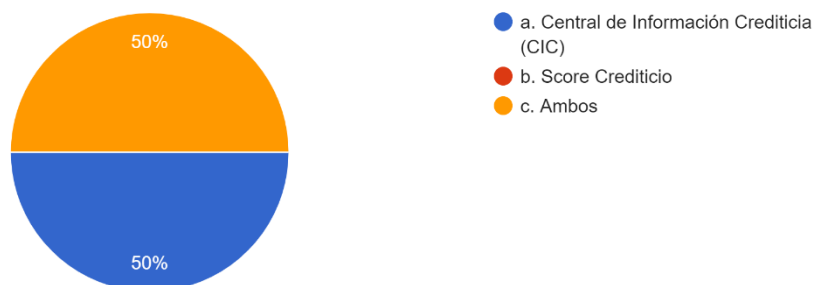
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50 % de los encuestados expresa que la mora de los clientes es Especialmente Mencionados, mientras que el otro 50% expresa que la mora esta Créditos de Perdida.

Interpretación: Según lo indicado en la encuesta, muestra que la mora crediticia que presenta el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) se encuentra en Especialmente Mencionado en el rango de 31 a 60 días lo que se puede considerar moderada, sin embargo, el Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) está presentado en la escala de mora a sus clientes en Crédito de Perdida – Más de 120 días de mora, lo que puede significar un riesgo muy grande para la Institución.

11. ¿Qué herramienta utiliza para consultar el comportamiento crediticio de los clientes que solicitan crédito agropecuario?

2 respuestas



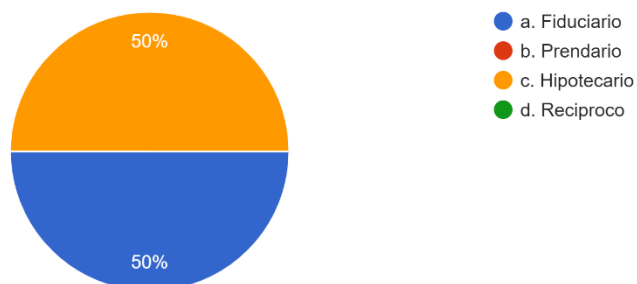
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de la encuesta nos arroja que la herramienta utilizada para la consulta del comportamiento crediticio de sus clientes utiliza la Central de Información Crediticia (CIC), mientras tanto el otro 50% utilizan la Central de Información Crediticia (CIC) y el Score Crediticio.

Interpretación: El historial crediticio refleja el comportamiento de pago con respecto a las obligaciones adquiridas, de forma positiva o negativa de un deudor. Las Instituciones Financieras que otorgan crédito o financiamiento, quieren conocer el comportamiento crediticio de las personas, es decir tener una referencia de si pagarán de manera puntual sus compromisos, por ello las instituciones consultan el score crediticio (privado) o la Central de Información Crediticia (CIC) (gobierno) de las personas. Estas herramientas no determinan si se podrá acceder o no a un crédito, sin embargo, es parte esencial de la información que será analizada para otorgar el mismo. Por lo que la encuesta nos indica que Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) utiliza solo la Central de Información Crediticia (CIC) y Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) utiliza ambas herramientas para el revisar el comportamiento de sus futuros clientes.

12. ¿Cuál es el tipo de garantía que exigen para el financiamiento del Crédito Agropecuario?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de la encuesta nos indica que tipo de garantía que se exige para el otorgamiento de financiamiento en el Crédito Agropecuario es Fiduciaria y el otro 50% es otorgado con una garantía Hipotecaria.

Interpretación: La Garantía la constituye la fuente alterna de pago de un crédito, siempre que pueda ser medida con fiabilidad. Para esta investigación la encuesta nos muestra que El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) considera la Garantía Hipotecaria (bienes inmuebles en su mayoría terrenos y viviendas) para el financiamiento de estos créditos, mientras que El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) considera la Garantía Fiduciaria (Certificaciones).

13. ¿Contempla el financiamiento a productores o exportadores, o ambos?

2 respuestas



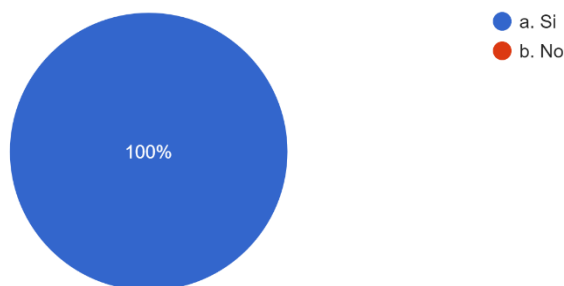
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de nuestros encuestados contemplan el financiamiento a productores.

Interpretación: La encuesta no expresa que El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) contemplan el financiamiento para la producción. Desde la perspectiva de muchos productores el termino financiamiento está asociado a la aportación de dinero o al otorgamiento de un crédito a una persona, empresa u organización para que realice un proyecto, por lo que también está directamente relacionado con el pago de una tasa de interés. Sin embargo, existen diferentes tipos de financiamiento y mecanismos que pueden ayudar a los pequeños productores para que concreten un proyecto rural.

14. ¿Cuenta la Institución con una política de Crédito adecuada para el buen funcionamiento de la línea de Crédito Agropecuaria?

2 respuestas



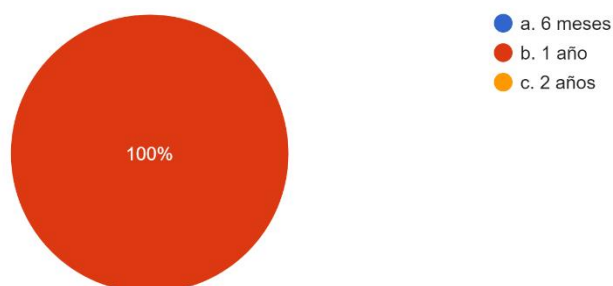
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresan que las instituciones para las que trabajan cuentan con una Política de Crédito adecuada para el buen funcionamiento de la línea de Crédito Agropecuario.

Interpretación: Una política de crédito conforma el marco referencial para el otorgamiento de préstamos. Además, constituyen una guía para las actividades destinadas a garantizar el cumplimiento del pago de dicho crédito. El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) cuenta una política de crédito adecuada para la Línea de Crédito Agropecuaria.

15. ¿En qué período de tiempo se actualiza la Política de Crédito en la Institución?

2 respuestas



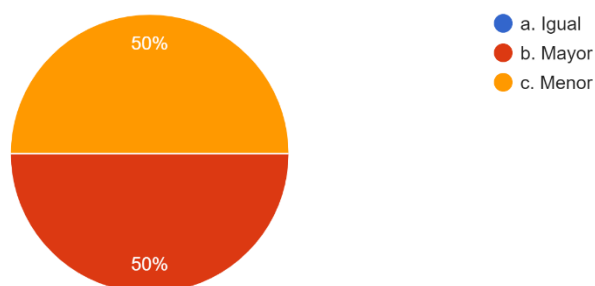
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresan que una (1) vez al año son actualizada las políticas de Crédito en las instituciones.

Interpretación: El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) nos indican en la encuesta que actualizan sus políticas de crédito cada año. Recordemos que los negocios son dinámicos y, por tanto, sus políticas contables deben ser revisadas periódicamente, y actualizadas de ser necesario, es bueno saber que estas instituciones realizar este ejercicio.

16. ¿Considera que la evaluación del Crédito Agropecuario en comparación con otros tipos de crédito es?

2 respuestas

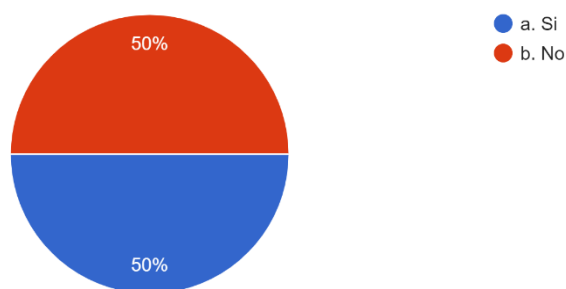


Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: Le encuesta arroja que una de las instituciones en la evaluación que realiza al Crédito Agropecuario en comparación con otros créditos es menor y el otro 50% de las instituciones la evaluación al Crédito Agropecuario es mayor.

Interpretación: La evaluación de un crédito consiste en conocer la voluntad y la capacidad de pago del cliente, pudiendo determinarse si éste está apto para otorgarle un crédito. En esta encuesta a comparación con sus otras línea de crédito como ser: Vivienda, Consumo, Microcrédito, Comercio entre otros, las instituciones financieras nos muestra que la línea de crédito agropecuario en El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) en comparación con sus otras línea de crédito la evaluación que le proporciona es más flexible, en cambio el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) considera para esta línea de crédito una evaluación mayor a sus otros créditos. Los que nos indican que puede ser más vulnerable en sus gestiones.

17. ¿Existen en la Institución medidas de prevención de Riesgos?
2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

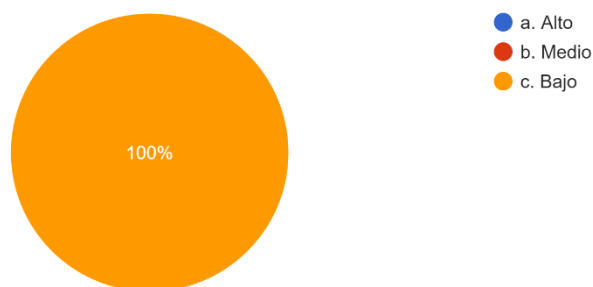
Análisis: El 50% de los encuestados expreso que en su institución si tiene medidas de prevención de Riesgo y el otro 50% expresa que en su institución no cuentas con esta medida.

Interpretación: Como podemos observar El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) no cuenta con medidas de prevención de Riesgos, lo que significa que la institución es muy vulnerable a las amenazas y hasta puede ser causal de sanciones, sin embargo, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) si cuenta

con las medidas de prevención de Riesgo, lo que le ayudara a mitigar el mismo a una menor escala.

19. ¿Como considera los riesgos dentro de la línea agropecuaria para la Institución?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

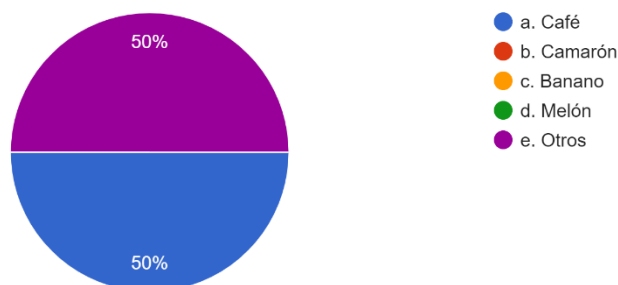
Análisis: El 100% de las encuestados indican que los riesgos que han considerado dentro de la línea de Agropecuario en sus instituciones es bajo.

Interpretación: Esto nos puede indicar que implementan una adecuada gestión de riesgo para esta línea de crédito, es decir que aplican sistemas de políticas y procedimiento para analizar, evaluar y llevar controles. En el caso de Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) como se expresó en la pregunta #17 de esta encuesta si tiene medidas de prevención de Riesgo. En cambio, El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) a pesar de no llevar medidos su riesgo es bajo.

Conforme a la respuesta obtenida en la encuesta, BANADESA ha mostrado a lo largo de su historia que los riesgos a los otorgados préstamos al sector agropecuario son considerados por el papel que actualmente desempeñado un indicador de riesgo alto, contrario a lo indicado.

20. ¿Cuál cree que es el rubro que mayor riesgo representa en la línea de negocio agropecuario para otorgar financiamiento?

2 respuestas



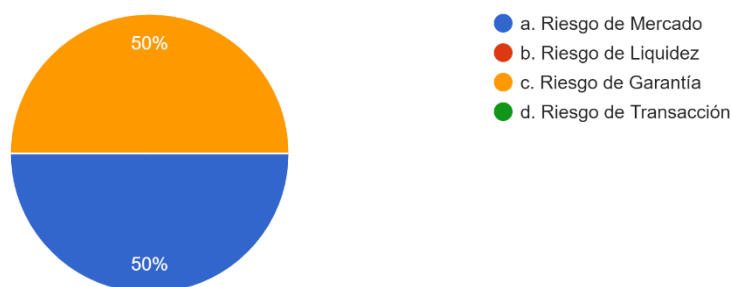
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de los encuestados expreso que en su institución el rubro que mayor riesgo representa es la línea de negocio del café y el otro 50% expresa que otros rubros son que representa su mayor riesgo .

Interpretación: Dentro de los análisis de evaluación para la Gestión de Riesgos de Crédito de las Instituciones Financieras se determina que rubro representa mayor riesgo para conocer las amenazas y vulnerabilidades para la línea de crédito agropecuario según sus rubros. En esta encuesta Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) expresa que el rubro del café es el que mayor riesgo representa para esta línea de crédito y para Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) son otros rubros los de mayor riesgo.

21. ¿Qué tipo de Riesgo considera que predomina en la línea de crédito agropecuaria?

2 respuestas



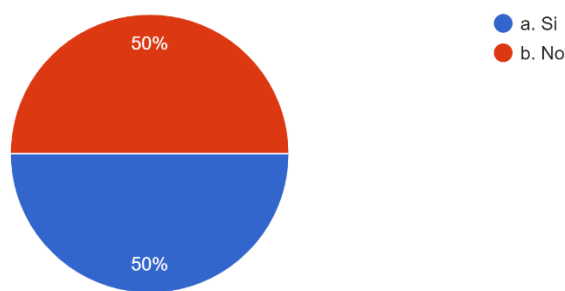
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de los encuestados expreso que el riesgo que más predomina para la línea de crédito agropecuario es el Riesgo de Mercado y el otro 50% expresa que el riesgo que predomina es el Riesgo de Garantía.

Interpretación: Las instituciones financieras elaboran sus análisis de riesgos para evaluar las amenazas y los impactos y poder reaccionar a tiempo y así prevenir efectos negativos que dañen la imagen de la institución e incluso llevarla a la quiebra. En esta encuesta Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) expresa que el Riesgo de Garantía es que considera en sus análisis y en para Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) es el Riesgo de Mercado el que predomina para sus análisis, lo que nos indican que los riesgos pueden variar en cada institución.

22. ¿Ha incrementado la mora del Crédito Agropecuario después de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

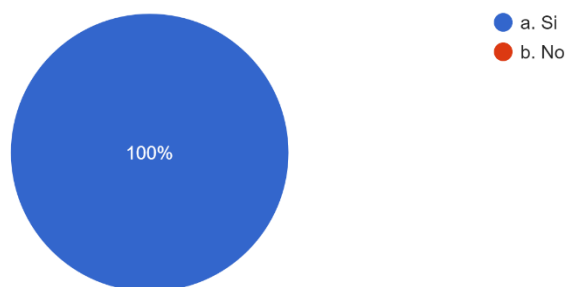
Análisis: Para el 50% de los encuestados si se ha incrementado la mora del Crédito Agropecuario después de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota y el otro 50% expresa que su mora no incremento con estos acontecimientos.

Interpretación: Para el año 2020 los desastres causados por la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota ocasionaran daño a la infraestructura productiva del país a nivel nacional, además, en medio de una pandemia como la provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Con estos acontecimientos muchos productores fueron afectados por lo que

surge esta interrogante en donde El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) expresa que su mora no incremento, reflejando que con una gestión oportuna se puede llegar a mitigar estos riesgos y para El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) si ser vio afectada su cartera de crédito por este triple acontecimiento.

23. ¿Contribuyen a mitigar los Riesgos de la Cartera de Crédito Agropecuario los decretos aprobados recientemente?

2 respuestas



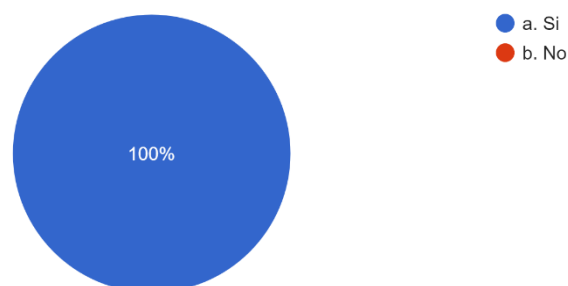
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados respondió que los decretos aprobados recientemente contribuyen a mitigar los riesgos de la cartera de crédito agropecuaria.

Interpretación: Los decretos aprobados recientemente han contribuido en un 100% a mitigar los riesgos ya que son alternativas que se han brindado para el sector agropecuario que busca responder a los desafíos que presenta la crisis del covid-19, fenómenos naturales eta e iota. Las medidas priorizan mantener el funcionamiento permanente de las cadenas productivas y de distribución de alimentos, acciones que deben ser sostenibles en el tiempo con objetivos claramente definidos: la seguridad alimentaria y la mejora de las condiciones de vida de los productores agrícolas en todo el territorio nacional.

24. ¿Recibe capacitación sobre temas de Riesgo de Crédito?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresa que si reciben capacitación sobre temas de riesgo.

Interpretación: La actualización constante es un tema que en ninguna institución puede pasar desapercibido ya que constantemente se deben brindar capacitaciones y en este caso El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) brindan a sus oficiales capacitaciones sobre el riesgo.

25. ¿Con que frecuencia recibe estas capacitaciones?

2 respuestas



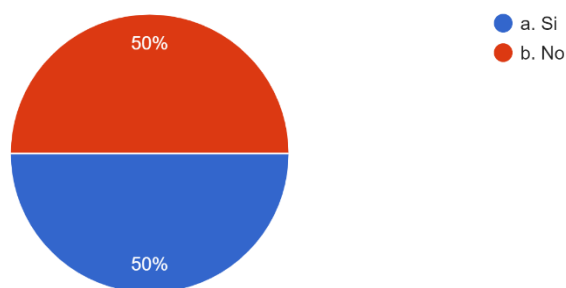
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados respondieron que reciben capacitaciones cada año.

Interpretación: Ya expresamos que las capacitaciones son un proceso constante en las instituciones y en El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) estas capacitaciones se dan cada año, se considera un tiempo razonable ya que estamos expuestos a fenómeno climáticos, pandemias etc. Y pueden ocurrir sin que nadie lo tenga premeditado.

26. ¿Se le está prestando algún tipo de asesoría a los clientes de crédito agropecuario?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 50% de los encuestados expreso que en su institución si se les brinda asesoría a sus clientes sobre el crédito agropecuario y el otro 50% expresa que en su institución no se le brinda asesoría sobre este tema a sus clientes.

Interpretación: Como ya observamos en los resultados obtenidos en El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) no brinda sus clientes asesoría sobre el crédito agropecuario por lo que como sugerencia al mismo es una buena oportunidad para comenzar a implementar esta medida, mientras que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) si les brinda asesoría a sus clientes lo cual claramente representa un efecto positivo tanto para la institución como para sus clientes.

27. ¿Qué tipo de asesoría se le proporciona?

2 respuestas

Ninguna

asistencia tecnica

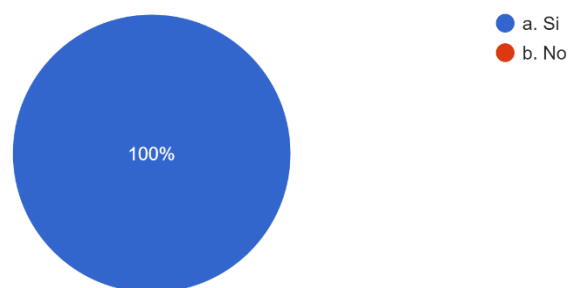
Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: Del 100% de los encuestados se obtiene 2 opciones: ninguna y asistencia técnica.

Interpretación: El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) expresa no brindar ninguna asesoría a sus clientes por lo cual se le recomienda implementar esta medida que traerá resultados satisfactorios para ambas partes. Mientras que el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) le brinda asesoría a sus clientes sobre asistencia técnica la cual se centra en las necesidades y prioridades particulares identificadas.

28. ¿Cree que estos créditos están brindando la ayuda necesaria a los agricultores?

2 respuestas



Fuente: Elaboración propia en base a datos obtenidos de la encuesta aplicada.

Análisis: El 100% de los encuestados expresa que los créditos están brindando la ayuda necesaria a los agricultores.

Interpretación: En las dos instituciones que se han tomado en cuenta para la investigación presente El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) expresan que los créditos ofrecidos si están brindando la ayuda necesaria para el desarrollo del sector agropecuario.

6.1 Hallazgos encontrados en la investigación

En base a los resultados obtenidos de la investigación a las dos instituciones encuestadas como ser: El Banco Nacional de Desarrollo agrícola (BANADESA) y El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), se obtuvieron los siguientes hallazgos.

Tabla 3. Hallazgos

Hallazgo	Descripción	Impacto
Gestión Operativa	Modelo de gestión compuesto por un conjunto de tareas y procesos enfocados a la mejora de las organizaciones internas, con el fin de aumentar su capacidad para conseguir los propósitos de sus políticas y sus diferentes objetivos operativos.	En las instituciones investigadas encontramos que BANADESA no cuenta con las políticas adecuadas, también los requisitos para otorgar un crédito no se cumplen en un 100% lo que conlleva un riesgo más alto. Mientras que en BANHPROVI se cuenta con un cumplimiento de requisitos completo y se maneja con un riesgo bajo, brindando asesorías y asistencia técnica.
Riesgo Crediticio	Es la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago por parte de nuestra contrapartida en una operación financiera, es decir, el riesgo de que no nos pague.	BANADESA: Uno de los riesgos es no determinar el posible impacto en otros riesgos emergentes en la capacidad de pago del deudor sin embargo BANHPROVI maneja una mejor gestión de riesgo crediticio en

		el cual su impacto puede llegar a ser menor.
Garantías	Es un mecanismo para asegurar el cumplimiento de una obligación y así proteger los derechos de alguna de las partes de una relación comercial o jurídica.	BANADESA no posee capacidad patrimonial para respaldar las operaciones crediticias como ser sus garantías y BANHPROVI es similar porque la mayoría de los pequeños productores no poseen sus escrituras.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

Para este capítulo en el análisis planteado, debemos tener en cuenta que los riesgos que están inmersos dentro de las actividades de las instituciones financieras son múltiples y en muchos casos imprevisibles. Sin embargo, en la gestión de riesgos debe existir innovación en los mecanismos de control y prevención, al ser oportuna y con cálculos preventivos acertados.

1. La línea de crédito agropecuaria es de alta demanda en las instituciones bancarias del país financiadas directamente por BANHPROVI y BANADESA entre otras, donde cada una establece un tiempo determinado para la aprobación de estos créditos con un aproximado de 15 a 20 días, analizando distintos aspectos en cada solicitante como ser su historial crediticio, carácter, capacidad de pago y las respectivas garantías. Las tasas de interés aplicadas al crédito agropecuario son amigables para los solicitantes, aprobadas como un beneficio para los mismos donde se busca mitigar el riesgo.
2. En la gestión operativa de BANADESA se concluye que no se cumplen los requisitos mínimos (presentación de documento completos) impuestos a los clientes o solicitantes de un crédito agropecuario.
3. BANADESA no cuenta con medidas de prevención de riesgos lo cual puede impactar en la eficiencia financiera y operativa de la gestión de crédito, al no determinar cuáles préstamos son más factibles a caer en mora, lo que sería de ayuda para solucionar los actuales y futuros problemas en su cartera de crédito con préstamos de dudosa recuperación.
4. Los plazos de pago interpuestos para los créditos agropecuarios varían según cada institución, pero principalmente tiene que ver con el rubro o producto que se cosecha o al que se dedica cada sector agrícola y su tiempo de producción, también se deben evaluar las situaciones de mercadeo y la crisis económica del país.
5. Como parte del riesgo crediticio se observa un alza en la mora que va de un rango desde 31 hasta 120 días de mora lo que significa un freno en el avance de las instituciones en mención ya que su capital de trabajo es propio y la expansión de estas depende de la utilidad de los créditos otorgados.

6. Las garantías solicitadas a los productores son un riesgo inminente para las instituciones ya que se carece de escrituras de las tierras donde se realizan los cultivos.
7. Las instituciones bancarias BANHPROVI y BANADESA cuentan con políticas de crédito para el funcionamiento y desarrollo de la gestión de riesgo en el sector agropecuario, sin embargo, los riesgos se siguen observando y creciendo en ambas instituciones.
8. Se han emitidos decretos como PCM-030-2020 como alivio a la crisis del COVID-19 que apoyó al sector agrícola. De igual manera se crearon normativas sobre las gestiones del riesgo inherente relacionado con las operaciones financieras como ser la “Norma Para la Gestión de Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario”, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de fecha 29 de marzo de 2022.
9. Entre los hallazgos de la encuesta se encontró la necesidad de proporcionar a los deudores asesoría de como identifican la importancia en los financiamientos y sus procesos donde pueden tener más dificultad para abordar por la poca educación financiera con la que la mayoría cuenta.
10. Los resultados obtenidos en el proceso de investigación realizado a las instituciones financieras seleccionados, en relación con el riesgo que considera que puede afectar en sus gestiones se encontró el Riesgo de Crédito ya que no determina el posible impacto en otros riesgos emergente; y al Riesgo de las Garantía, ya que pueden ser la mayoría de sus garantías sobre la propiedad de la producción.
11. BANADESA, hoy por hoy, es un banco quebrado cuyo aporte al desarrollo de los sectores del país es mínimo. Su desempeño financiero de los últimos años ha ido en deterioro y presenta índices financieros que se encuentran por debajo del promedio de los índices de la banca privada comercial.

CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES

En el presente capítulo se dan a conocer las recomendaciones que se toman a bien implementar en las instituciones quedando a discreción de estas su aplicabilidad.

1. BANHPROVI y BANADESA no deben descuidar en ejecutar el análisis del riesgo crediticio como un procedimiento eficaz para evitar la morosidad, a través del seguimiento, monitoreo y visitas frecuentes a los garantes, por lo cual se recomienda analizar los plazos de cada crédito otorgado en función de las fechas de producción para así asegurar el pago en tiempo y forma evitando a los solicitantes caer en mora.
2. Al momento de la realización del estudio para el otorgamiento de un crédito se recomienda una revisión minuciosa de cada aspecto considerado, mismo que se debe cumplir a cabalidad, también se debe establecer un tiempo límite para subsanar los aspectos que el solicitante no logre cumplir.
3. Realizar estudio de mercado sobre los principales productos que se encuentran en la línea de crédito agropecuaria a fin de obtener utilidad en los créditos otorgados.
4. Se debe cumplir con los estándares establecidos en los reglamentos aprobados por el ente regulador con base a las políticas adoptadas por la institución a fin de disminuir el riesgo de morosidad presentado y su respectivo crecimiento.
5. Delegar a los departamentos correspondientes la verificación de existencia física de garantías hipotecarias para evitar el riesgo de no contar con la misma.
6. Aplicar todas las medidas y acciones que contribuyan a gestionar el riesgo crediticio ya sea decretos, leyes y políticas aprobadas.
7. El Gobierno debe conocer el impacto económico que han tenido los decretos ya derogados, en el presupuesto del Estado, se recomienda realizar un estudio tomando en cuenta los ingresos y egresos con el objetivo de evitar un desequilibrio tanto en el aspecto económico y social, para maximizar el uso de los recursos destinados al financiamiento al sector agropecuario, de modo que los recursos de redescuento se focalicen en el beneficio de subsidios sectoriales.
8. Los agricultores precisan de acceso a financiamiento para invertir y aumentar su productividad y valor agregado, sin embargo, por el riesgo que representan es necesario

establecer métodos de control que permitan darle seguimiento a cada proceso de crédito para tomar las acciones correspondientes para evitar el Riesgo de Crédito o sus otros riesgos emergentes en la capacidad de pago del deudor, también es relevante un programa de capacitación que mantenga un seguimiento constante a los productores.

9. BANADESA debería implementar un sistema de riesgo creditico, para poder determinar de una manera más eficiente las categorías de sus deudores. De igual manera no debe ser medida de la misma manera en que se mide/regula a la banca comercial privada. Debe existir una normativa más flexible, con menores requerimientos de capital para la banca de desarrollo.
10. Establecer una UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL bajo las normas para el análisis de información y la identificación temprana de riesgos como sus desviaciones; para definir las acciones, eliminarlas o minimizar sus efectos, e implementarlas.
11. Considerar personal con capacidad de análisis financiero, personal técnico que verdaderamente entienda el sector agrícola y adicionalmente el cumplimiento a las disposiciones emanadas del ente regulador y así evitar concentraciones de cartera morosa y crear reservas innecesarias.

CAPÍTULO IX. BIBLIOGRAFÍA

- Añez, 2002. (s.f.). *Revista de Artes y Humanidades UNICA*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/1701/170118863010.pdf>
- BANADESA. (20 de 08 de 2022). Obtenido de http://www.banadesa.hn/ser_nuestroservicios.html
- BANADESA. (s.f.). *BANADESA*. Obtenido de http://www.banadesa.hn/quienes_somos_index.html
- Banhprovi. (2018). Obtenido de <http://www.banhprovi.org>
- BANHPROVI. (s.f.). *BANHPROVI*. Obtenido de <https://banhprovi.gob.hn/historias/>
- BANPROVI. (2020). Obtenido de <https://banhprovi.gob.hn/agrocredito-8-7/>
- BID. (2019). Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/analisis-de-politicas-agropecuarias-en-honduras>
- BID. (DICIEMBRE de 2019). *Análisis de políticas agropecuarias en Honduras*. Obtenido de <https://publications.iadb.org/es/analisis-de-politicas-agropecuarias-en-honduras#:~:text=El%20sector%20agropecuario%20es%20importante,de%20la%20poblaci%C3%B3n%20econ%C3%B3micamente%20activa.>
- BID. (2021). *Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras*.
https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46853/S2100044_es.pdf.
- BIS. (s.f.). *Comité de Supervisión Bancaria de Basilea*. Obtenido de https://www.bis.org/publ/bcbs228_es.pdf
- Bu, A. (22 de noviembre de 2020). *Contra corriente*. Obtenido de <https://contracorriente.red/2020/11/22/eta-e-iota-arrasaron-con-cultivos-pero-el-gobierno-afirma-que-no-habra-hambruna/#:~:text=%C2%ABSeg%C3%BAn%20cifras%20oficiales%2C%20Eta%20e,puentes%20colapsados%20y%2057%20da%C3%B1ados%2C%BB.&text=Uno%20de%20los%20se>
- Casa Presidencial Honduras*. (2020). Obtenido de <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/casa-presidencial/honduras-20-20/3288-presi-dente-hernandez-destaca-alianza-con-sector-privado-para-construir-el-plan-honduras-20-20>
- Centroamérica, G. I. (noviembre de 2013). *CEPAL*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/27170/M20130038_es.pdf?sequence=1
- CEPAL. (Mayo de 2007). *Repositori CEPAL*. Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5170/1/S0700302_es.pdf
- climático, L. a. (2014). *Cambio Climático, Agricultura y seguridad alimentaria*. Obtenido de https://www.cac.int/sites/default/files/An%C3%A1lisis_de_Vulnerabilidad_Honduras..pdf

CNBS. (2020). NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO EN EL SECTOR. *CIRCULAR CNBS No.002/2020*, 3.

CNBS. (Diciembre de 2021). *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Obtenido de <https://analitica.cnbs.gob.hn/Home/Viewer/Cifras%20Estad%C3%ADsticas%20y%20Financieras%20FPr%C3%A9stamos%20y%20tarjetas%20de%20cr%C3%A9dito%20FPr%C3%A9stamos%20Vigentes%20y%20Nuevos%20por%20Destino%20F2021/12.%20Pr%C3%A9stamos%20Sistema%20Financiero%20-%20Di>

CNBS. (s.f.). *Comisión Nacional de Bancos y Seguros*. Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/files/GE/Compendio/2020/012-2020%20Gest%20Riesgo%20Cred%20Sect%20Agrop.pdf>

Comision Nacional de Bancos y Seguros . (2020). Obtenido de <https://gpuf.cnbs.gob.hn/educacionfinanciera/prestamos-y-creditobtener-un-prestamo/>

Díaz, C. M. (octubre de 2017). *Riesgo financiero en la cartera de créditos agrícola de la banca universal venezolana 1997-2010*. Obtenido de <http://ojs.urbe.edu/index.php/coeptum/article/view/1690/3809>

EALDE BUSINESS SCHOOL. (20 de 03 de 2018). Obtenido de EALDE: <https://www.ealde.es/gestion-de-riesgos-de-credito/>

enee.hn. (s.f.). Obtenido de [tp://www.enee.hn/index.php/gobierno-central/156-periodistas/925-fusion](http://www.enee.hn/index.php/gobierno-central/156-periodistas/925-fusion) y <http://www.presidencia.gob.hn/index.php/gob/el-presidente/1277-presidente-hernandez-insiste-al-congreso-que-apruebe-fusion-de-banadesa-y-banhprovi>

Equipo editorial, E. D. (16 de julio de 2021). *Metodo cuantitativo*. Obtenido de <https://concepto.de/metodo-cuantitativo/#ixzz7d776fLbJ>

Explorable.com. (16 de septiembre de 2009). *Muestreo por conveniencia*. Obtenido de <https://explorable.com/es/muestreo-por-conveniencia>

Fondo Monetario Interacional. (2018). Obtenido de <https://www.imf.org/en/News/Articles/2018/04/13/pr18129-imf->

Ganaderia, S. d. (s.f.). Obtenido de <http://sag.gob.hn/acerca-de-la-sag/quienes-somos/que-es-la-secretaria-de-agricultura-y-ganaderia/>

Heraldo, E. (25 de agosto de 2016). Envían a La Gaceta el decreto para exonerar al agro de Honduras. págs. <https://www.elheraldo.hn/economia/envian-a-la-gaceta-el-decreto-para-exonerar-al-agro-de-honduras-CNEH993760>.

Heraldo, E. (12 de julio de 2019). *El Herald*o . Obtenido de <https://www.elheraldo.hn/honduras/solo-10-de-mora-ha-recuperado-banco-nacional-desarrollo-agricola-DWEH1301057>

Hidalgo, B. S. (s.f.). Obtenido de <file:///C:/Users/50431/Downloads/4702.pdf>

- higo*. (2000). Obtenido de <https://higo.io/glosario-contable/p/proyecto-financiero-que-es-y-cual-es-su-importancia/#:~:text=Su%20importancia%20recae%20en%20el,a%20partir%20de%20esas%20estrategias>.
- Hill., M. G. (2004). Elaboración de Planes de Negocios. En G. R. Rene.
- Insignia, E. (26 de junio de 2018). *EL RIESGO EN LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS*. Obtenido de <https://elinsignia.com/2018/06/26/el-riesgo-en-la-administracion-de-empresas-agropecuarias/#:~:text=Habla%20sobre%20como%20la%20empresa%20agropecuaria%20enfrenta%20por,tiempo.%20Destrucci%C3%B3n%20de%20la%20maquinaria%2C%20equipo%20o%20instalaciones>.
- Internacional, F. M. (2018). Obtenido de <http://www.imf.org/en/Countries/HND>
- Investigacion, d. (15 de noviembre de 2009). Obtenido de Explorable.com: <https://explorable.com/es/poblacion-de-la-investigacion>
- La Tribuna*. (22 de Febrero de 2020). Obtenido de <https://www.latribuna.hn/2020/02/22/agrocredito-instrumento-financiero-que-le-apuesta-al-crecimiento-agricola-de-honduras/>
- Machinea. (2002).
- Moya Montoya, A. L. (2016). *TZ'bal Naah*. Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/xmlui/handle/123456789/7592>
- pacotaypearroyoflorn. (3 de MAYO de 2021). *Brainly*. Obtenido de <https://brainly.lat/tarea/41143428#:~:text=Los%20requisitos%20para%20obtener%20un%20cr%C3%A9dito%20formal%20son%3A,que%20tenga%20al%20menos%206%20meses%20en%20funcionamiento>
- Pejuan, D. W. (9 de marzo de 2018). *Zamorano.edu*. Obtenido de <https://www.zamorano.edu/2018/03/09/seguro-agropecuario-por-indice-climatico-una-alternativa-en-el-manejo-del-riesgo-en-la-agricultura-en-honduras/#:~:text=Los%20riesgos%20de%20producci%C3%B3n%2C%20de%20mercado%20y%20del,inter%C3%A9s%20y%20tasa%20cambiari>
- Peruanos, I. I. (junio de 2007). Obtenido de RIESGOS Y PORTAFOLIOS AGROPECUARIOS:: <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/iep/ddt151.pdf>
- Romero, D. F. (septiembre de 2011). *Reporte de Estabilidad Financiera*. Obtenido de https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/ref_tema_2_sep_2011.pdf
- SAG. (s.f.). Obtenido de <http://www.sag.gob.hn/dmsdocument/2>
- SAG. (Febrero de 2003). *SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERIA*. Obtenido de https://pdf.usaid.gov/pdf_docs/PNACY627.pdf

SEFIN. (2015). Obtenido de <http://www.sefin.gob.hn/wp-content/uploads/2015/05/Informe-BANHPROVI-I-TRIM-15.pdf>

Tribunal Superior de Cuentas. (2014). Obtenido de https://www.tsc.gob.hn/web/Auditorias/Direccion_fiscalizacion/DFEP/35-2014-DFEP-BANADESA.pdf

TSC. (s.f.). *LEY DEL SISTEMA FINANCIERO*. Obtenido de [https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20del%20Sistema%20Financiero%20\(Reformado%20por%20el%20CPC\)2010.pdf](https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley%20del%20Sistema%20Financiero%20(Reformado%20por%20el%20CPC)2010.pdf)

Ucha, A. P. (27 de noviembre de 2015). *economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/riesgo-de-credito.html>

USAID. (mayo de 2004). *Portal Findev*. Obtenido de <https://www.findevgateway.org/es/publicacion/2004/05/el-credito-agricola-administracion-de-riesgos-y-politica-credicia>

Zamorano. (2013). *Diagnóstico del proceso de crédito*. Zamorano, Honduras. Obtenido de <https://bdigital.zamorano.edu/server/api/core/bitstreams/c9280aaa-c30b-453c-891e-5d2039b0b9cc/content>

CAPÍTULO X. APLICABILIDAD

10.1 Introducción

En este capítulo se representa una teoría que permitiese guiar a un proceso de gestión de crediticia para las Instituciones Financiera tomadas en cuenta para esta investigación como ser El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) de Honduras. Los principales participantes o sujetos de investigación fueron oficiales de los departamentos de riesgo y negocios de las instituciones.

El presente proyecto recibe el nombre de “Gestión de Riesgo Crediticio en las Instituciones Bancarias de Honduras que Financian al Sector Agropecuario” y tiene aplicabilidad dentro del Sistema Bancario y Sector Agropecuario, que tiene como iniciativa recomendar a los Bancos del Sistema Financiero adoptar medidas de prevención, técnicas de gestión y capacitaciones para disminuir el riesgo en los créditos otorgados al sector agropecuario, que como se menciona y según el estudio realizado servirá para brindar balance y equilibrio en la Gestión Operativa para el otorgamiento de los mismo.

10.2 Objetivo

Determinar métodos eficaces que permitan el buen funcionamiento en las áreas de Gestión de Crédito, a través de un buen proceso de gestión operativa para la recuperación de la cartera de mora, obteniendo una mejor solvencia, rentabilidad y liquidez.

- Implementar estrategias de recuperación de la mora de manera clara y específicas.
- Crear procedimientos prácticos que sirvan de guía y garanticen el fiel cumplimiento de las políticas ya establecidas para el otorgamiento de créditos.
- Realizar una planificación efectiva de capacitaciones para el personal de primera línea.

10.3 Plan de acción/ Cronograma de la Propuesta

Tabla 4. Plan de Acción

Actividad	Fase	Proceso	Tiempo	Resultado Esperado
Diagnostico	1	Determinar la mora crediticia por cada sector.	1 semana	Conocer las cifras exactas de la mora en el sector agropecuario segmentando cada rubro.
Análisis	2	Analizar cada crédito y su situación.	1 semana	Definir cuáles son los clientes y el estado de su crédito.
Estrategia	3	Capacitar al personal de riesgo del banco.	1 semana trimestralmente	Ampliar el conocimiento del personal y así mitigar el riesgo, ante los nuevos riesgos que puedan surgir.
	3	Establecer políticas de crédito y evaluar que se cumplan en un 100%.	1-2 semanas	Cumplir con las políticas al momento de otorgar un crédito y así tener la seguridad de la devolución de este.
	3	Capacitar a los productores sobre los riesgos de mora.	3 días	Informar a los productores sobre los riesgos que se cuentan en los créditos otorgados para evitar incurrir en ellos.
	3	Aplicar los decretos aprobados.	1-2 semanas	Recuperar los créditos en mora y así disminuirla.
	3	Realizar actividades de acercamiento banco-productores	15 días	El cliente sienta confianza con la institución bancaria y realice actividades de gestión de riesgo.
Evaluación	4	Realizar un estudio de alcance	1 semana	Conocer la situación del banco y la efectividad de las medidas implementadas.

10.4 Alcance de la propuesta

Se determinó que los beneficios alcanzarán a un alto número de productores y sectores pocos favorecidos para obtener crédito y ayuda a las instituciones financieras a que sus riesgos sean menores, con este contribuir a que el sector agrícola pueda emerger de la crisis donde actualmente se encuentra.

La magnitud del resultado esperado es altamente positiva porque la población que a lo largo de los años se ha visto afectada hoy, se beneficiará a través de la mitigación de los riesgos y de una flexible gestión de acorde a sus posibilidades.

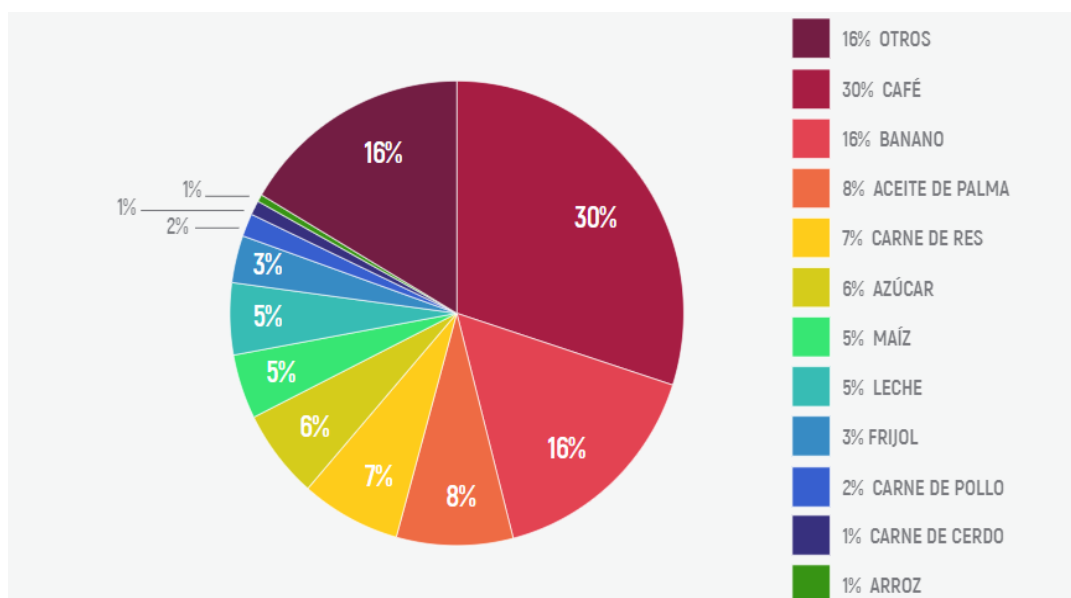
Por otra parte, las instituciones bancarias también necesitan tener menos riesgos al momento de brindar estos créditos ya que de estas utilidades depende su expansión, ganancias y fuente de empleo, es por eso que como objetivo principal se invita a adoptar normativas, decretos y políticas aprobadas para fortalecer y mitigar el riesgo.

Tal vez las más fuertes razones para el otorgamiento de los servicios financieros formales es la vasta variedad de formas de adquirir un préstamo bajo los cuales estos servicios ofrecen seguridad por ser instituciones que son supervisados, lo que les da confianza a los deudores. Aunque también se cuenta con servicios financieros informales, pero estos pueden ser muy caros y poco confiables.

Se puede identificar el impacto que puede causar una gestión de crédito débil e inexistente en las instituciones que proporciona financiamiento para la evaluación del crédito en sus aspectos cualitativos y cuantitativos lo que puede llegar a una mala calificación del deudor. Es decir, y entre los principales aspectos a los que se enfrenta destaca cómo hacer frente ante el impago del deudor o cómo asumir las pérdidas ante la posibilidad de que la operación sea fallida.

CAPITULO XI. ANEXOS

Anexo 1. Principales Productos Agropecuarios De Honduras En % Del Valor Total De La Producción 2017



Fuente: BCH

Anexo 2. Principales Indicadores Económicos De Honduras

INDICADOR	UNIT	2017
PBI (EN MONEDA NACIONAL A PRECIOS CONSTANTES)	HNL BN	20 667
PBI (% CRECIMIENTO)	%	4.79
PBI PER CÁPITA (CURRENT USD)	USD	2 480
POBLACIÓN	MILLONES PERSONAS	9.265
% POBLACIÓN EN ZONAS RURALES	%	43.54
CONTRIBUCIÓN DE LA AGRICULTURA AL PIB	%	12.87
CONTRIBUCIÓN DE LA AGRICULTURA AL EMPLEO	%	28.3
EXPORTACIONES ALIMENTARIAS (% DE EXPORTACIONES MERCANTILES)	%	64.81
IMPORTACIONES ALIMENTARIAS (% DE IMPORTACIONES MERCANTILES)	%	18.04
COMERCIO MERCANTIL (% DEL PIB)	% DEL PIB	86.91
TIERRAS AGRÍCOLAS	KM ²	32 350
PORCENTAJE DE TIERRAS CULTIVABLES	% DE SUPERFICIE	9.12
PORCENTAJE DE TIERRAS IRRIGADAS	% DE TIERRAS AGRÍCOLAS	2.6 (2005)



Fuente: BID

Anexo 3. Condiciones Con Fondos Propios BANHPROVI

CONDICIONES	PRODUCTO 1	PRODUCTO 2	PRODUCTO 3
ACTIVIDADES A FINANCIAR	Producción Agrícola, Producción Pecuaria, Agroindustria, Industria, Servicio, Equipamiento de Hoteles, Turismo	SIEMBRA DE GRANOS BASICOS (MAÍZ, FRIJOL, ARROZ, SORGO) Y HORTALIZAS	PALMA ACEITERA HONDUREÑA
MONTO MAXIMO (L.)	50,000,000.00	30,000,000.00	50,000,000.00
PLAZO MAXIMO	Hasta 7 Años	Hasta 12 Meses	Hasta 10 Años
PERIODO DE GRACIA	Hasta 2 años	No Hay	Hasta 5 Años
DESTINO	Activos Fijo	Capital de Trabajo	Activo Fijo
TASA DE INTERES A LA IFI	6%	6%	6%
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	10% Revisable	10% Revisable	10% Revisable
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	85% del monto total del proyecto.	85% del monto total del proyecto.	85% del monto total del proyecto.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.
GARANTIA A BANHPROVI	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES
CONDICIONES	PRODUCTO 4	PRODUCTO 5	PRODUCTO 6
ACTIVIDADES A FINANCIAR	PALMA ACEITERA HONDUREÑA (CAPITAL DE TRABAJO)	COMERCIALIZACIÓN DE CAFE, GRANOS BÁSICOS Y HORTALIZAS	GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE
MONTO MAXIMO (L.)	30,000,000.00	10,000,000.00	50,000,000.00
PLAZO MAXIMO	Hasta 12 Meses	Hasta 6 Meses	Hasta 12 Años
PERIODO DE GRACIA	No Hay	No Hay	Hasta 3 Años
DESTINO	Capital de Trabajo	Capital de Trabajo	Activos Fijos
TASA DE INTERES A LA IFI	8%	8%	6%
TASA DE INTERES AL CLIENTE FINAL	12% Revisable	12% Revisable	10% Revisable
FORMA DE PAGO	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta el vencimiento.	De acuerdo al flujo de fondos, hasta anual.
REDESCUENTO POR BANHPROVI	85% del Monto Total del Proyecto.	85% del monto total del proyecto.	85% del monto total del proyecto.
RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.	Hasta 180 días atrás de haber sido presentada la solicitud al BANHPROVI.
GARANTIA A BANHPROVI	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.	HIPOTECARIA, PRENDARIA, FIDUCIARIA O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES.


Fuente: BANHPROVI

Anexo 4. Decreto Creación De BANHPROVI

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ANTES GRANICAT
ENAG

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXVIII TEGUCIGALPA, M. D. C. HONDURAS, C. A. VIERNES 1 DE ABRIL DEL 2005 NÚM. 00-659

Sección A

✓ Poder Legislativo

DECRETO No. 6-2005

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es función del Estado, promover, fomentar y regular la creación de mecanismos y sistemas que coadyuven a la captación de recursos financieros internos y externos, destinados al financiamiento de proyectos productivos del sector privado y al sector social de la economía, destinados a la producción agropecuaria, servicios, vivienda y microempresa.

CONSIDERANDO: Que las condiciones actuales de la economía nacional e internacional requieren que el Estado tome las medidas necesarias para actualizar los mecanismos con que cuenta, para proveer los recursos financieros a los diversos sectores que contribuyen al desarrollo del país mejorando las condiciones económicas de la población.

CONSIDERANDO: Que para lograr en mejor forma los propósitos anteriores, se requiere la transformación del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda (FONAPROVI), creado mediante Decreto No. 53-97 de fecha 8 de mayo de 1997, en un banco de segundo piso más eficiente y funcional que le permita acceder al mercado financiero nacional o internacional para la consecución de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

POR TANTO,

DECRETA:

La siguiente:

**LEY DEL BANCO HONDUREÑO
PARA LA PRODUCCIÓN
Y LA VIVIENDA**

TÍTULO I

**FINALIDAD, ATRIBUCIONES Y RÉGIMEN
FINANCIERO**

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos		
6-2005	Poder Legislativo Decreta: LEY DEL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA.	A. 1-13
	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social Acuerdo No. STSS-029-05	A. 14-15
	Avance	A. 16
Sección B Avisos Legales		
	Dispensable para su comodidad.	B. 1-20

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1.—Créase el “Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda”, en adelante denominado “BANHPROVI”, como una institución de crédito de segundo piso, desconcentrada del Banco Central de Honduras, de servicio público, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, presupuestaria, técnica y financiera.




ARTÍCULO 2.—Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, el BANHPROVI, se registrá por la presente Ley y, supletoriamente, por las normas jurídicas aplicables a las operaciones que realice y en lo pertinente por la Ley del Sistema Financiero, Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Ley del Banco Central de Honduras, Código de Comercio y demás leyes aplicables.

A. 1

Fuente: CNBS

Anexo 5. Decreto Ejecutivo-Numero-PCM-030-2020

Declara Prioridad Nacional El Apoyo Al Sector Productor De Alimentos Y Agroindustria Alimentaria Se Decretan Medidas Para Asegurar La Soberanía Y Seguridad Alimentaria.

 					
DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS					
La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.	Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".				
 EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS E.N.A.G.					
AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. JUEVES 9 DE ABRIL DEL 2020. NUM. 35,222					
<h3>Sección A</h3>					
<h4><u>Poder Ejecutivo</u></h4>	<h4>SUMARIO</h4>				
DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-030-2020	Sección A Decretos y Acuerdos				
EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA EN CONSEJO DE SECRETARIOS DE ESTADO,	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="font-size: small;"> PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-030-2020 </td> <td style="text-align: right; font-size: small;"> A. 1-9 </td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;"> SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial No. 030-2020 </td> <td style="text-align: right; font-size: small;"> A. 10-12 </td> </tr> </table>	PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-030-2020	A. 1-9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial No. 030-2020	A. 10-12
PODER EJECUTIVO Decreto Ejecutivo número PCM-030-2020	A. 1-9				
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Acuerdo Ministerial No. 030-2020	A. 10-12				
CONSIDERANDO: Que la emergencia que la pandemia causada por el virus COVID-19 ha hecho evidente la necesidad de tomar medidas de carácter extraordinario con un fuerte impacto en el aparato económico y productivo a nivel mundial, provocando escasez precisamente de los productos y servicios agroalimentarios que se requieren para combatirla.	Sección B Avisos Legales B. 1 - 8 Desprendible para su comodidad				
CONSIDERANDO: Que es deber del Estado asegurar por todos los medios a su alcance los derechos a la salud y la seguridad alimentaria del pueblo, para lo cual se hace necesario tomar medidas de carácter extraordinario.	<p>CONSIDERANDO: Que por su parte el Artículo 347 de la Constitución de la República manda que "la producción agropecuaria deber orientarse preferentemente a la satisfacción de las necesidades alimentarias de la población hondureña, dentro de una política de abastecimiento adecuado y precios justos para el productor y el consumidor".</p> <p>CONSIDERANDO: Que conforme a la Constitución de la República el Presidente de la República puede adoptar las medidas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud de los habitantes y Regular las tarifas arancelarias de conformidad con la Ley.</p> <p>CONSIDERANDO: Que debido a las medidas de suspensión de garantías constitucionales adoptadas por el Poder Ejecutivo para lograr el aislamiento social y contener la propagación del COVID-19, con lo que la actividad económica se ha visto afectada, se vuelve imperativo garantizar a las familias hondureñas la seguridad alimentaria.</p> <p>CONSIDERANDO: Que al terminar la cuarentena se necesitará sostener la producción de alimentos de forma</p>				
CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República otorga al Presidente de la República facultades especiales para asegurar los derechos de las personas y garantizar el suministro de bienes y servicios estratégicos en épocas de emergencia.					
CONSIDERANDO: Que el Artículo 332 de la Constitución de la República, el Estado por razones de interés público podrá reservarse el ejercicio de determinadas industrias básicas, explotaciones y servicios de interés público y dictar medidas y leyes económicas, fiscales y de seguridad pública, para encauzar, estimular, supervisar, orientar y suplir la iniciativa privada.					

Fuente: LA GACETA

permanente en condiciones de acceso a toda la población y durante el periodo de reactivación económica.

POR TANTO:

En uso de las facultades contenidas en el artículos 59, 145, 245 numerales 11), 20), 23) y 29), 321, 323, 328, 347 de la Constitución de la República; artículos 11, 22 numeral 5), 116 y 119 de la Ley General de la Administración Pública y su reforma; Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948; artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1996); Decreto Legislativo No. 33-2020; Decreto Ejecutivo número PCM-005-2020 y sus reformas realizadas en virtud de los Decretos Ejecutivos número PCM-016-2020, PCM-022-2020, PCM-023-2020.

DECRETA:

**SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL EL APOYO AL SECTOR PRODUCTOR DE ALIMENTOS Y AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
SE DECRETAN MEDIDAS PARA ASEGURAR LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.**

ARTÍCULO 1.- Se declara prioridad y necesidad nacional, así como de interés público estratégico para la nación, el sector productor y de procesamiento de alimentos. El Poder Ejecutivo, el sector agroindustrial alimentario, el sector financiero, el sector de transporte y demás sectores relacionados deben reorientar sus esfuerzos en el sentido de asegurar que el país cuente con reservas suficientes de alimentos para hacer frente a la emergencia humanitaria y sanitaria que afecta a la Nación, priorizando mantener las cadenas productivas y de distribución de alimentos activas en todo momento; acciones que deben ser sostenibles en el tiempo para paliar los efectos posteriores a las crisis.

ARTÍCULO 2.- Para implementar de forma inmediata las acciones que deriven de la presente declaratoria de prioridad nacional y de interés público, se instruye a las instituciones del Poder Ejecutivo, en el marco de sus atribuciones y competencias legales, intervenir de manera efectiva en el sector agropecuario, tomando las medidas necesarias y urgentes para lograr el objetivo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 3.- Créase el “Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria”, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con el propósito de lograr el ordenamiento, registro y trazabilidad de las unidades de producción nacional de alimentos y la categorización de los productores, nacionales y extranjeros.

Las Instituciones del Poder Ejecutivo que por cualquier razón estén ejecutando Programas o Proyectos dirigidos al Sector Agroalimentario deben incorporar su Plan de acción al “Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria”.

ARTÍCULO 4.- Se ordena a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), que en un plazo no mayor de quince (15) días ponga a disposición de la Secretaría de Agricultura y Ganadería las tierras fiscales, nacionales y ejidales que pudiendo dedicarse a la producción agrícola no estén siendo utilizadas, a fin de que las mismas puedan ser puestas a disposición de los productores nacionales para la producción de alimentos, para lo cual se establecerá un canon de Cien Lempiras (L.100.00) anuales por manzana, debiendo suscribirse los acuerdos correspondientes. La producción que se genere mediante el uso de estas tierras ociosas deberá ser utilizada para el abastecimiento del mercado nacional. La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola deben supervisar el cumplimiento de esta disposición.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), debe estructurar el Programa de

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria en un plazo de quince (15 días), con el propósito de lograr el ordenamiento y el apropiado financiamiento, registro, trazabilidad de las unidades de producción nacional de alimento y la categorización de los productores y agroindustriales nacionales.

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), con el acompañamiento de otras instituciones competentes, debe crear un censo de tierras con potencial para aplicar sistemas de riego y la identificación de tierras aptas para la construcción de represas de agua o cosechas de agua y realizar los estudios expeditos para la construcción de represas de agua con la colaboración de INVEST-H.

ARTÍCULO 5. Declarar prioridad y necesidad nacional así como de interés público estratégico para la Nación, los siguientes proyectos de fortalecimiento al sector agroalimentario que actualmente se encuentran en ejecución:

1. Alianza para el Corredor Seco;
2. Proyecto de Competitividad Rural de Honduras (COMRURAL);
3. Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Sur (ACS PROSASUR);
4. Proyecto de Resiliencia en el Corredor Seco en el Occidente de Honduras (Eurosán Occidente); y,
5. Proyecto de Fortalecimiento del Servicio de Agua Urbano en Honduras por Cuarenta y Cinco Millones de Dólares (USD 45,000,000.00).

Así mismo, se declaran prioridad nacional del sector agroalimentario y se instruye a la Secretaría de Finanzas para que proceda a formalizar de manera inmediata y urgente los siguientes proyectos:

1. Proyecto Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras (COMRURAL II) por USD Setenta y Cinco Millones de Dólares (USD 75,000,000.00) financiado por Banco Mundial;
2. Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad por Noventa Millones de Dólares

(USD 90,000,000.00) financiado por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE);

3. Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras por Ochenta y Cinco Millones de Dólares (USD 85,000,000.00) financiado por el Banco Mundial y fondos nacionales; y,
4. Proyecto de emergencia para reactivar el sector productivo en el Corredor Seco por Doscientos Millones de Lempiras (L 200,000,000.00).

ARTÍCULO 6.- Se instruye a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y al Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) para que tomen las medidas siguientes:

1. Asegurar el abastecimiento total de la Reserva Alimentaria Estratégica del Estado con al menos Cien Millones de Lempiras (L. 100,000,000.00);
2. Preparar, aprobar e implementar un Plan de Precio Mínimo a la Producción Agrícola Nacional; y,
3. Preparar, aprobar e implementar un Plan de Rehabilitación, Reconstrucción y Mantenimiento de las Bodegas, Silos y Centros de Acopio en todo el territorio nacional, en un plazo máximo de cinco (5) días.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), asignará los recursos presupuestarios, para la realización de todas las medidas instruidas anteriormente, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°. 33-2020 del 2 de abril de 2020, así como de las demás disposiciones aprobadas por el Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado. Por lo anterior Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) deben presentar el Plan de Implementación y reprogramación de los presupuesto de ejecución. Asimismo la SEFIN debe realizar la programación financiera de estos recursos de acuerdo al Presupuesto Vigente de Ingresos.

ARTÍCULO 7.- Se instruye a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y al Banco Central de Honduras (BCH) para que aprueben y ejecuten todas las medidas normativas y ejecutivas necesarias para asegurar a los productores

nacionales el acceso al crédito en las mejores condiciones de tasa y plazo. Entre las medidas a tomar, se deben incluir al menos las siguientes:

1. Readecuar la regulación relacionada con el coeficiente de apalancamiento y otras medidas relacionadas con la cobertura de riesgo, a fin de permitir la colocación de recursos en créditos a la producción a un bajo costo, o bien el refinanciamiento de créditos existentes a tasas más bajas y mayores plazos para su pago;
2. Elaborar y poner en marcha una propuesta que contenga los mecanismos necesarios para la creación de un Sistema de Seguro Agropecuario comercialmente viable y con la garantía del Estado de Honduras, incluyendo la legislación especial o cambios normativos e incentivos necesarios para acelerar su implementación y colocación en el mercado, tanto de nuevos créditos o para el refinanciamiento de los existentes;
3. Reclasificación de los productores en categoría de riesgo en la Central de Información Crediticia, a efecto de que puedan tener acceso a nuevos créditos; y,
4. Definir mecanismo de tratamiento rápido a las solicitudes de crédito y redescuento.

ARTÍCULO 8.- Autorizar a la Primera Sociedad Administradora de Fondos de Garantías Recíprocas CONFIANZA SGR, facultada legalmente para que por medio del FONCAFE pueda otorgar garantías recíprocas a otros sectores prioritarios que incluyan el sector agroalimentario, agroindustria alimentaria, micro, pequeña y mediana empresa, cajas rurales, casas comerciales de insumos agropecuarios y agroexportadoras en adición a todos los intermediarios ya calificados y elegibles sin requerimiento de mayor cantidad de fondos a los existentes actualmente en FONCAFE.

ARTÍCULO 9.- Se instruye a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) para que, de forma ágil y en el menor tiempo posible, certifique profesionales y técnicos de extensión agropecuaria para garantizar el apoyo y la asistencia técnica requerida para los productores nacionales y extranjeros, así como la asistencia requerida para asegurar que los centros de acopio, centros de procesamiento industrial, de agregado de valor y de distribución de alimentos, funcionen de manera

adecuada y libre de interferencias, cumpliendo con todas las medidas sanitarias y de protección necesarias para asegurar el bienestar de las personas y los alimentos.

La Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) creará un directorio de profesionales certificados para que reciba y procese las solicitudes de asistencia técnica, bajo los mismos criterios de simplicidad y agilidad.

ARTÍCULO 10.- Instruir a los miembros del Comité Técnico Administrativo del "Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario de Honduras", constituido en el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), para que, sujeto a la disponibilidad de recursos del fideicomiso, pueda ejecutar líneas de crédito y asignaciones de recursos para la micro, pequeña y mediana empresa del sector agroalimentario, así como a las Cooperativas de Producción, Casas Comerciales empresas de la Agroindustria y/o Exportadoras.

Dichas empresas serán calificadas según las metodologías aplicadas por el Banco Fiduciario para los intermediarios no bancarios.

En atención a esta priorización se autoriza a los miembros del Comité Técnico Administrativo del Fideicomiso, así como al Fideicomitente y Fideicomisario, para que realicen los ajustes pertinentes con el Banco Fiduciario para flexibilizar los términos y condiciones financieras de los créditos y asignaciones de recursos en cuanto a monto, tasa de interés, plazo, período de gracia, tipo de garantías y la distribución de la tasa, incluyendo la comisión fiduciaria.

ARTÍCULO 11.- En aplicación del Artículo 41, párrafo segundo, del Decreto Legislativo N.º. 51-2011 del 3 de mayo de 2011 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" del 15 de julio de 2011, contenido de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, se califican de forma especial todos los proyectos existentes y nuevos proyectos de producción agropecuaria, centros de acopio y distribución de alimentos y agentes económicos de la cadena de suministro de alimentos, que se propongan y desarrollen en coherencia con los objetivos del presente Decreto Ejecutivo, ya sean estos públicos, privados o público-privados; sin embargo, para emitir el Certificado de Incorporación y Viabilidad de Operación individualmente para cada proyecto, la Secretaría de

Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) deberá remitirlos al Consejo de Secretarios de Estado para su aprobación.

De igual manera y debido a la declaratoria de prioridad y necesidad nacional, así como de interés público estratégico para la nación, para los proyectos enunciados en el Artículo 5 del presente Decreto Ejecutivo, se emite el correspondiente "Certificado de Incorporación y Viabilidad de Operación", que incluye todos los permisos que se requieren por parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, incluyendo las Municipalidades. Este Certificado acredita plenamente ante las autoridades competentes el cumplimiento de los permisos y requisitos establecidos en las leyes de la República de Honduras, en consecuencia dichas autoridades no demandarán ningún otro requisito o acreditación legal para la financiación, diseño, construcción, desarrollo, ejecución, operación y administración de los citados proyectos.

ARTÍCULO 12.- En un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la vigencia de este Decreto, el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) debe autorizar todas las resoluciones y los permisos que se encuentren pendientes de resolver a favor de empresas de transporte de carga, siempre y cuando tengan sus requisitos completos.

Para los efectos anteriores deberá habilitar los mecanismos amplios para recaudar los pagos de tasas y derecho en línea y para remitir las resoluciones y permisos correspondientes por vía electrónica.

La Administración Aduanera sin realizar procesos autorizantes, deberá inscribir inmediatamente las unidades de transporte autorizadas por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) y en el acto mismo del registro debe emitir el código físico y en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), incluyendo los de Zonas Libres y otros regímenes especiales.

ARTÍCULO 13.- Se instruye a SEMPRENDE a gestionar créditos a favor de los productores en condiciones similares en cuanto a tasa y plazos similares al producto financiero AGROCRÉDITO 8.7 que otorga BANHPROVI, pudiendo hacerlo a través de casas comerciales de insumos agropecuarios, lo anterior con una suma inicial de Ciento Cincuenta (L. 150,000,000.00) Millones de Lempiras.

ARTÍCULO 14.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), debe garantizar la implementación de los siguientes bonos favor de los productores:

1. Bono de Solidaridad Productiva por Doscientos Millones de Lempiras (L. 200,000,000.00); y,
2. Bono Cafetalero por Trescientos Millones de Lempiras (L. 300,000,000.00).

ARTÍCULO 15.- Créase el "Programa de Apoyo al Sector Pecuario" adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), referido a ganado mayor (bovinos) y ganado menor (aves, porcinos, ovinos, caprinos y otros). Por conducto de este Programa se deberán ejecutar las acciones siguientes:

1. Donación de la ficha de trazabilidad a todos los productores y agroindustriales nacionales debidamente registrados en el Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria;
2. Facilitación en condiciones adecuadas de material genético a todos los productores registrados y acreditados en el Programa de Aseguramiento de la Soberanía y Seguridad Alimentaria, según lo establecido en la reglamentación que emita la referida Secretaría de Estado;
3. Acceso en condiciones especiales de financiamiento de equipo de riego para 3 manzanas de tierra para productores de ganado categorizados como pequeños productores, según lo establecido en la reglamentación que emita la referida Secretaría de Estado;
4. Implementación de un Programa de Asistencia Técnica permanente para mejoramiento agropecuario integral; y,
5. La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (SAG) al igual que cualquier otra dependencia gubernamental deben otorgar los registros sanitarios vigentes de forma automática y sin más requisito que acreditar mediante auditorías oficiales previas, el cumplimiento de la normativa nacional vigente.

ARTÍCULO 16.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA), por conducto de sus dependencias, otorgarán los registros que correspondan al ámbito de sus

competencias de forma simplificada y mediante el uso de medios telemáticos, sin más requisitos que la acreditación del cumplimiento de la normativa nacional vigente mediante la auditoría que se practique.

Se instruye a todas las dependencias del Poder Ejecutivo que participen de la cadena de permisos, licencias y autorizaciones para productos agropecuarios, para que conformen una ventanilla única electrónica para que, siguiendo un único trámite, se emitan de forma simplificada y con el mayor nivel de automatización, dichos permisos, licencias y autorizaciones.

Se autoriza a todas las dependencias pertinentes en la cadena de permisos, licencias y autorizaciones para que certifiquen profesionales independientes y otros auxiliares de la función pública administrativa para realizar las auditorías y verificaciones que sean exigidas conforme a ley o disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 17.- Se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico (SDE) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) en un plazo máximo de cinco (5) días, una vez aprobado el presente Decreto, concluir con la revisión y aprobación del Instructivo Aduanero para la aplicación del Decreto 119-2016, mismo que contiene incentivos para el sector agroalimentario, así como medidas de facilitación en importaciones y compras locales por las disposiciones emitidas en el Decreto indicado.

ARTÍCULO 18.- Se instruye a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para que de inmediato destinen la totalidad de los recursos financieros y logísticos para garantizar la compra de productos para la alimentación humana provenientes de la producción nacional, tanto de origen agropecuario como de valor agregado.

A efectos de garantizar la compra de productos a nivel nacional y de facilitar su disposición al pueblo hondureño, se autoriza a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) para que habilite centros de venta a nivel nacional, sin perjuicio del uso de la cadena de abastecimientos existente a través centros de abastos, pulperías, mercados, mercaditos y similares.

ARTÍCULO 19.- Las Instituciones del Poder Ejecutivo que ejecutan recursos presupuestarios para la Seguridad Alimentaria deben presentar ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), una reprogramación de su presupuesto y el plan de actividades con objetivos medibles e impacto socioeconómico que cumpla con el propósito establecido en el Presente Decreto. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizará la programación financiera de la ejecución de los planes presentados por las Instituciones, de acuerdo a la recaudación de ingresos.

ARTÍCULO 20.- El Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA) y todas las instituciones del Poder Ejecutivo encargadas de otorgar al sector agroalimentario las certificaciones, registro, permiso de operaciones y otros trámites, deben simplificar y digitalizar su otorgamiento en un plazo máximo de quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 21.- Mientras dure el periodo de restricción de garantías constitucionales, los productores pueden presentar solicitud de permiso o licencia con una garantía de cumplimiento de las normas aplicables, esta garantía de cumplimiento será fijada por cada institución ya sea como declaración jurada u otra de forma expedita.

Si dentro del plazo de quince (15) días las instituciones competentes no se han pronunciado, la solicitud presentada se entiende concedida en la forma planteada por el peticionario.

Durante esté vigente la cuarentena a nivel nacional, se autoriza el traslado de bienes, ganado, u otros insumos de manera expedita y sin trámites que en periodos normales deban contar con autorizaciones especiales de cualquier autoridad, debiendo el interesado informar a la autoridad correspondiente dentro del periodo de treinta (30) días después de terminado el estado de emergencia.

ARTÍCULO 22.- Se declara de prioridad y necesidad nacional la implementación de buenas prácticas en el uso de nuevas tecnologías de transformación de alimentos, sistemas de almacenamiento, cadenas de frío y riego de parcelas.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) debe presentar al Presidente de la República un Plan de Implementación de las disposiciones

que le corresponden en el marco de este Decreto Ejecutivo en tres fases, las medidas de corto, mediano y largo plazo. El plan de implementación a corto plazo se debe presentar en un periodo de dos (2) días después de publicado este Decreto, y en un plazo de diez (10) días el plan de mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 24.- De conformidad con las resoluciones tomadas por el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH), respecto de la reducción del encaje legal en moneda nacional y extranjera, se le instruye para que estructure un mecanismo eficiente y en tiempo real de asignación de los recursos provenientes del encaje legal a las instituciones del sistema bancario y financiero nacional que vincule directamente al solicitante de nuevos créditos o refinanciamiento de créditos existentes, de tal forma que la asignación de los recursos liberados del encaje legal sean destinados a los sectores priorizados en el presente Decreto Ejecutivo en la producción agropecuaria; asimismo, que beneficien a los sectores de turismo y alojamiento, industria manufacturera agrícola y no agrícola, industria y servicios de la construcción, comercio al por mayor y menor, transporte, logística, salud, servicios administrativos, actividades profesionales y cualquier otra actividad y agente económico que sea afectado por los efectos de la pandemia provocada por el COVID-19.

El Banco Central de Honduras (BCH), asignará los recursos provenientes del encaje legal a la institución del sistema regulado que acredite haber recibido, analizado y aprobado la solicitud de refinanciamiento de un crédito existente o de un nuevo crédito. Esta asignación de recursos se hará a una tasa de interés no mayor al cuatro por ciento (4%) anual por encima del costo efectivo del dinero acreditado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Cualquier crédito nuevo o refinanciamiento de un crédito existente que se otorgue con tasas fijadas de forma diferente al mecanismo indicado en este artículo se sancionará de conformidad con la normativa que apruebe la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Para garantizar los nuevos créditos o los refinanciamientos de créditos existentes, se dispondrá del Fondo de Garantías creada en el artículo 17 del Decreto Legislativo 33-2020 del 2 de abril de 2020, el cual podrá modularse o graduar los porcentajes de garantía que emita según las prioridades de financiamiento que dicta el Gobierno de la República.

ARTÍCULO 25.- Se declara de prioridad y necesidad nacional, así como de interés público estratégico para la Nación, el diseño, financiamiento, planificación, construcción y operación de los parques agroindustriales creados de conformidad con el Artículo 47 del Decreto Legislativo N°. 51-2011 del 3 de mayo de 2011 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 15 de julio de 2011, contenido de la Ley para la Promoción y Protección de Inversiones, los cuales podrán habilitarse y ponerse en operación conforme a las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo y gozar de los beneficios e incentivos contenidos en el mismo, siempre y cuando su producción garantice prioritariamente el suministro de la demanda de alimentos de la población del país, así como el abastecimiento de la Reserva Alimentaria Estratégica del Estado, pudiendo exportar los excedentes que produzca.

Todos los parques agroindustriales tendrán la calificación especial que dispone el párrafo segundo del Artículo 41 de la citada Ley y para obtener el Certificado de Incorporación y Viabilidad de Operación”, y gozar de sus beneficios e incentivos que incluyen todos los permisos que se requieren por parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada, incluyendo las Municipalidades, la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), deberá remitirlos al Consejo de Secretarios de Estado para su aprobación.

Se instruye al Secretario de Estado de Inversiones para que lleve a cabo las visitas y reuniones con inversionistas privados nacionales y extranjeros, a fin de promover y fomentar la iniciativa para la instalación y operación de dichos parques agroindustriales en el territorio nacional, debiendo informar de sus resultados en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO 26.- Se prohíbe a cualquier persona natural o jurídica, pública o privada la interrupción por cualquier mecanismo de las vías públicas de comunicación que impida el paso de trabajadores de la agroindustria y la cadena de suministro de alimentos, que ponga en peligro la seguridad alimentaria del pueblo hondureño.

La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas y todas las Unidades de Orden y Seguridad Pública, deben proceder de manera inmediata a la apertura de las vías públicas y presentar ante el Ministerio Público las denuncias contra las personas o

Anexo 6. Acuerdo N° 017/2020 Reglamento De Fondo De Garantía Para El Financiamiento De Crédito Redescontados Con Recursos Del Fideicomiso BCH-BANHPROVI, Destinado A Los Sectores Prioritarios En Generación De Empleo Y/O Divisas Para El País



ANTIVERSARIO

Lcda. Aracely O'Hara Guillén
Acuerdo No.17/2020

- 8 -

“REGLAMENTO DEL FONDO DE GARANTÍA PARA EL FINANCIAMIENTO DE CREDITOS REDESCONTADOS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO BCH-BANHPROVI, DESTINADOS A LOS SECTORES PRIORITARIOS EN GENERACIÓN DE EMPLEO Y/O DIVISAS PARA EL PAIS

Capítulo I. GENERALIDADES

Artículo 1. Antecedentes.

El Contrato de Administración e Inversión No.009-2009 suscrito entre el Banco Central de Honduras (BCH) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), el 7 de enero de 2009, ha sido modificado en varias ocasiones con el fin de adecuar su contenido a las disposiciones contenidas en la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras y sus reformas, así como las demás normas jurídicas relacionadas con el mismo, el contrato en referencia estipula entre otros aspectos la constitución de un Fondo de Garantía para el financiamiento de garantías para los sectores prioritarios en generación de empleo y/o divisas del país, comenzando con la emisión de garantías para los destinos estipulados en el "Producto Financiero para el Otorgamiento de Créditos para la Transformación del Sector Agroalimentario de Honduras" que será administrado por el Banhprovi en su condición de Fiduciario al amparo de los Decretos Legislativos No.172-2019 del 22 de enero de 2020 y No.20-2020 del 26 de febrero de 2020; derivado de lo anterior, es necesario regular la operatividad del Fondo de Garantía a través del presente Reglamento.

Artículo 2. Objeto y Alcance.

El presente reglamento tiene como finalidad definir la operatividad del Fondo de Garantía para el financiamiento de créditos redescontados con recursos del Fideicomiso BCH-Banhprovi, destinados a sectores prioritarios en la generación de empleo y/o divisas, como mecanismo para incentivar el acceso al crédito agroalimentario tecnificado y mitigar los efectos del cambio climático en el sector productivo.

Artículo 3. Legislación Aplicable.

El Fondo de Garantía para el financiamiento de créditos redescontados con recursos del Fideicomiso BCH-Banhprovi debe regirse por el presente Reglamento, el Contrato del Fideicomiso de Administración e Inversión suscrito entre el BCH y el Banhprovi al amparo de la Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras y sus reformas, las disposiciones de la Comisión Fiduciaria del Banco Central (Cofid) y en

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

Fuente: BCH

Anexo 7. Decreto-Ejecutivo-Numero-PCM-119-2016

Reforma Ley ISR

Sección A Acuerdos y Leyes	
La Gaceta REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 25 DE AGOSTO DEL 2016 No. 34,121	
<p>CONSIDERANDO: Que corresponde al Gobierno de la República, promover el crecimiento de la actividad agropecuaria, a efectos que incida en los productos finales de venta en el mercado nacional y, permitir un crecimiento de las exportaciones hacia otros países, a fin de incidir en nuestro Producto Interno Bruto (PIB).</p>	b.;
<p>CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1 de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.</p>	c.;
<p>POR TANTO,</p>	d.;
<p>DECRETA:</p>	e. Materia prima y herramientas para la producción agrícola y agroindustrial de especies mayores y menores incluyendo la avícola y de peces; Productos farmacéuticos para uso veterinario, fertilizantes, abono, fungicidas, herbicidas, insecticidas, pesticidas, raticidas y demás anti-roedores; animales vivos; Medios de reproducción animal; Semilla y material vegetativo para la siembra y propagación sexual y asexual; Materia prima para la elaboración de
<p>ARTÍCULO 1.- Reformar el Artículo 15 del Decreto-Ley No.24, del 20 de Diciembre de 1963, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de Diciembre de 1963 y sus reformas, contenido de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, el cual en adelante debe leerse de la manera siguiente:</p>	
<p>“ARTÍCULO 15.- Están exentos del impuesto que establece esta Ley, la venta de bienes y servicios siguientes:</p>	
a.;	

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4556
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Anexo 8. Decreto-Ejecutivo-Numero-33-2020

Sección A. Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE ABRIL DEL 2020 No. 35,217 La Gaceta

de alivio económico temporal, en aras de contribuir a mitigar las consecuencias que para la fuerza laboral y empresarial de Honduras, representan las medidas de emergencia adoptadas en el país, dichos mecanismos están destinados a amortiguar el impacto financiero y facilitar liquidez a los trabajadores y empresas del sector privado, implementando soluciones que representan un beneficio económico. Para que ello suceda, es necesario realizar algunas adecuaciones a las obligaciones y prestaciones sociales derivadas de la Ley Marco del Sistema de Protección Social a fin de beneficiar a los aportantes de dicho sistema.

CONSIDERANDO: Que aún pasando el período más crítico de medidas restrictivas, se hace necesario mantener el distanciamiento social como medida profiláctica para intentar que los niveles de contagio se sostengan dentro de niveles manejables en tanto el mundo desarrolla una vacuna efectiva.

CONSIDERANDO: Que la actividad del gobierno y sectores económicos estratégicos se ve afectada por la necesidad de realizar gestiones y otorgar autorizaciones mediante el uso de métodos anticuados que llevan a una mayor exposición de la necesaria a quienes realizan estas labores.

CONSIDERANDO: Que el uso de la tecnología ya disponible en el país constituye una herramienta invaluable en estos momentos, la cual debe ser aprovechada para evitar mayores niveles de exposición de la población y facilitar la interacción entre el gobierno y todas sus entidades, así como entre éste y los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente el uso de la tecnología puede generar ahorros sustanciales al país, liberando recursos que pueden ser invertidos en el combate a la pandemia antes descrita.

CONSIDERANDO: Que el marco legal que se ha venido aprobando para incentivar el uso de dichas tecnologías resulta insuficiente para acelerar el proceso de adopción en estos momentos críticos por lo que deben tomarse medidas que faciliten su adopción de forma inmediata.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19

SECCIÓN PRIMERA

DE LA EXTENSIÓN DE PLAZOS Y ALIVIO EN CUANTO A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 1.- Se concede prórroga a los Obligados Tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes y a las personas naturales y profesionales independientes para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, Aportación Solidaria y Activo Neto; así como de la presentación y pago de las declaraciones de la Contribución del Sector Social de la Economía; Impuesto Específico de Renta Única Sobre Arriendo o Alquiler de Viviendas o Edificios de Apartamentos; Contribución Especial Sobre los Excedentes de Operación que obtengan las Universidades Privadas, Escuelas e Institutos de Enseñanza Preescolar, Primaria y Media; y, a la Contribución Social del Sector Cooperativo; todas correspondientes al período fiscal 2019, de las cuales, tanto su obligación formal como material, deberán cumplirse a más tardar el treinta (30) de junio de 2020.

Se exceptúa de la prórroga al Impuesto Específico de Renta Única Sobre Arriendo o Alquiler de Viviendas o Edificios de Apartamentos establecida en el párrafo anterior, los ingresos de alquileres derivados de propiedad horizontal, por lo que, estas deberán cumplirse a más tardar el treinta (30) de abril del año 2020.

ARTÍCULO 2.- Los Obligados Tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes, podrán gozar

14 A.

Fuente: PODER JUDICIAL

de un descuento del 8.5% en el Impuesto Sobre la Renta a pagar del período fiscal 2019, si realizan la presentación de la declaración y el pago de este a más tardar el treinta (30) de abril de 2020.

ARTÍCULO 3.- Las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al período fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el período fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogan de la siguiente forma:

- 1) Primera cuota, hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2020;
- 2) Segunda cuota, hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020; y,
- 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 4.- Prorrogar el plazo para la presentación de la Declaración Jurada Informativa Anual de Precios de Transferencia del ejercicio fiscal 2019, la cual deberá ser presentada a más tardar el 31 de julio del año 2020.

ARTÍCULO 5.- Se declaran inhábiles todos los días calendario por el período en el que transcurra la declaratoria de emergencia originada por el COVID-19, exceptuando de esta disposición y sus efectos, los días o plazos necesarios únicamente para darle cumplimiento a cada una de las regulaciones establecidas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del presente decreto.

ARTÍCULO 6.- A los obligados tributarios que conserven a todos sus empleados dentro del plazo iniciado desde la declaración de estado de emergencia surgido por el COVID-19 hasta diciembre del año 2020, respetando el pago de salarios y derechos laborales y que no hubieren realizado suspensión ni terminación de contratos de trabajo, les será reconocido una deducción especial adicional de su renta bruta equivalente a un 10% calculado sobre el pago de sueldos y salarios realizado

en los meses que dure el estado de emergencia decretado, misma que podrá ser contabilizada como gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta en el período fiscal 2020. Este beneficio se perderá en los casos en que el empleador dé por terminado o suspenda contratos de trabajo.

ARTÍCULO 7.- Se prorrogan los plazos para la presentación de las declaraciones y el pago del Impuesto Sobre Ventas correspondientes a los meses afectados a la emergencia decretada por el COVID-19, a todos los obligados tributarios que no hayan tenido operaciones dentro del mismo plazo de la emergencia antes indicada, mismas que deberán ser presentadas a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del estado de emergencia.

Se exceptúan de lo anterior aquellos obligados tributarios que mantengan operaciones, por lo que la obligación de declaración y pago del Impuesto Sobre la Venta se mantiene según la legislación aplicable

SECCIÓN SEGUNDA

AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS PARA LA CONTRATACIÓN Y REORIENTACIÓN DE FINANCIAMIENTO DESTINADO PARA HACER FRENTE A LOS RETOS DE LA PANDEMIA

ARTÍCULO 8.- En el marco del ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA declarada en todo el territorio nacional, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación, hasta por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,500,000,000.00)** adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el

Anexo 9. Ley De Auxilio Al Sector Productivo Y A Los Trabajadores Ante Los Efectos De La Pandemia Provocada Por El COVID-19

Sección A. Acuerdos y Leyes

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 3 DE ABRIL DEL 2020 No. 35,217 La Gaceta

de alivio económico temporal, en aras de contribuir a mitigar las consecuencias que para la fuerza laboral y empresarial de Honduras, representan las medidas de emergencia adoptadas en el país, dichos mecanismos están destinados a amortiguar el impacto financiero y facilitar liquidez a los trabajadores y empresas del sector privado, implementando soluciones que representan un beneficio económico. Para que ello suceda, es necesario realizar algunas adecuaciones a las obligaciones y prestaciones sociales derivadas de la Ley Marco del Sistema de Protección Social a fin de beneficiar a los aportantes de dicho sistema.

CONSIDERANDO: Que aún pasando el período más crítico de medidas restrictivas, se hace necesario mantener el distanciamiento social como medida profiláctica para intentar que los niveles de contagio se sostengan dentro de niveles manejables en tanto el mundo desarrolla una vacuna efectiva.

CONSIDERANDO: Que la actividad del gobierno y sectores económicos estratégicos se ve afectada por la necesidad de realizar gestiones y otorgar autorizaciones mediante el uso de métodos anticuados que llevan a una mayor exposición de la necesaria a quienes realizan estas labores.

CONSIDERANDO: Que el uso de la tecnología ya disponible en el país constituye una herramienta invaluable en estos momentos, la cual debe ser aprovechada para evitar mayores niveles de exposición de la población y facilitar la interacción entre el gobierno y todas sus entidades, así como entre éste y los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que adicionalmente el uso de la tecnología puede generar ahorros sustanciales al país, liberando recursos que pueden ser invertidos en el combate a la pandemia antes descrita.

CONSIDERANDO: Que el marco legal que se ha venido aprobando para incentivar el uso de dichas tecnologías resulta insuficiente para acclera el proceso de adopción en estos momentos críticos por lo que deben tomarse medidas que faciliten su adopción de forma inmediata.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

LEY DE AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES ANTE LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL COVID-19

SECCIÓN PRIMERA
DE LA EXTENSIÓN DE PLAZOS Y ALIVIO EN CUANTO A OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ARTÍCULO 1.- Se concede prórroga a los Obligados Tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes y a las personas naturales y profesionales independientes para la presentación y pago de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta, Aportación Solidaria y Activo Neto; así como de la presentación y pago de las declaraciones de la Contribución del Sector Social de la Economía; Impuesto Específico de Renta Única Sobre Arriendo o Alquiler de Viviendas o Edificios de Apartamentos; Contribución Especial Sobre los Excedentes de Operación que obtengan las Universidades Privadas, Escuelas e Institutos de Enseñanza Preescolar, Primaria y Media; y, a la Contribución Social del Sector Cooperativo; todas correspondientes al período fiscal 2019, de las cuales, tanto su obligación formal como material, deberán cumplirse a más tardar el treinta (30) de junio de 2020.

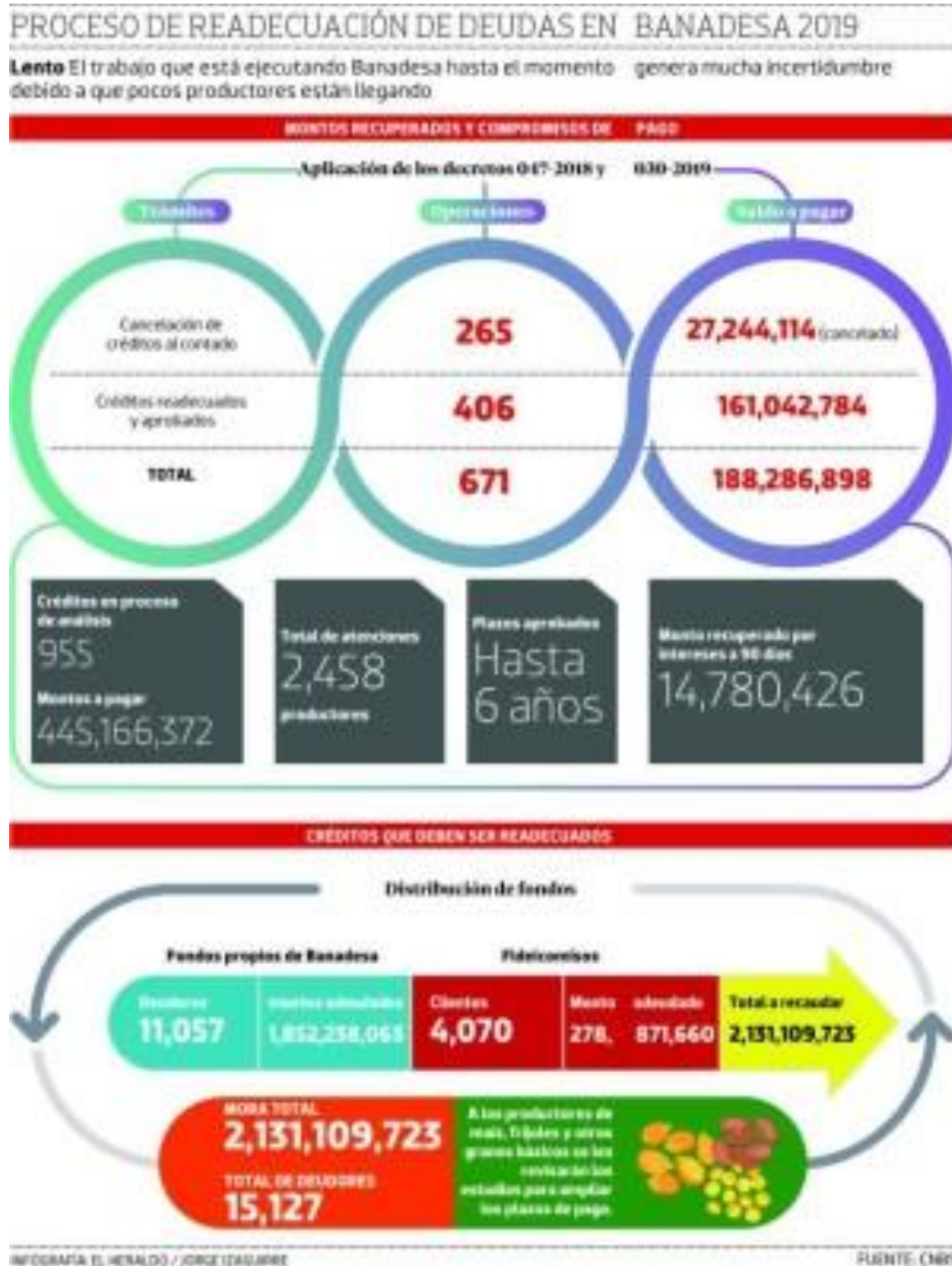
Se exceptúa de la prórroga al Impuesto Específico de Renta Único Sobre Arriendo o Alquiler de Viviendas o Edificios de Apartamentos establecida en el párrafo anterior, los ingresos de alquileres derivados de propiedad horizontal, por lo que, estas deberán cumplirse a más tardar el treinta (30) de abril del año 2020.

ARTÍCULO 2.- Los Obligados Tributarios categorizados como pequeños y medianos contribuyentes, podrán gozar

14 A.

Fuente: TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Anexo 10. Readecuación de Deuda en BANADESA 2019



Fuente: DIARIO EL HERALDO

Anexo 11. Encuesta

“Gestión de Riesgo Crediticio en las Instituciones Bancarias de Honduras que financian al Sector Agropecuario”

Instrucciones: Esta encuesta se está desarrollando con la finalidad de analizar el riesgo crediticio en el financiamiento al sector agropecuario que puedan identificar las Instituciones Bancarias de Honduras, los datos brindados son para fines educativos. A continuación, se presentan una serie de enunciados a los que puede contestar según su conocimiento y opinión:

 karen24121992@gmail.com (no compartidos)
[Cambiar de cuenta](#)



*Obligatorio

Profesión: *

Tu respuesta

Sexo:

- F
 M

Edad: *

Tu respuesta

Empresa *

Tu respuesta

Antigüedad de la empresa *

Tu respuesta

Tiempo de laborar: *

Tu respuesta

1. ¿Qué línea de crédito según su destino son las de mayor financiamiento? *

- a. Agrícola
- b. Ganadería
- c. Silvicultura
- d. Avicultura
- e. Apicultura
- f. Pesca

2. ¿Cual es período de tiempo que tarde un crédito agropecuario para ser aprobado? *

- a. 7 días
- b. 15 días
- c. 20 días
- d. Otros ____ días

3. ¿Cuál es la tasa de Interés de la línea de crédito agropecuario? *

Colocar el porcentaje según el rango.

Tu respuesta

4. ¿Qué porcentaje de la Cartera Total corresponde al Crédito Agropecuario en su Institución? *

Colocar el porcentaje según el rango.

- a. 0 a 50%
- b. 51 a 100%

5. ¿Que posición tiene el Crédito Agropecuario dentro de la Cartera General de la Institución? *

Colocar el porcentaje.

Tu respuesta _____

6. Los plazos que se conceden por créditos agropecuarios se encuentran en los siguientes rangos: *

- a. Hasta 6 meses
- b. De 6 meses a 1 año
- c. Mayores a 1 año

7. ¿En qué porcentaje se cumplen los requisitos mínimos para la aprobación de un crédito? *

- a. 50%
- b. 80%
- c. 100%

8. El financiamiento al sector agropecuario se realiza con fondos: *

- a. Propios
- b. Redescontados
- c. Ambos

9. ¿Cuenta con tasa preferenciales para los pequeños productores? *

- a. Si
- b. No

10. ¿En que escala se encuentra la mora de sus clientes? *

- a. Buena – Hasta 30 días
- b. Especialmente Mencionados – De 31 a 60 días
- c. Bajo Normal – De 61 a 90 días
- d. Crédito de Dudosa Recuperación – De 91 a 120 días
- c. Crédito de Perdida – Más de 120 días

11. ¿Qué herramienta utiliza para consultar el comportamiento crediticio de los clientes que solicitan crédito agropecuario? *

- a. Central de Información Crediticia (CIC)
- b. Score Crediticio
- c. Ambos

12. ¿Cuál es el tipo de garantía que exigen para el financiamiento del Crédito Agropecuario? *

- a. Fiduciario
- b. Prendario
- c. Hipotecario
- d. Reciproco

13. ¿Contempla el financiamiento a productores o exportadores, o ambos? *

- a. Productores
- b. Exportadores
- c. Ambos

14. ¿Cuenta la Institución con una política de Crédito adecuada para el buen funcionamiento de la línea de Crédito Agropecuaria? *

- a. Si
- b. No

15. ¿En qué período de tiempo se actualiza la Política de Crédito en la Institución? *

- a. 6 meses
- b. 1 año
- c. 2 años

16. ¿Considera que la evaluación del Crédito Agropecuario en comparación con otros tipos de crédito es? *

- a. Igual
- b. Mayor
- c. Menor

17. ¿Existen en la Institución medidas de prevención de Riesgos? *

- a. Si
- b. No

18. Si la respuesta es si, mencione cuales. *

Tu respuesta _____

19. ¿Como considera los riesgos dentro de la línea agropecuaria para la Institución? *

- a. Alto
- b. Medio
- c. Bajo

20. ¿Cuál cree que es el rubro que mayor riesgo representa en la línea de negocio agropecuario para otorgar financiamiento? *

- a. Café
- b. Camarón
- c. Banano
- d. Melón
- e. Otros

21. ¿Qué tipo de Riesgo considera que predomina en la línea de crédito agropecuaria? *

- a. Riesgo de Mercado
- b. Riesgo de Liquidez
- c. Riesgo de Garantía
- d. Riesgo de Transacción

22. ¿Ha incrementado la mora del Crédito Agropecuario después de la tormenta tropical Eta y el Huracán Iota? *

- a. Si
- b. No